

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LOS PEAJES DE ACCESO A LAS REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD PARA EL AÑO 2026

RAP/DE/009/25

18 de noviembre de 2025

www.cnmc.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LOS PEAJES DE ACCESO A LAS REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD PARA EL AÑO 2026

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. OBJETO	4
2. ANTECEDENTES Y NORMATIVA APLICABLE	4
3. DESCRIPCIÓN DE LA TRAMITACIÓN	9
4. PREVISIÓN DE LAS VARIABLES DE FACTURACIÓN.....	9
4.1. Previsión de cierre 2025	9
4.2. Previsión 2026.....	14
5. RETRIBUCIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN	18
5.1. Retribución del transporte.....	18
5.2. Retribución de la distribución	21
5.3. Desvíos de ejercicios anteriores.....	23
5.4. Análisis de la suficiencia de los peajes de transporte y distribución del ejercicio 2025	28
5.5. Tratamiento de los desvíos de ejercicios anteriores.....	41
6. PEAJES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DEL EJERCICIO 2026 	52
6.1. Términos de potencia y energía de los peajes de transporte y distribución	52
6.2. Términos de facturación por potencia demandada	56
6.3. Términos de facturación por energía reactiva	57
6.4. Análisis de las variaciones de los peajes de transporte y distribución respecto de los del ejercicio anterior	57
6.4.1. Impacto de la actualización de la retribución	58
6.4.2. Impacto de la actualización de las variables de facturación.....	60
6.4.3. Impacto conjunto	63

7. OTRAS DISPOSICIONES	78
7.1. Disposiciones incluidas en la Resolución de 4 de diciembre de 2024	
78	
ANEXO I. PREVISIONES DE DEMANDA 2025-2026	79
ANEXO II. DETALLE DEL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE LOS PEAJES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD PARA 2026.....	121

1. OBJETO

Esta memoria justificativa tiene por objeto detallar el procedimiento de cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad para el año 2026, determinados conforme a la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad.

2. ANTECEDENTES Y NORMATIVA APLICABLE

La Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural, establece en su artículo 7.1.a) que es función de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia establecer mediante circular la metodología, previo trámite de audiencia y con criterios de eficiencia económica, transparencia, objetividad y no discriminación y de acuerdo con las orientaciones de política energética, para el cálculo de los peajes de acceso a las redes de electricidad destinados a cubrir la retribución del transporte y la distribución de energía eléctrica.

En el ejercicio de esta competencia, el 24 de enero de 2020 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado la Circular 3/2020, de 15 de enero, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad¹.

Conforme a la metodología de cálculo de la Circular 3/3030 se han publicado las correspondientes resoluciones por la que se establecen los valores de los peajes

¹ Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-1066>

de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de los ejercicios 2021², 2022³, 2023⁴, 2024⁵ y 2025⁶.

Por otra parte, en el ejercicio de las competencias asignadas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en el artículo 7.1.g) de la Ley 3/2013, de 4 de junio, fueron aprobadas la Circular 5/2019, de 5 de diciembre, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica⁷ y la Circular 6/2019, de 5 de diciembre, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica. Estas Circulares fueron publicadas en el Boletín Oficial del Estado del día 19 de diciembre de 2019⁸.

No obstante, a la espera de la ejecución de las Sentencias del Tribunal Supremo en relación con la declaración de lesividad de las órdenes IET/980/2016⁹ y

-
- ² Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de junio de 2021, disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-4565.
- ³ Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2022, disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-21208>.
- ⁴ la Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2023, disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-21799>.
- ⁵ la Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2024, disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-26251.
- ⁶ Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2025, disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-26218.
- ⁷ Disponible <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2019-18260>
- ⁸ Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2019-18261>
- ⁹ [Orden IET/980/2016](#), de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016

IET/981/2016¹⁰, las resoluciones¹¹ de la CNMC por las que se establece la retribución de las actividades de transporte y distribución de los ejercicios 2021 y 2022 fijaron con carácter provisional, para sendos ejercicios, las retribuciones establecidas en las citadas órdenes IET/980/2016 y IET/981/2016.

Con posterioridad, el 1 de junio de 2022 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado la Orden TED/490/2022¹², de 31 de mayo, por la que se ejecuta la sentencia del Tribunal Supremo en relación con la declaración de lesividad para el interés público de la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, y con posterioridad la Orden TED/749/2022, de 27 de julio, por la que se aprueba el incentivo o penalización para la reducción de pérdidas en la red de distribución de energía eléctrica para el año 2016, se modifica la retribución base del año 2016 para varias empresas distribuidoras, y se aprueba la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019.

Asimismo, han sido publicadas la Orden TED/1311/2022¹³, de 23 de diciembre, por la que se aprueba la retribución de Red Eléctrica de España, SA, correspondiente al año 2016, en ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º 264/2018 planteado por

¹⁰ [Orden IET/981/2016](#), de 15 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2016

¹¹ Resolución de 28 de enero de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el ejercicio 2021 (disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-1720), Resolución de 28 de enero de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2021 (disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-1719), Resolución de 27 de enero de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el ejercicio 2022 (disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-1855) y Resolución de 27 de enero de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2022 (disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-1854)

¹² Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-9010

¹³ Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-23736

la Abogacía del Estado respecto de las cuestiones que motivaron el Acuerdo del Consejo de Ministros que declaró la lesividad de la Orden IET/981/2016 de 15 de junio y la Orden TED/1343/2022¹⁴, de 23 de diciembre, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019.

Una vez se dispone de la base de retribución de activos actualizada, la CNMC debe establecer la retribución de las actividades del transporte y la distribución de los ejercicios 2020 a 2025 conforme a las metodologías de las Circulares 5/2019 y 6/2019. Al respecto se indica que se han aprobado las siguientes resoluciones:

- Resolución de 27 de julio de 2023¹⁵, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2020.
- Resolución de 4 de abril de 2024¹⁶, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2021.
- Resolución de 27 de junio de 2024¹⁷, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece el ajuste a realizar en la retribución de las empresas de transporte y distribución de energía eléctrica de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, por el empleo de la fibra óptica en la realización de actividades distintas.
- Resolución de 31 de julio de 2024¹⁸, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2020.

¹⁴ Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-24406

¹⁵ Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-18103

¹⁶ Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-8066

¹⁷ Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-14387

¹⁸ Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-16784

- Resolución de 17 de febrero de 2025¹⁹, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2021.
- Resolución de 12 de marzo de 2025²⁰, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2022.
- Resolución de 31 de octubre de 2025²¹, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2022.

Por tanto, están pendientes de aprobación la retribución del transporte y la distribución de los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Teniendo en cuenta que la resolución de los distintos recursos presentados por las empresas en contra de las retribuciones aprobadas ha dado lugar en el pasado, y podría dar lugar en el futuro, a la revisión de la retribución de ejercicios anteriores y a la aparición de nuevos desvíos (ya sean positivos o negativos) con impacto sobre los peajes de ejercicios futuros, en los ejercicios 2024 y 2025 se optó por imputar únicamente parte de los desvíos positivos con objeto de no distorsionar la señal de precio proporcionada a los consumidores.

A efectos de proporcionar seguridad jurídica a los agentes, la posibilidad de laminar de los desvíos positivos ha sido incorporada en el artículo 15 de la Circular 3/2020, tras la modificación introducida por la Circular 1/2025²².

¹⁹ Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-4257

²⁰ Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-5721

²¹ Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-23115

²² Circular 1/2025, de 28 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 3/2020, de 15 de enero, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad, disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-2044.

3. DESCRIPCIÓN DE LA TRAMITACIÓN

Conforme al artículo 7.1 bis y la disposición transitoria décima de la Ley 3/2013, de 4 de junio y el artículo 13 de la Circular 3/2020, de 15 de enero, esta propuesta de resolución es sometida a trámite de audiencia, sometiéndose también a información pública en la página web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para que los sujetos formulen sus alegaciones.

En este epígrafe se recogerá un resumen de las aportaciones de los agentes que participen en el trámite de audiencia.

4. PREVISIÓN DE LAS VARIABLES DE FACTURACIÓN

A continuación, se presenta la previsión de demanda en barras de central (b.c.) y en consumo de la CNMC para el cierre del ejercicio 2025 y 2026, así como otras variables de facturación relevantes, teniendo en cuenta la última información disponible.

En el Anexo I se describen las hipótesis consideradas en la previsión y se detallan las previsiones relativas al número de clientes, potencias contratadas y consumos desagregados por peajes de acceso y periodo horario para el cierre de 2025 y 2026, para el total nacional y desagregado por subsistema: peninsular, balear, canario, ceutí y melillense.

4.1. Previsión de cierre 2025

En el Cuadro 1 se presenta la demanda en b.c. registrada en 2024, la demanda en b.c. registrada en los últimos doce meses (octubre de 2024-septiembre 2025) y el escenario de demanda previsto por la CNMC para el cierre de 2025. Se estima que en 2025 la demanda en b.c. nacional alcanzará 255.988 GWh, un 2,8% superior a la demanda en b.c. registrada en 2024 (248.977 GWh) y también un 1% superior a la demanda registrada en los últimos doce meses (253.382 GWh), en línea con la evolución registrada en los últimos meses.

Por subsistemas, se prevé un incremento de la demanda en todos los subsistemas. En particular, se estima que en el subsistema peninsular la

demanda aumentará el 2,9%, en Baleares el 3,1%, en Canarias el 0,5%, en Ceuta el 4,4% y en Melilla el 2,6%.

Cuadro 1. Demanda en b.c. de 2024, demanda en b.c. registrada en los últimos doce meses y previsión de la CNMC de la demanda en b.c. extraída de las redes para el cierre de 2025.

Sistema	2024 (1) (GWh)	Últimos doce meses (oct 2024 - sep 2025)			Previsión CNMC de cierre 2025		
		GWh	% variación respecto 2024	tasa últimos doce meses	GWh	% variación 25 respecto 24	% variación respecto últimos doce meses
Peninsular	233.627	237.749	1,8%	2,0%	240.393	2,9%	1,1%
No peninsular	15.350	15.632	1,8%	2,1%	15.595	1,6%	-0,2%
Baleares	6.064	6.260	3,2%	4,0%	6.253	3,1%	-0,1%
Canarias	8.896	8.953	0,6%	0,5%	8.939	0,5%	-0,1%
Ceuta	187	199	6,6%	6,2%	195	4,4%	-2,0%
Melilla	203	221	8,7%	8,8%	208	2,6%	-5,6%
Total Nacional	248.977	253.382	1,8%	2,0%	255.988	2,8%	1,0%

(1) Boletín de indicadores del mes de octubre de 2025.

Fuente: OS y CNMC

En el Cuadro 2 se resume el escenario de demanda en consumo, desagregado por subsistema y peaje de acceso para el cierre de 2025. Se estima que la demanda aumentará en todos los grupos tarifarios y en todos los subsistemas. Los incrementos de demanda más relevantes, además de los vehículos eléctricos, se esperan para los consumidores conectados en alta tensión (peajes 6.3 TD), seguidos de los conectados en baja tensión (peajes 2.0 TD).

Como resultado, la demanda nacional en consumo prevista para el cierre de 2025 (230.318 GWh) se incrementa un 2,2% respecto de la demanda registrada en 2024 (225.278 GWh).

Se indica que la diferencia entre la variación de la demanda en b.c. (2,8%) y en consumo (2,2%) se debe al incremento observado en las pérdidas (para el cierre de 2025 se han considerado unas pérdidas medias para el sistema peninsular del 11,4%, en línea con las registradas en los últimos doce meses con información disponible (julio 24-junio 25), frente al 10,7% registradas en 2024.

Cuadro 2. Previsión de la CNMC de la demanda en consumo para el cierre de 2025 desagregada por subsistema y peaje de acceso

Real 2024 (GWh)						
	Peninsular	Baleares	Canarias	Ceuta	Melilla	Nacional
Baja tensión	98.804	4.137	4.880	113	126	108.060
2.0 TD	68.056	2.422	3.156	64	83	73.781
3.0 TD	30.693	1.714	1.722	50	42	34.221
3.0 TDVE	55	2	2	-	-	58
Alta tensión	112.174	1.483	3.437	54	70	117.219
6.1 TD	62.257	1.369	3.315	54	70	67.065
6.1 TDVE	17	0	-	-	-	18
6.2 TD	21.378	101	121	-	-	21.601
6.2 TDVE	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
6.3 TD	10.604	1	0	-	-	10.605
6.4 TD (1)	17.918	12	1	-	-	17.930
Total	210.978	5.620	8.317	167	196	225.278
-						
Previsión de cierre 2025 (GWh)						
	Peninsular	Baleares	Canarias	Ceuta	Melilla	Nacional
Baja tensión	101.744	4.241	4.906	119	130	111.140
2.0 TD	70.338	2.483	3.166	67	88	76.142
3.0 TD	31.281	1.756	1.738	51	42	34.868
3.0 TDVE	124	2	3	-	-	129
Alta tensión	114.047	1.554	3.451	57	70	119.178
6.1 TD	62.882	1.393	3.327	57	70	67.728
6.1 TDVE	60	1	0	-	-	61
6.2 TD	21.706	146	123	-	-	21.975
6.2 TDVE	1	-	-	-	-	1
6.3 TD	11.040	1	0	-	-	11.042
6.4 TD (1)	18.358	14	1	-	-	18.372
Total	215.791	5.795	8.357	175	201	230.318
% variación 2025 sobre 2024						
	Peninsular	Baleares	Canarias	Ceuta	Melilla	Nacional
Baja tensión	3,0%	2,5%	0,5%	4,6%	3,9%	2,9%
2.0 TD	3,4%	2,5%	0,3%	5,8%	5,8%	3,2%
3.0 TD	1,9%	2,4%	0,9%	3,1%	0,1%	1,9%
3.0 TDVE	125,1%	34,9%	88,3%	-	-	121,7%
Alta tensión	1,7%	4,8%	0,4%	4,8%	0,3%	1,7%
6.1 TD	1,0%	1,8%	0,3%	4,8%	0,3%	1,0%
6.1 TDVE	243,0%	179,7%	-	-	-	242,9%
6.2 TD	1,5%	43,9%	1,5%	-	-	1,7%
6.2 TDVE	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
6.3 TD	4,1%	13,3%	6,1%	-	-	4,1%
6.4 TD (1)	2,5%	17,4%	-3,1%	-	-	2,5%
Total	2,3%	3,1%	0,5%	4,7%	2,6%	2,2%

(1) Incluye trasvase Tajo-Segura

Fuente: CNMC y SINCRO.

En el Cuadro 3 se resumen las previsiones de la CNMC relativas al número de clientes, potencia contratada y consumo por periodo horario para el cierre del ejercicio 2025 para el total nacional. Respecto de las potencias contratadas por periodo horario, se estima que experimentarán aumentos en todos los periodos

horarios y para todos los grupos tarifarios respecto de las registradas en 2024, con incrementos superiores para los consumidores conectados en alta tensión. Como resultado de lo anterior, se espera que la potencia facturada aumente un 1,4% respecto a la registrada en el ejercicio 2024. Asimismo, se esperan incrementos del consumo en todos los periodos horarios.

Cuadro 3. Previsión de la CNMC del número de clientes, potencia contratada y energía consumida por periodo horario desagregada por peaje de acceso prevista para el cierre de 2025. Sistema Nacional

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario (MW). Año 2024						Energía consumida por periodo horario (GWh). Año 2024						
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Total
Baja tensión	30.594.486	148.470	147.908	149.063	20.915	20.937	20.949	25.989	24.520	23.491	38.721	4.783	1.913	14.632	108.060
2.0 TD	29.771.487	128.007	128.003	128.214					20.299	18.848	34.634				73.781
3.0 TD	818.812	20.184	19.626	20.569	20.636	20.658	20.670	25.708	4.214	4.634	4.079	4.774	1.909	14.610	34.221
3.0 TDVE	4.188	280	280	280	279	279	279	280	7	8	8	9	3	22	58
Alta tensión	121.573	29.812	29.190	30.121	31.116	31.367	31.484	42.403	11.371	13.815	12.533	15.253	6.681	57.565	117.219
6.1 TD	115.519	18.712	18.365	18.906	19.289	19.462	19.539	27.387	7.052	8.320	7.549	9.031	3.842	31.271	67.065
6.1 TDVE	107	54	56	52	52	52	52	70	2	2	3	3	1	7	18
6.2 TD	3.972	4.803	4.704	4.876	5.006	5.053	5.078	6.386	2.038	2.560	2.252	2.783	1.259	10.709	21.601
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	678	2.108	2.060	2.115	2.231	2.241	2.246	2.750	874	1.114	1.016	1.294	596	5.711	10.605
6.4 TD	1.297	4.134	4.005	4.173	4.538	4.560	4.570	5.809	1.404	1.818	1.714	2.143	984	9.867	17.930
Total	30.716.060	178.282	177.098	179.184	52.031	52.304	52.434	68.392	35.891	37.305	51.255	20.036	8.594	72.198	225.279

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario (MW). Previsión cierre 2025						Energía consumida por periodo horario (GWh). Previsión cierre 2025						
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Total
Baja tensión	30.780.639	149.931	149.362	150.526	21.284	21.306	21.318	26.411	25.242	24.183	39.942	4.886	1.955	14.932	111.140
2.0 TD	29.950.431	129.114	129.110	129.323	-	-	-	-	20.937	19.445	35.761				76.142
3.0 TD	824.182	20.397	19.832	20.783	20.864	20.886	20.898	25.988	4.289	4.720	4.163	4.866	1.947	14.883	34.868
3.0 TDVE	6.026	420	420	420	420	420	420	423	16	18	18	20	8	49	129
Alta tensión	122.887	30.819	30.191	31.149	32.079	32.338	32.456	43.559	11.538	14.028	12.741	15.510	6.796	58.566	119.178
6.1 TD	116.474	19.045	18.689	19.240	19.646	19.823	19.901	27.852	7.112	8.397	7.619	9.116	3.881	31.603	67.728
6.1 TDVE	191	113	113	113	113	113	113	153	7	8	9	9	3	25	61
6.2 TD	4.067	4.974	4.875	5.044	5.175	5.223	5.249	6.575	2.078	2.604	2.285	2.829	1.280	10.899	21.975
6.2 TDVE	5	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	1
6.3 TD	721	2.249	2.202	2.260	2.363	2.374	2.379	2.893	904	1.158	1.061	1.349	621	5.949	11.042
6.4 TD	1.430	4.435	4.311	4.490	4.780	4.803	4.813	6.084	1.437	1.861	1.766	2.207	1.011	10.090	18.372
Total	30.903.526	180.750	179.553	181.675	53.363	53.643	53.774	69.970	36.780	38.211	52.683	20.396	8.751	73.498	230.318

% variación 2025 sobre 2024																
Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario						Energía consumida por periodo horario							
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Total	
Baja tensión	0,6%	1,0%	1,0%	1,0%	1,8%	1,8%	1,8%	1,6%	2,9%	2,9%	3,2%	2,2%	2,2%	2,0%	2,9%	
2.0 TD	0,6%	0,9%	0,9%	0,9%					3,1%	3,2%	3,3%				3,2%	
3.0 TD	0,7%	1,1%	1,0%	1,0%	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,8%	1,9%	2,0%	1,9%	2,0%	1,9%	1,9%	
3.0 TDVE	43,9%	50,1%	50,0%	50,0%	50,3%	50,3%	50,3%	50,9%	121,5%	121,9%	124,1%	125,3%	124,6%	119,0%	121,7%	
Alta tensión	1,1%	3,4%	3,4%	3,4%	3,1%	3,1%	3,1%	2,7%	1,5%	1,5%	1,7%	1,7%	1,7%	1,7%	1,7%	
6.1 TD	0,8%	1,8%	1,8%	1,8%	1,9%	1,9%	1,9%	1,7%	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%	1,0%	1,1%	1,0%	
6.1 TDVE	78,1%	108,7%	101,9%	116,3%	118,2%	118,2%	118,1%	119,2%	238,9%	244,3%	240,6%	245,5%	253,1%	242,2%	242,9%	
6.2 TD	2,4%	3,6%	3,7%	3,5%	3,4%	3,4%	3,4%	3,0%	2,0%	1,7%	1,5%	1,6%	1,7%	1,8%	1,7%	
6.2 TDVE	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	n.a	
6.3 TD	6,3%	6,7%	6,9%	6,9%	5,9%	5,9%	5,9%	5,2%	3,4%	3,9%	4,5%	4,3%	4,2%	4,2%	4,1%	
6.4 TD	10,2%	7,3%	7,6%	7,6%	5,3%	5,3%	5,3%	4,7%	2,3%	2,4%	3,0%	3,0%	2,8%	2,3%	2,5%	
Total	0,6%	1,4%	1,4%	1,4%	2,6%	2,6%	2,6%	2,3%	2,5%	2,4%	2,8%	1,8%	1,8%	1,8%	2,2%	

Fuente: CNMC y SINCRO

En el Cuadro 4 se presenta la previsión para el cierre de 2025 del autoconsumo de instalaciones próximas a través de red. Se indica que las previsiones resultan de la agregación de la información trasladada por las grandes distribuidoras.

Cuadro 4. Previsión del número de suministros y energía autoconsumida por periodo horario desagregada por peaje de acceso de instalaciones próximas a través de red prevista para el cierre de 2025

Grupo tarifario	Nº suministros	Energía autoconsumida por periodo horario de instalaciones próximas a través de red (MWh). Año 2025						
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Total
Baja tensión	49.316	16.350	15.552	20.579	7.594	3.111	12.358	75.544
2.0 TDA	45.203	11.130	9.964	14.741	-	-	-	35.836
3.0 TDA	4.113	5.220	5.588	5.838	7.594	3.111	12.358	39.708
Alta tensión	95	34.063	39.832	32.655	33.479	12.395	172.952	325.375
6.1 TDA	90	2.067	2.448	2.114	2.742	1.227	6.831	17.429
6.2 TDA	3	25.729	30.378	25.821	27.475	10.590	144.432	264.426
6.3 TDA	2	6.266	7.005	4.721	3.261	577	21.689	43.520
6.4 TDA	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	49.411	50.413	55.384	53.234	41.072	15.505	185.311	400.919

Fuente: CNMC

Por último, en el Cuadro 5 se muestran las previsiones para el cierre del ejercicio 2025 de los puntos de suministro acogidos a autoconsumo. Estas previsiones se han elaborado teniendo en cuenta tanto las previsiones proporcionadas por las empresas como la información proporcionada por el operador del sistema y DATADIS, contrastada con la última información disponible en la base de datos SINCRO. En el Anexo I de la Memoria se detallan las hipótesis de cálculo.

Cuadro 5. Previsión del número de clientes, potencia facturada, potencia de generación instalada, energía consumida de la red, energía autoconsumida y energía vertida para el cierre de 2025

Peaje de acceso	Nº clientes	Potencia facturada por la energía suministrada de la red (kW)	Potencia de generación instalada (kW)	Energía consumida de la red (MWh)	Energía vertida (MWh)	Energía autoconsumida (MWh)	% autoconsumo respecto consumo total
Baja tensión	781.215	5.753.803	5.553.745	5.510.545	2.976.488	4.540.543	45,2%
2.0 TD	729.469	4.026.837	4.200.452	2.779.578	2.490.993	3.284.679	54,2%
3.0 TD	51.746	1.726.965	1.353.293	2.730.966	485.494	1.255.864	31,5%
3.0 TDVE	-	-	-	-	-	-	-
Alta tensión	9.485	3.392.732	4.083.460	12.837.807	4.415.617	3.441.564	21,1%
6.1 TD	8.968	2.050.940	1.760.785	6.925.585	1.275.502	1.267.971	15,5%
6.1 TDVE	-	-	-	-	-	-	-
6.2 TD	470	628.087	1.173.585	2.401.299	1.748.968	1.525.043	38,8%
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	35	505.684	572.292	2.647.556	862.963	448.738	14,5%
6.4 TD	12	208.021	576.799	863.366	528.184	199.813	18,8%
Total	790.700	9.146.535	9.637.205	18.348.352	7.392.105	7.982.107	30,3%

Fuente: CNMC

4.2. Previsión 2026

En el Cuadro 6 se muestran la demanda en b.c. prevista por la CNMC para 2026 desagregada por subsistema. Se estima que en el ejercicio 2026 la demanda en b.c. del sistema nacional alcance los 261.836 GWh, un 2,3% superior a la demanda en b.c. prevista para el cierre del ejercicio 2025, con aumentos en todos los subsistemas.

Cuadro 6. Previsión de la CNMC de la demanda en b.c. para 2026

Sistema	Previsión CNMC de cierre 2025		Previsión CNMC 2026	
	GWh	% variación 25 respecto 24	GWh	% variación 26 respecto 25
Peninsular	240.393	2,9%	245.747	2,2%
No peninsular	15.595	1,6%	16.090	3,2%
Baleares	6.253	3,1%	6.380	2,0%
Canarias	8.939	0,5%	9.303	4,1%
Ceuta	195	4,4%	198	1,8%
Melilla	208	2,6%	209	0,2%
Total Nacional	255.988	2,8%	261.836	2,3%

Fuente: CNMC

En coherencia con la demanda en b.c. prevista para 2026, la demanda en consumo aumenta en todos los subsistemas, con incrementos superiores a la media de la demanda de los consumidores conectados en alta tensión, así como la demanda asociada a la recarga de vehículos eléctricos. En el Cuadro 7 se muestra la previsión para 2026 de la demanda en consumo desagregada por subsistema y en el Cuadro 8 se resumen las previsiones de la CNMC relativas al número de clientes, potencia contratada y consumo por periodo horario para el ejercicio 2026 para el sistema nacional.

Cuadro 7. Previsión de la CNMC de la demanda en consumo para el cierre del ejercicio 2025 y 2026 desagregada por subsistema y peaje de acceso

Previsión de cierre 2025 (GWh)						
	Peninsular	Baleares	Canarias	Ceuta	Melilla	Nacional
Baja tensión	101.744	4.241	4.906	119	130	111.140
2.0 TD	70.338	2.483	3.166	67	88	76.142
3.0 TD	31.281	1.756	1.738	51	42	34.868
3.0 TDVE	124	2	3	-	-	129
Alta tensión	114.047	1.554	3.451	57	70	119.178
6.1 TD	62.882	1.393	3.327	57	70	67.728
6.1 TDVE	60	1	0	-	-	61
6.2 TD	21.706	146	123	-	-	21.975
6.2 TDVE	1	-	-	-	-	1
6.3 TD	11.040	1	0	-	-	11.042
6.4 TD (1)	18.358	14	1	-	-	18.372
Total	215.791	5.795	8.357	175	201	230.318
-						
Previsión 2026 (GWh)						
	Peninsular	Baleares	Canarias	Ceuta	Melilla	Nacional
Baja tensión	103.970	4.323	5.069	120	131	113.614
2.0 TD	71.842	2.548	3.274	68	89	77.821
3.0 TD	31.884	1.772	1.790	52	42	35.540
3.0 TDVE	244	3	5	0	-	252
Alta tensión	116.626	1.590	3.627	58	70	121.972
6.1 TD	63.867	1.413	3.490	58	70	68.899
6.1 TDVE	152	2	1	-	-	155
6.2 TD	22.257	160	135	-	-	22.552
6.2 TDVE	8	-	-	-	-	8
6.3 TD	11.382	1	0	-	-	11.383
6.4 TD (1)	18.960	14	1	-	-	18.975
Total	220.596	5.913	8.697	178	201	235.586
% variación 2026 sobre 2025						
	Peninsular	Baleares	Canarias	Ceuta	Melilla	Nacional
Baja tensión	2,2%	1,9%	3,3%	1,2%	0,2%	2,2%
2.0 TD	2,1%	2,6%	3,4%	1,0%	0,6%	2,2%
3.0 TD	1,9%	0,9%	3,0%	1,6%	-0,6%	1,9%
3.0 TDVE	96,7%	49,6%	75,7%	-	-	95,5%
Alta tensión	2,3%	2,3%	5,1%	2,9%	0,3%	2,3%
6.1 TD	1,6%	1,4%	4,9%	2,9%	0,3%	1,7%
6.1 TDVE	153,6%	293,8%	1059,7%	-	-	156,5%
6.2 TD	2,5%	9,5%	9,9%	-	-	2,6%
6.2 TDVE	750,2%	-	-	-	-	750,2%
6.3 TD	3,1%	2,1%	1,7%	-	-	3,1%
6.4 TD (1)	3,3%	1,0%	1,9%	-	-	3,3%
Total	2,2%	2,0%	4,1%	1,8%	0,2%	2,3%

(1) Incluye trasvase Tajo-Segura

Fuente: CNMC

Cuadro 8. Previsión de la CNMC del número de clientes, potencia contratada y energía consumida por periodo horario desagregada por peaje de acceso prevista para el cierre de 2025 y 2026. Sistema Nacional

Peajes	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario (MW). Previsión cierre 2025						Energía consumida por periodo horario (GWh). Previsión cierre 2025						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja Tensión	30.780.639	149.931	149.362	150.526	21.284	21.306	21.318	26.411	25.242	24.183	39.942	4.886	1.955	14.932	111.140
2.0 TD	29.950.431	129.114	129.110	129.323	-	-	-	-	20.937	19.445	35.761	-	-	-	76.142
3.0 TD	824.182	20.397	19.832	20.783	20.864	20.886	20.898	25.988	4.289	4.720	4.163	4.866	1.947	14.883	34.868
3.0 TDVE	6.026	420	420	420	420	420	420	423	16	18	18	20	8	49	129
Alta tensión	122.887	30.819	30.191	31.149	32.079	32.338	32.456	43.559	11.538	14.028	12.741	15.510	6.796	58.566	119.178
6.1 TD	116.474	19.045	18.689	19.240	19.646	19.823	19.901	27.852	7.112	8.397	7.619	9.116	3.881	31.603	67.728
6.1 TDVE	191	113	113	113	113	113	113	153	7	8	9	9	3	25	61
6.2 TD	4.067	4.974	4.875	5.044	5.175	5.223	5.249	6.575	2.078	2.604	2.285	2.829	1.280	10.899	21.975
6.2 TDVE	5	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	1
6.3 TD	721	2.249	2.202	2.260	2.363	2.374	2.379	2.893	904	1.158	1.061	1.349	621	5.949	11.042
6.4 TD	1.430	4.435	4.311	4.490	4.780	4.803	4.813	6.084	1.437	1.861	1.766	2.207	1.011	10.090	18.372
Total	30.903.526	180.750	179.553	181.675	53.363	53.643	53.774	69.970	36.780	38.211	52.683	20.396	8.751	73.498	230.318

Peajes	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario (MW). Año 2026						Energía consumida por periodo horario (GWh). Año 2026						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja Tensión	30.987.227	152.734	152.156	153.344	21.837	21.860	21.872	27.066	25.804	24.720	40.826	5.000	2.000	15.264	113.614
2.0 TD	30.149.619	131.356	131.352	131.569	-	-	-	-	21.400	19.873	36.547	-	-	-	77.821
3.0 TD	829.785	20.804	20.231	21.202	21.264	21.287	21.299	26.489	4.372	4.811	4.243	4.960	1.985	15.169	35.540
3.0 TDVE	7.824	573	573	573	573	573	573	577	32	35	35	40	15	96	252
Alta tensión	124.017	31.925	31.278	32.267	33.224	33.490	33.612	45.082	11.810	14.356	13.038	15.869	6.953	59.947	121.972
6.1 TD	117.373	19.663	19.295	19.864	20.284	20.466	20.547	28.752	7.234	8.541	7.751	9.272	3.947	32.154	68.899
6.1 TDVE	277	244	244	244	244	244	244	303	17	20	21	23	8	66	155
6.2 TD	4.121	5.095	4.994	5.167	5.301	5.349	5.376	6.729	2.134	2.674	2.346	2.904	1.314	11.181	22.552
6.2 TDVE	17	12	12	12	12	12	12	22	1	1	1	1	0	4	8
6.3 TD	740	2.369	2.319	2.380	2.487	2.498	2.504	3.050	939	1.197	1.093	1.388	638	6.128	11.383
6.4 TD	1.489	4.542	4.414	4.598	4.895	4.920	4.929	6.226	1.485	1.924	1.825	2.280	1.045	10.415	18.975
Total	31.111.244	184.659	183.434	185.611	55.062	55.350	55.484	72.148	37.614	39.076	53.863	20.868	8.953	75.212	235.586

% variación 2026 sobre 2025

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario						Energía consumida por periodo horario						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja Tensión	0,7%	1,9%	1,9%	1,9%	2,6%	2,6%	2,6%	2,5%	2,2%	2,2%	2,2%	2,3%	2,3%	2,2%	2,2%
2.0 TD	0,7%	1,7%	1,7%	1,7%	-	-	-	-	2,2%	2,2%	2,2%	-	-	-	2,2%
3.0 TD	0,7%	2,0%	2,0%	2,0%	1,9%	1,9%	1,9%	1,9%	1,9%	1,9%	1,9%	1,9%	1,9%	1,9%	1,9%
3.0 TDVE	29,8%	36,5%	36,5%	36,5%	36,5%	36,5%	36,5%	36,4%	96,5%	95,9%	95,0%	95,8%	96,1%	94,9%	95,5%
Alta tensión	0,9%	3,6%	3,6%	3,6%	3,6%	3,6%	3,6%	3,5%	2,4%	2,3%	2,3%	2,3%	2,3%	2,4%	2,3%
6.1 TD	0,8%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	1,7%	1,7%	1,7%	1,7%	1,7%	1,7%	1,7%
6.1 TDVE	45,3%	116,8%	116,9%	116,8%	116,7%	116,7%	116,7%	97,8%	153,5%	155,2%	145,0%	149,8%	158,1%	164,1%	156,5%
6.2 TD	1,3%	2,4%	2,4%	2,4%	2,4%	2,4%	2,4%	2,3%	2,7%	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%	2,6%	2,6%
6.2 TDVE	256,2%	613,3%	612,4%	612,4%	612,4%	612,4%	612,4%	1144,8%	723,8%	832,1%	552,7%	764,8%	1433,7%	766,8%	750,2%
6.3 TD	2,6%	5,3%	5,3%	5,3%	5,2%	5,2%	5,2%	5,5%	3,9%	3,4%	3,0%	2,9%	2,8%	3,0%	3,1%
6.4 TD	4,1%	2,4%	2,4%	2,4%	2,4%	2,4%	2,4%	2,3%	3,3%	3,4%	3,3%	3,3%	3,3%	3,2%	3,3%
Total	0,7%	2,2%	2,2%	2,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,1%	2,3%	2,3%	2,2%	2,3%	2,3%	2,3%	2,3%

(1) Incluye trasvase Tajo-Segura

Fuente: CNMC

En el Cuadro 9 se presenta la previsión para 2026 del autoconsumo de instalaciones próximas a través de red. Análogamente a la previsión de cierre, la previsión de estas instalaciones para el ejercicio 2026 resulta de la agregación de la información trasladada por las empresas distribuidoras.

Cuadro 9. Previsión del número de suministros y energía autoconsumida por periodo horario desagregada por peaje de acceso de instalaciones próximas a través de red prevista para 2026

Grupo tarifario	Nº suministros	Energía autoconsumida por periodo horario de instalaciones próximas a través de red (MWh). Año 2026						
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Total
Baja tensión	93.770	25.184	24.438	30.740	12.265	5.030	17.967	115.624
2.0 TDA	87.061	17.352	15.844	21.366	-	-	-	54.562
3.0 TDA	6.709	7.831	8.594	9.375	12.265	5.030	17.967	61.062
Alta tensión	137	34.264	40.054	32.853	33.740	12.503	173.524	326.937
6.1 TDA	132	2.268	2.671	2.311	3.003	1.336	7.402	18.991
6.2 TDA	3	25.729	30.378	25.821	27.475	10.590	144.432	264.426
6.3 TDA	2	6.266	7.005	4.721	3.261	577	21.689	43.520
6.4 TDA	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	93.907	59.447	64.493	63.593	46.005	17.533	191.491	442.561

Fuente: CNMC

Finalmente, en el Cuadro 10 se muestran las previsiones para el ejercicio 2026 de los clientes acogidos a autoconsumo, para cuya confección se ha tenido en cuenta tanto la información proporcionada por las empresas como la última información disponible aportada por el operador del sistema.

Cuadro 10. Previsión del número de suministros, potencia facturada, potencia de generación instalada, energía consumida de la red y energía vertida para 2026

Peaje de acceso	Nº clientes	Potencia facturada por la energía suministrada de la red (kW)	Potencia de generación instalada (kW)	Energía consumida de la red (MWh)	Energía vertida (MWh)	Energía autoconsumida (MWh)	% autoconsumo respecto consumo total
Baja tensión	974.635	7.254.878	6.992.285	7.236.684	3.784.163	5.765.669	44,3%
2.0 TD	907.289	4.988.422	5.168.975	3.557.400	3.123.847	4.074.857	53,4%
3.0 TD	67.346	2.266.456	1.823.310	3.679.284	660.315	1.690.812	31,5%
3.0 TDVE	-	-	-	-	-	-	-
Alta tensión	11.058	3.747.621	4.581.358	13.880.991	4.675.949	3.760.064	21,3%
6.1 TD	10.401	2.310.387	2.108.808	7.911.637	1.428.282	1.467.229	15,6%
6.1 TDVE	-	-	-	-	-	-	-
6.2 TD	609	721.980	1.276.242	2.547.853	1.856.520	1.647.129	39,3%
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	37	507.234	619.510	2.558.135	862.963	445.893	14,8%
6.4 TD	12	208.021	576.799	863.366	528.184	199.813	18,8%
Total	985.693	11.002.499	11.573.644	21.117.675	8.460.112	9.525.733	31,1%

Fuente: CNMC

5. RETRIBUCIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN

5.1. Retribución del transporte

La retribución del transporte prevista para el periodo 2026-2031 se corresponde con los escenarios de inversión recogidos en la Memoria que acompaña a la Propuesta de Circular XX/2025, de XX de XX, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 5/2019, de 5 de diciembre, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica²³ en la versión remitida a Consejo de Estado.

Se indica que, en la confección de los escenarios, se han tenido en cuenta para las inversiones del ejercicio 2024 las instalaciones incluidas en el inventario del ejercicio 2024 conforme a las declaraciones efectuadas en el ámbito de la Circular Informativa 4/2021, de 5 de mayo²⁴, para las inversiones previstas en 2025 los planes de inversión 2025-2027, para las inversiones previstas de 2026 a 2028 los planes de inversión 2026-2028 y, por último, se ha considerado el escenario del PNIEC utilizado en la Propuesta de la Circular²⁵ por la que se modifica la Circular 2/2019 para las inversiones previstas de 2029 (escenario continuista).

²³ Véase epígrafe 8.1 de la Memoria que acompaña a la propuesta de Circular, disponible en <https://www.cnmc.es/sites/default/files/6205146.pdf>.

²⁴ Circular informativa 4/2021, de 5 de mayo, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de petición de información a las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para la supervisión y cálculo de la retribución de la actividad.

²⁵ Propuesta de Circular XX/2025, de XX de XX, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 2/2019, de 12 de noviembre, por la que se establece la metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera de las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica, y regasificación, transporte y distribución de gas natural, y se establece la tasa de retribución financiera aplicable a las actividades de transporte, operación del sistema y distribución de energía eléctrica en el periodo regulatorio 2026-2031. Para mayor información véase epígrafe 11 de la Memoria que acompaña a la propuesta de Circular, disponible en https://www.cnmc.es/sites/default/files/editor_contenidos/Energia/Consulta%20Publica/02_CIR_DE_002_24_Memoria_de_la_Circular_TRF_aud.pdf.

Adicionalmente, dichas inversiones se han revisado teniendo en cuenta las inversiones máximas previstas en el Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los planes de inversión de las redes de transporte y distribución de energía eléctrica²⁶, sometido a audiencia pública desde el 12 de septiembre de 2025 al 6 de octubre de 2025, esto es, el 0,065% del PIB + 720 M€ (en el escenario de inversión alta).

En ambos escenarios, se ha considerado una tasa de retribución financiera para el nuevo periodo regulatorio de 6,58%²⁷.

Asimismo, para el cálculo de la retribución en el periodo 2026-2031, se ha tenido en consideración la propuesta de Circular XX/2025 de la CNMC, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica, en su versión remitida a Consejo de Estado.

Adicionalmente, a efectos de determinar los desvíos, se presenta la mejor previsión de la retribución del transporte para los ejercicios 2023, 2024 y el 2025, que resulta de aplicar la metodología de la Circular 5/2019, de 5 de diciembre, teniendo en cuenta la última retribución de la actividad del transporte establecida en la Resolución de 12 de marzo de 2025, correspondiente al ejercicio 2022.

Los costes de inversión para las inversiones puestas en servicio entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del 2023 se obtienen por aplicación de los valores unitarios de referencia aprobados por la Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, al inventario de instalaciones que han remitido dichas empresas, así como el valor real auditado declarado por las mismas, mientras que los costes de operación y mantenimiento se obtienen por aplicación de los valores unitarios de operación y mantenimiento fijados en la Circular 7/2019, de 5 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo

²⁶ Disponible en <https://www.miteco.gob.es/es/energia/participacion/2025/detalle-participacion-publica-k-778.html>.

²⁷ Disponible en <https://www.cnmc.es/sites/default/files/6227788.pdf>

de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Circular 5/2019.

Para las retribuciones de los ejercicios 2023 a 2025 (inversiones efectuadas entre los años 2021 y 2023) se han considerado las declaraciones efectuadas por las empresas transportistas en base a lo establecido en la Circular informativa 4/2021, de 5 de mayo.

Se aclara que los importes estimados para la retribución de los años 2023, 2024 y 2025 incluyen los ajustes retributivos aprobados en las Resoluciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de 27 de junio de 2024²⁸ y de 29 de enero de 2025²⁹. Asimismo, dichos importes estimados incluyen también una previsión del incentivo de disponibilidad en dichos años.

La tasa de retribución financiera aplicada en la determinación de la retribución de los años 2023, 2024 y 2025 es de 5,58%, conforme a la Circular 2/2019, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera de las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica, y regasificación.

En el Cuadro 11 se muestra la mejor previsión de retribución de la actividad del transporte correspondiente a los ejercicios 2023 a 2031.

²⁸ Resolución de 27 de junio de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece el ajuste a realizar en la retribución de las empresas de transporte y distribución de energía eléctrica de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, por el empleo de la fibra óptica en la realización de actividades distintas, disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-14387.

²⁹ Resolución de 29 de enero de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece el ajuste a realizar en la retribución de las empresas de transporte y distribución de energía eléctrica del ejercicio 2025 por el empleo de la fibra óptica en la realización de actividades distintas, disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-2498.

Cuadro 11. Retribución provisional del transporte

Metodología	Ejercicio	Previsión retribución (miles de €)
Circular 5/2019	2023	1.470.346
	2024	1.215.748
	2025	1.235.590

Metodología	Ejercicio	Escenario de inversión continuista (miles de €)	Escenario de inversión alto (miles de €)
Propuesta de Circular por la que se modifica la Circular 5/2019	2026	1.326.674	1.326.674
	2027	1.439.245	1.439.245
	2028	1.508.527	1.579.286
	2029	1.600.776	1.762.402
	2030	1.830.555	2.088.585
	2031	1.908.724	2.274.914

Fuente: CNMC

5.2. Retribución de la distribución

La retribución de la distribución prevista para el periodo 2026-2031 se corresponde con los escenarios de inversión recogidos en la Memoria que acompaña a la Propuesta de Circular XX/2025, de XX de XX, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica³⁰ en la versión remitida a Consejo de Estado.

³⁰ Véase epígrafe 7.1 de la Memoria que acompaña a la propuesta de Circular, disponible en <https://www.cnmc.es/sites/default/files/6227784.pdf>.

Al igual que para la actividad de transporte, a efectos de determinar los desvíos, se presenta la mejor previsión de la retribución de la distribución para los ejercicios 2023, 2024 y el 2025, que resulta de aplicar la metodología de la Circular 6/2019, de 5 de diciembre, teniendo en cuenta la última retribución de la actividad de la distribución establecida en la Resolución de 6 de noviembre de 2025, correspondiente al ejercicio 2022³¹.

A los efectos se ha considerado la información remitida por las empresas distribuidoras según lo establecido en la Circular informativa 8/2021, de 1 de diciembre³².

Los costes de inversión de las nuevas instalaciones puestas en servicio se han obtenido mediante los valores auditados o previstos declarados por las empresas distribuidoras, mientras que el valor del COMGES se obtiene a través de la evolución del valor establecido en la retribución del ejercicio 2020³³, tal y como se establece en el artículo 13 y en la disposición adicional sexta de la citada Circular 6/2019, de 5 de diciembre. Igualmente, el resto de términos de la retribución, ROTD y REVU se han obtenido por aplicación de los artículos 15 y 18 de la citada Circular 6/2019, de 5 de diciembre.

En el Cuadro 12 se refleja la previsión de retribución de la actividad de distribución para el periodo comprendido entre 2023 y 2031. Debe destacarse que, dado que desde el ejercicio 2022 los incentivos de pérdidas y calidad son neutros para el sistema, los mismos no se han considerado en las previsiones efectuadas.

³¹ Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-23115.

³² [Circular informativa 8/2021](#), de 1 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de petición de información a las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la supervisión y cálculo de la retribución de la actividad.

³³ Para el segundo semiperiodo regulatorio, a efectos de las previsiones, se ha considerado el mismo valor del parámetro X que en el primer semiperiodo, es decir, 0,67.

Cuadro 12. Retribución provisional de la distribución

Metodología	Ejercicio	Previsión retribución (miles de €)	
Circular 6/2019	2022	5.317.505	
	2023	5.454.415	
	2024	5.644.163	
	2025	5.844.679	

Metodología	Ejercicio	Escenario de inversión continuista (miles de €)	Escenario de inversión alto (miles de €)
Propuesta de Circular por la que se establece la metodología de retribución de la distribución para el periodo 2036-2031	2026	5.627.081	5.627.081
	2027	5.712.218	5.712.218
	2028	5.866.830	5.975.391
	2029	5.823.997	6.028.185
	2030	5.981.546	6.284.595
	2031	6.140.935	6.540.649

Nota: La retribución de la distribución del ejercicio 2022 ha sido establecida en la Resolución de 31 de octubre de 2025, aunque está pendiente de liquidación.

Fuente: CNMC

5.3. Desvíos de ejercicios anteriores

Conforme al artículo 5 de la Circular 3/2020, en la determinación de los peajes de transporte y distribución se tendrán en cuenta, en su caso, las revisiones anuales de la retribución de la actividad de transporte y distribución correspondientes a ejercicios anteriores y las diferencias entre los ingresos inicialmente previstos y los ingresos reales que resulten de la aplicación de los peajes de transporte y distribución de ejercicios anteriores.

No obstante, el retraso en la aprobación de las retribuciones de las actividades de transporte y distribución de ejercicios anteriores, así como el impacto de los sucesivos recursos presentados en contra de las retribuciones aprobadas, ha dado lugar a la aparición de desvíos relevantes con elevado impacto en la evolución de los peajes de ejercicios posteriores. Es por ello por lo que en la determinación de los peajes de los ejercicios 2024 y 2025 se optó por no imputar la totalidad de los desvíos positivos registrados en las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2022 y 2023³⁴.

Por otra parte, cabe señalar que tras la modificación de la Circular 3/2020³⁵, el superávit de ejercicios anteriores no aplicado en las liquidaciones ha sido depositado en sendas cuentas en régimen de depósitos para cada una de las actividades. Se indica que, a día 20 de octubre de 2025, el saldo de la cuenta abierta para la actividad de transporte asciende a 435.223.022,56 € y el saldo de la cuenta abierta para la actividad de distribución asciende a 1.398.903.835,93 €. Estos saldos incluyen los importes resultantes de la liquidación definitiva del ejercicio 2023 y los intereses generados hasta dicha fecha.

A estos saldos habrán de incorporarse los desvíos de las actividades del transporte y la distribución que resulten de la liquidación definitiva del ejercicio 2024.

En el Cuadro 13 se compara la previsión de ingresos y costes implícitas en la Resolución de peajes y la Orden de cargos del ejercicio 2024 con el resultado de

³⁴ Para mayor información véanse, véanse los epígrafes 5.3, 5.4 y 5.5 de las Memorias que acompañan a la Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2024 (<https://www.cnmc.es/sites/default/files/5050863.pdf>) y a la Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2025 (<https://www.cnmc.es/sites/default/files/5691277.pdf>).

³⁵ Véase Circular 1/2025, de 28 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 3/2020, de 15 de enero, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-2044).

la liquidación definitiva del ejercicio 2024³⁶. En la Liquidación definitiva del ejercicio 2024 se ha registrado un superávit de 989,1 M€, que se descompone en un déficit de la actividad del transporte de 178,4 M€, un superávit de la actividad de distribución de 339,6 M€ y un superávit de cargos de 827,9 M€, todo ello con anterioridad a la aplicación del superávit registrado en el ejercicio 2023. Estos desvíos se deben, fundamentalmente, al retraso en la aprobación de la retribución de las actividades del transporte y la distribución del ejercicio 2024 y al impacto del descuento del 80% en los peajes de transporte y distribución de los consumidores electrointensivos, parcialmente compensado por la incorporación de los ingresos de facturación por energía reactiva y excesos de potencia.

³⁶ Actualmente, se encuentra en trámite de audiencia la propuesta de Liquidación definitiva del ejercicio 2024. Para mayor información sobre el resultado de la liquidación definitiva del ejercicio 2024 y su desagregación entre peajes de transporte, peajes de distribución y cargos véase el Informe sobre la Liquidación provisional 14/2024 del Sector Eléctrico, disponible en <https://www.cnmc.es/sites/default/files/5964930.pdf>. Adicionalmente se indica que, los ingresos por intereses registrados en 2024 se han desagregado entre peajes y cargos conforme al criterio establecida en el Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico (<https://www.boe.es/boe/dias/2025/11/06/pdfs/BOE-A-2025-22434.pdf>).

Cuadro 13. Comparación de los ingresos y costes previstos para el ejercicio 2024 con el resultado de la liquidación definitiva 2024

	Previsión inicial 2024 (Resolución 21 de diciembre 2023 y Orden TED/113/2024) (A)				Liquidación definitiva 2024				Diferencia (B) - (A)			
	Peajes transporte	Peajes distribución	Cargos	Total	Peajes transporte	Peajes distribución	Cargos	Total	Peajes transporte	Peajes distribución	Cargos	Total
Retribución T&D (miles €) (A)	1.250.061	5.609.691	7.805.305	14.665.057	1.472.360	5.169.590	7.444.384	14.086.334	222.299	- 440.101	- 360.921	- 578.722
Retribución Transporte	1.250.061			1.250.061	1.484.048			1.484.048	233.987		-	233.987
Retribución Distribución		5.609.691		5.609.691		5.226.536		5.226.536	-	- 383.155	-	- 383.155
Retribución RECORE peninsular			4.490.000	4.490.000			4.255.103	4.255.103	-		- 234.897	- 234.897
Retribución Sistemas No Peninsulares			922.000	922.000			941.814	941.814	-		19.814	19.814
Servicio de interrumpibilidad			8.325	8.325			9.734	9.734	-		1.409	1.409
Tasa CNMC			13.465	13.465			14.534	14.534	-		1.069	1.069
2ª parte del ciclo de combustible nuclear			90	90			97	97	-		7	7
Anualidades déficit actividades reguladas			2.371.425	2.371.425			2.371.425	2.371.425	-		-	-
Saldo de pagos por capacidad			-	-			- 3.650	- 3.650	-		- 3.650	- 3.650
Saldo retribución operador del sistema			-	-			- 5.380	- 5.380	-		- 5.380	- 5.380
Saldo retribución operador del mercado			-	-			- 3.367	- 3.367	-		- 3.367	- 3.367
Intereses			-	-	- 11.687	- 57.382	- 68.328	- 137.397	- 11.687	- 57.382	- 68.328	- 137.397
Diferencia de pérdidas			-	-			- 63.566	- 63.566	-		- 63.566	- 63.566
Corrección de medidas			-	-			- 4.031	- 4.031	-		- 4.031	- 4.031
Diferimiento pagos DT11			-	-		436		436	-	436	-	436
Ingresos (miles €) (B)	1.202.056	5.191.145	2.591.201	8.984.403	1.158.475	5.687.784	2.663.732	9.509.991	- 43.581	496.639	72.530	525.588
Ingresos por peajes de transporte y distribución	1.202.056	5.191.145	-	6.393.201	1.157.744	5.683.528	-	6.841.272	- 44.312	492.383	-	448.070
Facturación potencia y energía	1.182.674	5.191.145	-	6.373.819	1.225.719	5.290.220	-	6.515.939	43.045	99.075	-	142.120
Facturación excesos de potencia (1)			-	-	15.440	410.930	-	426.370	15.440	410.930	-	426.370
Facturación energía reactiva (1)			-	-	1.579	89.681	-	91.260	1.579	89.681	-	91.260
Descuento peajes electrointensivos	-	-	-	-	- 111.683	- 107.303	-	- 218.986	- 111.683	- 107.303	-	- 218.986
Ingresos conexiones internacionales	19.382	-	-	19.382	26.689	-	-	26.689	7.306	-	-	7.306
Ingresos por cargos			2.532.745	2.532.745			2.631.515	2.631.515	-	-	98.770	98.770
Ingresos por fraude			3.844	3.844	731	4.256	5.048	10.035	731	4.256	1.203	6.191
Ingresos art. 17 RD 216/2014			54.612	54.612			27.169	27.169	-	-	- 27.443	- 27.443
Ingresos externos a peajes y cargos (miles €) (B)	-	-	3.385.154	3.385.154	-	-	3.280.772	3.280.772	-	-	- 104.382	- 104.382
Ingresos Ley Medidas Fiscales			3.385.154	3.385.154			2.073.353	2.073.353	-	-	- 1.311.801	- 1.311.801
Ingresos por CO2			-	-			1.207.419	1.207.419	-	-	1.207.419	1.207.419
Impacto Título III y DA8ª del RD-ley 17/2021			-	-			-	-	-	-	-	-
Ingresos por Art. 2 RDL 6/2022 (Descuento Electrointensivos)			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Déficit (-) / superávit (+) del ejercicio (miles €) (C) = (B) - (A)	- 48.004	- 418.546	- 1.828.950	- 2.295.500	- 313.885	518.194	- 1.499.881	- 1.295.571	- 265.880	936.740	329.069	999.929

	Previsión inicial 2024 (Resolución 21 de diciembre 2023 y Orden TED/113/2024) (A)				Liquidación definitiva 2024				Diferencia (B) - (A)			
	Peajes transporte	Peajes distribución	Cargos	Total	Peajes transporte	Peajes distribución	Cargos	Total	Peajes transporte	Peajes distribución	Cargos	Total
Otros costes (-) o ingresos (+) liquidables (miles €) (D)	47.530	415.604	1.827.050	2.290.185	135.494	- 178.640	2.327.792	2.284.646	59.788	- 594.245	271.761	1.564.354
Costes e ingresos de ejercicios anteriores (2)					135.494	- 178.640	129.724	86.578	87.964	- 594.245	129.724	- 376.557
Aplicación superávit de peajes	47.530	415.604		463.135	-	-	-	-	- 47.530	- 415.604	-	- 463.135
Aplicación superávit de cargos	-	-	1.827.050	1.827.050	-	-	1.898.068	1.898.068	-	-	71.018	71.018
Aplicación superávit de liquidaciones (art. 39.1 RDL 8/2023)			453.836		-	-	453.836	453.836	-	-	0	453.836
Aplicación superávit de liquidaciones (art. 39.3 RDL 8/2023)			1.373.214		-	-	420.013	420.013	-	-	- 953.201	420.013
Aplicación superávit de liquidaciones (DA 1ª RDL 4/2024)					- 28.176		1.024.219	996.043	- 28.176	-	1.024.219	996.043
Aplicación crédito extraordinario (DF 3ª RDL 4/2024)							300.000	300.000				
Déficit (-) / superávit (+) de Liquidación definitiva (miles €) (E) = (C) + (D)	- 474	- 2.941	- 1.900	- 5.315	- 178.390	339.554	827.912	989.075	- 177.916	342.495	829.811	994.390

Notas:

- (1) En la determinación de los peajes no se consideran los ingresos por energía reactiva y excesos de potencia del propio ejercicio
- (2) Desvíos de retribución e ingresos de ejercicios anteriores incorporados en las liquidaciones del ejercicio 2025

Fuente: CNMC, Propuesta Liquidación definitiva 2024

En consecuencia, del superávit de ingresos depositado en las cuentas habría que detraer 178,4 M€ para cubrir el déficit de ingresos de la actividad del transporte y, por el contrario, transferir a la cuenta correspondiente a la actividad de distribución 339,6 M€ por el superávit de ingresos registrado en la Liquidación definitiva de 2024. En consecuencia, el superávit acumulado hasta la liquidación definitiva de 2024 asciende a 256,8 M€ y 1.738,5 M€ (véase Cuadro 14).

Cuadro 14. Desvíos de ejercicios anteriores acumulados hasta la liquidación definitiva de 2024 (1)

Superávit de ejercicios anteriores (miles €)	Transporte	Distribución	Total
Súperávit liquidación definitiva 2023 (A)	430.851	1.384.852	1.815.703
Intereses generados (B)	4.372	14.052	18.423
Resultado liquidación definitiva 2024 (C)	- 178.390	339.554	161.163
Desvíos susceptibles de imputación (A) + (B) + (C)	256.833	1.738.457	1.995.290

Nota: Según la Propuesta de liquidación definitiva de 2024, en fase de tramitación.

Fuente: CNMC

5.4. Análisis de la suficiencia de los peajes de transporte y distribución del ejercicio 2025

Si bien conforme a la Circular 3/2020 no procede la incorporación de desvíos correspondientes al ejercicio 2025, se considera necesario analizar la suficiencia de los peajes de transporte y distribución para cubrir los costes previstos para el ejercicio, teniendo en cuenta que, como se ha comentado, en la determinación de los peajes del ejercicio 2025 se consideró parte del superávit registrado en 2023³⁷.

³⁷ Tal y como se recoge en la memoria que acompaña a la Resolución de peajes de 2025, para la actividad del transporte se imputan la totalidad de los desvíos de ingresos, el impacto de la financiación de los consumidores electrointensivos y el 73% de los desvíos registrados en la retribución de la liquidación definitiva de 2023, mientras que para la actividad de

Respecto a los desvíos en **la retribución**, la resolución de peajes de 2025 incorporó las mejores previsiones de las retribuciones de transporte y distribución para el ejercicio 2025 determinadas con base en las metodologías establecidas en las Circulares 5/2019 y 6/2019, respectivamente.

No obstante, la Resolución de 9 de enero de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el ejercicio 2025 establece en el resuelve primero que se liquidará provisionalmente la retribución del ejercicio 2021, última retribución aprobada.

Posteriormente, la Resolución de 12 de marzo de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2022, establece en su resuelve cuarto el ajuste provisional de los ejercicios sin retribución definitiva con la retribución del ejercicio 2022, lo que afecta a la retribución, además del propio ejercicio 2022, de los ejercicios 2023, 2024 y 2025³⁸.

Análogamente, la Resolución de 10 de enero de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2025, establece en su resuelve primero que, en tanto no se establezca la retribución del ejercicio conforme a la Circular 6/2019, se liquidará provisionalmente la retribución aprobada en la en la Resolución de 31 de julio de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2020, sin considerar los incentivos previstos en dicha resolución.

Posteriormente, la Resolución de 17 de febrero de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las

distribución se opta por imputar la totalidad de los desvíos registrados en la retribución y el 65% los desvíos registrados en los ingresos de la liquidación definitiva de 2023, posponiendo a ejercicios posteriores la consideración del resto de los desvíos.

³⁸ Los ajustes de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 han sido incorporados en la liquidación definitiva del ejercicio 2024.

empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2021 establece en su resuelve cuarto el ajuste de las retribuciones de los ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025³⁹.

En consecuencia, en las liquidaciones provisionales del ejercicio 2025 se está liquidando provisionalmente a la actividad del transporte la retribución correspondiente al ejercicio 2022 y a la actividad de la distribución la retribución correspondiente al ejercicio 2021.

Adicionalmente, se han incorporado 71.570.449,12 € en concepto de desvíos de ejercicios anteriores:

- El cuarto plazo correspondiente a la laminación del impacto de la actualización de la retribución de los ejercicios 2016-2019, conforme al apartado séptimo de la Orden TED/749/2022, de 27 de julio (53.474.112,97 €).
- El primer plazo correspondiente a la laminación del impacto de la actualización del ejercicio 2020 sobre las retribuciones de los ejercicios 2020-2022 conforme al apartado cuarto de la Resolución de 31 de julio de 2024 de la CNMC por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2020 (18.205.300,87 €).
- Impacto sobre las obligaciones de pago de la Resolución de 31 de julio de 2024 de la CNMC, de los derechos de cobro generados por el apartado cuarto de la Resolución de 17 de febrero de 2025 de la CNMC, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2021 (-108.964,72 €)⁴⁰.

En el momento de elaboración de esta memoria se acaba de aprobar la retribución de la distribución del ejercicio 2022 y están pendientes de aprobación

³⁹ Los ajustes de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 han sido incorporados en la liquidación definitiva del ejercicio 2024.

⁴⁰ A aquellas empresas a las que se les lamina el impacto de la actualización de la retribución del ejercicio 2020 y para las que como consecuencia de la actualización de la retribución del ejercicio 2021 resultan derechos de cobro, se compensan obligaciones de pago con derechos de cobro.

las retribuciones de los ejercicios 2023, 2024 y 2025 tanto para la actividad de transporte como para la actividad de distribución.

En consecuencia, la suficiencia ex post de los peajes del ejercicio 2025 dependerá del momento en que se vayan aprobando las retribuciones definitivas del transporte y la distribución de los ejercicios pendientes, así como del impacto de las sentencias pendientes en respuesta a los correspondientes recursos.

En el Cuadro 15 se muestran los desvíos que se hubieran registrado en la retribución del transporte y distribución del ejercicio 2025, bajo el supuesto de que las retribuciones de las actividades del transporte y de la distribución pendientes se aprobaran con anterioridad a la Liquidación provisional 14/2024 (esto es, antes de abril de 2025) lo que hubiera implicado que todos los desvíos se incorporarían en el ejercicio 2025.

Se observa que, sin considerar los desvíos de retribución de ejercicios anteriores, la retribución de redes prevista para el cierre del ejercicio 2025 resulta similar a la inicialmente prevista para el ejercicio. No obstante, bajo las hipótesis anteriores, como consecuencia de la incorporación de los desvíos de ejercicios anteriores, la retribución de redes prevista para el cierre del ejercicio 2025 resulta un 10,1% superior (682,2 M€) a la inicialmente prevista. En particular, la retribución del transporte resultaría inferior en 15,7 M€ a la inicialmente prevista, mientras que la retribución de la distribución resultaría 698,0 M€ superior a la inicialmente prevista.

Cuadro 15. Retribución inicial considerada en la Resolución de peajes 2025 y previsión de retribución de la Liquidación definitiva de 2025, supuesto que se aprueban las retribuciones pendientes a tiempo de ser incorporadas en la liquidación definitiva.

	Previsión inicial 2025 (A)	Liquidación definitiva 2025 (B)	(B) - (A)	% variación (B) sobre (A)
Retribución ejercicio 2024 (A)	7.071.639	7.080.269	8.630	0,1%
Transporte	1.245.265	1.235.590	- 9.675	-0,8%
Distribución	5.826.374	5.844.679	18.305	0,3%
Desvíos de ejercicios anteriores () (B)	- 291.129	382.486	673.615	-231,4%
Transporte (1)	- 275.970	- 282.001	- 6.031	2,2%
Desvíos ejercicios 2016-2019	- 76.150			-100,0%
Desvíos ejercicio 2020	- 116.032		116.032	-100,0%
Desvíos ejercicio 2021	- 116.032		116.032	-100,0%
Desvíos ejercicio 2022	35.140		- 35.140	-100,0%
Desvíos ejercicio 2023	- 2.898	- 13.702	- 10.804	372,8%
Desvíos ejercicio 2024		- 268.300		n.a.
Distribución (2)	- 15.159	664.487	679.646	-4483,6%
Laminación desvíos 2016-2019		- 53.474	- 53.474	n.a.
Laminación impacto R2020		- 18.096	- 18.096	n.a.
STS retribución distribución 2016 de I-DE	151.743		- 151.743	-100,0%
Desvíos ejercicio 2021			-	n.a.
Desvíos ejercicio 2022		90.552	90.552	n.a.
Desvíos ejercicio 2023	- 166.901	227.879	394.780	-236,5%
Desvíos ejercicio 2024		417.627	417.627	n.a.
Total (A) + (B)	6.780.510	7.462.755	682.245	10,1%
Transporte	969.295	953.589	- 15.706	-1,6%
Distribución	5.811.215	6.509.166	697.951	12,0%

- (1) Incorpora el 73% de los desvíos registrados en la retribución de la liquidación definitiva de 2023.
- (2) Incorpora la totalidad de los desvíos de retribución de la distribución registrados en la liquidación definitiva de 2023.

Fuente: CNMC

Para mejor comprensión, en el Cuadro 16 y en el Cuadro 17 se resumen los desvíos de ejercicios anteriores registrados para la actividad de transporte y distribución, respectivamente. Al respecto es relevante señalar que, hasta la liquidación definitiva de 2024, en el caso del transporte se han incorporado los desvíos de retribución de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, por lo que quedarían pendientes de imputar las diferencias entre la última retribución aprobada (correspondiente a 2022) y la retribución de los ejercicios 2023 y 2024. En el caso de la distribución ya han sido incorporados en la liquidación definitiva de 2024, el impacto de la actualización de la retribución de la distribución de los ejercicios 2020 y 2021, quedando pendiente de imputar las diferencias entre la retribución última retribución aprobada (correspondiente al ejercicio 2021) y la que finalmente resulte para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, además de la laminación de desvíos de la retribución 2016-2019 y de la laminación del impacto de la actualización de la retribución del ejercicio 2020 para aquellas empresas para las que han resultado obligaciones de pago superiores al 10% su retribución del ejercicio 2020.

Cuadro 16. Retribución liquidada a la actividad de transporte hasta la liquidación definitiva de 2024 y retribuciones previstas para el periodo 2022-2025

Ejercicio	Retribución liquidada hasta liquidación definitiva 2024 (€)	Previsión de retribución ejercicios 2023, 2024 y 2025 (€)	Diferencia (€)
2023	1.484.048	1.470.346	- 13.702
2024	1.484.048	1.215.748	- 268.300

Fuente: CNMC, Liquidación definitiva 2024

Cuadro 17. Retribución liquidada a la actividad de distribución hasta la liquidación definitiva de 2024 y retribución prevista del ejercicio

Ejercicio	Retribución liquidada hasta liquidación definitiva 2024 (€)	Retribución Previsión de retribución ejercicios 2023, 2024 y 2025 (€)	Diferencia (€)
2022	5.226.953	5.317.505	90.552
2023	5.226.536	5.454.415	227.879
2024	5.226.536	5.644.163	417.627

Fuente: CNMC

Respecto de los **ingresos por peajes de transporte y distribución**, en el Cuadro 18 se muestran las diferencias entre los ingresos inicialmente previstos para el ejercicio 2025 y los ingresos que resultan de facturar el escenario previsto para el cierre del ejercicio a los precios de la Resolución de peajes de 2025. Se observa que los ingresos por peajes de transporte y distribución previstos para el cierre del ejercicio 2025 son 65,9 M€ superiores a los inicialmente previstos para el ejercicio, motivado, fundamentalmente, porque tanto la potencia como el consumo previsto para el cierre del ejercicio se prevén superiores a los implícitos en la Resolución de peajes de 2025. En particular, los ingresos de peajes de transporte y distribución se estiman 14,9 M€ y 50,9 M€, respectivamente, superiores a los inicialmente previstos para el ejercicio.

Asimismo, los ingresos esperados en las conexiones internacionales resultan 4,9 M€ superiores a los inicialmente previstos para 2025, debido a que las rentas de congestión en la interconexión de Portugal se estiman 7,6 M€ superiores a las inicialmente previstas, parcialmente compensadas por los menores ingresos esperados por aplicación del peaje a los intercambios de energía con países no miembros (-1,7 M€) y de los ingresos de los acuerdos ITC (-1,1 M€).

Los ingresos procedentes de la facturación por energía reactiva y excesos de potencia, no considerados en la determinación de los peajes del ejercicio⁴¹, se estiman en 90,7 M€ y 358,5 M€, respectivamente.

Por último, se incorpora el impacto del descuento del 80% de la facturación de peajes de transporte y distribución a los consumidores electrointensivos establecido por el Real Decreto-ley 7/2025, estimado en -125,2 M€, de los que -59,9 M€ corresponden a consumidores conectados en la red de transporte y -65,3 M€ a consumidores conectados en redes de distribución.

Teniendo en cuenta la totalidad de los ingresos, se estima que los ingresos de transporte resultarán 25,5 M€ inferiores a los previstos inicialmente para el ejercicio, mientras que los ingresos de distribución los superarán en 421,7 M€.

⁴¹ En la determinación de los peajes de cada ejercicio se incorporan los ingresos procedentes de la facturación de energía reactiva y excesos de potencia de ejercicios anteriores como desvío de ingresos.

Cuadro 18. Ingresos por peajes de transporte y distribución previstos para el ejercicio en la Resolución de peajes 2025 e ingresos estimados para el cierre de 2025

Peaje T&D	Previsión inicial 2025 (Resolución 4 de diciembre 2024) (A)						Previsión de cierre CNMC 2025						Diferencia (B) - (A)							
	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Facturación peajes transporte (miles €)	Facturación peajes distribución (miles €)	Facturación peajes T&D (miles €)	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Facturación peajes transporte (miles €)	Facturación peajes distribución (miles €)	Facturación peajes T&D (miles €)	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Facturación peajes transporte (miles €)	Facturación peajes distribución (miles €)	Facturación peajes T&D (miles €)		
Baja Tensión	30.621.515	149.470	108.714	616.651	4.182.001	4.798.652	30.780.639	149.931	111.140	623.823	4.228.503	4.852.327	159.124	461	2.426	7.172	46.503	53.675		
2.0 TD	29.797.698	128.756	74.116	505.593	3.511.814	4.017.408	29.950.431	129.114	76.142	511.284	3.551.336	4.062.620	152.733	358	2.026	5.690	39.522	45.212		
3.0 TD	818.609	20.285	34.491	110.334	665.552	775.886	824.182	20.397	34.868	111.694	671.778	783.472	5.573	112	378	1.360	6.226	7.587		
3.0 TDVE	5.209	428	107	724	4.634	5.358	6.026	420	129	845	5.389	6.235	817	- 9	23	121	755	876		
Alta Tensión	119.755	30.333	118.789	439.162	1.102.431	1.541.593	122.887	30.819	119.178	446.935	1.106.840	1.553.775	3.132	485	389	7.773	4.409	12.182		
6.1 TD	113.723	19.186	67.632	265.112	935.613	1.200.725	116.474	19.045	67.728	264.821	934.285	1.199.106	2.751	- 141	95	- 291	- 1.328	- 1.619		
6.1 TDVE	107	73	23	343	1.208	1.551	191	113	61	713	2.511	3.224	84	40	38	370	1.303	1.673		
6.2 TD	3.970	4.860	22.282	71.668	132.182	203.849	4.067	4.974	21.975	72.951	134.487	207.438	97	115	- 307	1.284	2.305	3.589		
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-	5	2	1	12	22	34	5	2	1	12	22	34		
6.3 TD	666	2.140	10.193	30.552	33.428	63.980	721	2.249	11.042	32.482	35.535	68.017	55	109	848	1.930	2.107	4.037		
6.4 TD	1.289	4.074	18.659	71.488	-	71.488	1.430	4.435	18.372	75.955	-	75.955	141	361	- 286	4.467	-	4.467		
Ingresos peajes (A)	30.741.271	179.803	227.503	1.055.814	5.284.432	6.340.245	30.903.526	180.750	230.318	1.070.758	5.335.344	6.406.102	162.255	947	2.816	14.945	50.912	65.857		
Ingresos reactiva, excesos e interconexiones (B)				21.111	3.096	24.206					- 19.367	373.868	354.501					- 40.478	370.773	330.295
Reactiva (1)											907	89.831	90.738					907	89.831	90.738
Excesos de Potencia (1)											13.480	345.018	358.497					13.480	345.018	358.497
Ingresos interconexiones				20.603	-	20.603					25.522	-	25.522					4.919	-	4.919
Ingresos peajes 6.5				11.859	-	11.859					10.197	-	10.197					- 1.662	-	- 1.662
Ingresos acuerdos ITC				-	-	-					- 1.063	-	- 1.063					- 1.063	-	- 1.063
Ingresos rentas de congestión con Portugal				8.744	-	8.744					16.388	-	16.388					7.644	-	7.644
Ingresos de pagos por autoconsumo a través de red				-	281	281					-	484	484					-	203	203
Descuento electrointensivos						-					- 59.916	- 65.290	- 125.206					- 59.916	- 65.290	- 125.206
Ingresos por fraude				508	2.814	3.322					640	3.825	4.465					132	1.010	1.143
Ingresos totales (A) + (B)				1.076.924	5.287.527	6.364.451					1.051.391	5.709.212	6.760.603					- 25.533	421.685	396.152

Notas:

(1) En la determinación de los peajes no se consideran los ingresos por energía reactiva y excesos de potencia del propio ejercicio

Fuente: CNMC, Resolución de peajes 2025 y previsión de cierre del ejercicio 2025

Por otra parte, como se ha indicado, en la determinación de los peajes del ejercicio 2025 se incorporó una parte del superávit de ingresos registrados en la Liquidación definitiva del ejercicio 2023 (167,7 M€ en el caso del transporte y 534,1 M€ en el caso de la distribución).

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, en el Cuadro 19 se analiza la suficiencia de ingresos de los peajes de transporte y distribución de la Resolución de peajes de 2025 para cubrir la retribución de las actividades del transporte y distribución previstas para el ejercicio 2025 bajo el supuesto de que las retribuciones pendientes se aprobaran con anterioridad a la Liquidación definitiva del ejercicio 2025. Se observa que, en caso de que se aprobaran todas las retribuciones pendientes⁴², los ingresos por peajes de transporte serían suficientes para cubrir la retribución reconocida para el ejercicio 2025, estimándose un superávit de ingresos de transporte 160,3 M€, mientras que por el contrario para la actividad de distribución se registraría un déficit de 114,1 M€, ello sin tener en cuenta el descuento del 80% de la facturación de los consumidores electrointensivos⁴³.

Tras la incorporación del descuento a los consumidores electrointensivos, se estima en 100,3 M€ el superávit de ingresos para la actividad del transporte y en 179,4 M€ el déficit de ingresos para la actividad de distribución.

⁴² Supuesto que se transfieren los desvíos de ingresos de la liquidación definitiva de 2023 previstos en la Resolución de peajes de 2025, una vez deducido el descuento a los consumidores electrointensivos.

⁴³ El Real Decreto-ley 7/2025, que fue derogado, establecía la financiación de los descuentos a peajes de los consumidores electrointensivos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Cuadro 19. Análisis ex post de la suficiencia de los peajes de transporte y distribución del ejercicio 2025. Escenario de previsión de liquidación definitiva en el que se aprueban las retribuciones del transporte y distribución pendientes

	Previsión Inicial 2025 (Resolución 4 de diciembre 2024) (A)			Previsión Liquidación definitiva 2025 (B)			Diferencia (B) - (A)		
	Transporte	Distribución	Total	Transporte	Distribución	Total	Transporte	Distribución	Total
Retribución (miles €) (A)	1.077.571	5.292.271	6.369.842	951.053	5.888.640	6.839.693	- 126.518	596.369	469.851
Retribución del ejercicio	1.245.265	5.826.374	7.071.639	1.235.590	5.844.679	7.080.269	- 9.675	18.305	8.630
Desvíos de ejercicios anteriores	- 167.694	- 534.103	- 701.797	- 284.537	43.961	- 240.576	- 6.031	679.646	673.615
Desvíos de retribución	- 275.970	- 15.159	- 291.129	- 282.001	664.487	382.486	- 6.031	679.646	673.615
Desvíos de ingresos (1)	- 2.536	- 620.526	- 623.062	- 2.536	- 620.526	- 623.062	-	-	-
Descuento electrointensivos (2)	110.812	101.582	212.394						
Ingresos (miles €) (B)	1.076.924	5.287.246	6.364.170	1.111.307	5.774.502	6.885.809	34.383	487.256	521.639
Peajes de redes	1.055.814	5.284.432	6.340.245	1.070.758	5.335.344	6.406.102	14.945	50.912	65.857
Reactiva (3)				907	89.831	90.738	907	89.831	90.738
Excesos de Potencia (3)				13.480	345.018	358.497	13.480	345.018	358.497
Ingresos interconexiones	20.603	-	20.603	25.522	-	25.522	4.919	-	4.919
Ingresos pagos autoconsumo a través de red				-	484	484	-	484	484
Ingresos por fraude	508	2.814	3.322	640	3.825	4.465	132	1.010	1.143
Déficit (-) / superávit (+) de ingresos (miles €) (B) - (A)	- 647	- 5.025	- 5.672	160.254	- 114.139	46.116	160.901	- 109.114	51.788
Descuento consumidores electrointensivos (C)				- 59.916	- 65.290	- 125.206	- 59.916	- 65.290	- 125.206
Déficit (-) / superávit (+) de ingresos incluyendo impacto electrointensivos (miles €) (B) - (A) + (C)	- 647	- 5.025	- 5.672	100.339	- 179.428	- 79.090	100.985	- 174.403	- 73.418

- (1) Aplicación del superávit de ingresos de la liquidación definitiva de 2023 en 2025. Para mayor información véase epígrafe 5.5 de la Memoria que acompaña a la resolución de peajes.
- (2) El descuento a los consumidores electrointensivos está incorporado en el resultado de la liquidación definitiva de 2024
- (3) En la determinación de los peajes no se consideran los ingresos por energía reactiva y excesos de potencia del propio ejercicio.

Fuente: CNMC, Resolución de peajes 2025 y previsión de cierre del ejercicio 2025

Por último, es relevante señalar que en caso de no aprobarse las retribuciones pendientes del transporte y la distribución se produciría un desajuste en la retribución del propio ejercicio, cuya magnitud dependerá de la última retribución aprobada.

A efectos ilustrativos, en el caso de que la última retribución aprobada para la actividad de transporte antes de realizar la liquidación definitiva del ejercicio 2025 fuera la del ejercicio 2023, en la liquidación definitiva del 2025 se liquidaría la retribución de 2023 (1.470,3 M€) para los ejercicios 2024 y 2025, importe inferior en 13,7 M€ a la última retribución liquidada para el ejercicio 2024 (1.484,0 M€, correspondiente a 2022) y superior en 225,1 M€ a la retribución del transporte (1.245,3 M€) considerada en la resolución de peajes de 2025.

Asimismo, en el caso de que la última retribución aprobada para la actividad de distribución al realizar la liquidación definitiva del ejercicio 2025 fuera la del ejercicio 2023, en la liquidación definitiva del 2025 se liquidaría la retribución de 2023 (5.454,4 M€) para los ejercicios 2024 y 2025, importe que superaría en 227,8 M€ a la última retribución liquidada para el ejercicio 2024 (5.227,0 M€, correspondiente a 2022) e inferior en 372 M€ a la retribución de la distribución considerada en la resolución de peajes de 2025 (5.826,4 M€), generándose un desvío positivo.

5.5. Tratamiento de los desvíos de ejercicios anteriores

Como se muestra en el epígrafe 5.3, en la liquidación definitiva del ejercicio 2024 se ha registrado un desvío negativo para la actividad del transporte de -178,4 M€ y un desvío positivo para la actividad de distribución de 339,6 M€, sin aplicar la parte del superávit de la liquidación definitiva del ejercicio 2022 previsto en la Resolución de peajes de 2024 e incluyendo el impacto derivado de la financiación del descuento a los consumidores electrointensivos, conforme al artículo 23.4 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio⁴⁴.

⁴⁴ Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2024-12944#a2-5>.

Asimismo, como se detalla en el epígrafe 5.4, se esperan desvíos para la liquidación definitiva del ejercicio 2025, cuyo signo y magnitud, como se ha indicado, dependerá de la aprobación de las retribuciones del transporte y la distribución de ejercicios anteriores.

En el Cuadro 20 se muestran los desvíos pendientes de aplicación bajo la hipótesis de que se aprobaran todas las retribuciones pendientes con la anticipación suficiente para ser incorporados en la liquidación definitiva de 2025.

Cuadro 20. Desvíos de ejercicios anteriores susceptibles de ser considerados en la determinación de los peajes de 2026 y siguientes.

Superávit de ejercicios anteriores (miles €)	Transporte	Distribución	Total
Súperávit liquidación definitiva 2023	430.851	1.384.852	1.815.703
Intereses generados en las cuentas	4.372	14.052	18.423
Resultado liquidación definitiva 2024	- 178.390	339.554	161.163
Aplicación del superávit de ingresos de 2023 previsto en la Resolución de peajes 2025	- 2.536	- 620.526	- 623.062
Previsión del resultado de la liquidación definitiva 2025	100.339	- 179.428	- 79.090
Desvíos susceptibles de imputación	354.635	938.503	1.293.138

Fuente: CNMC

Adicionalmente, en la determinación de los peajes del ejercicio 2026 habrá de tenerse en cuenta el impacto de la laminación de los desvíos de aquellas empresas para los que han resultado obligaciones de pago superiores al 10% de la retribución del ejercicio 2020, conforme se establece en el resuelve cuarto de la Resolución por la que se establece la retribución de la distribución del ejercicio 2020.

En el Cuadro 21 se muestra la evolución de la retribución de las actividades del transporte y la distribución del escenario continuista de inversiones para los seis años siguientes y su asignación a los correspondientes peajes bajo dos escenarios de imputación de desvíos: 1) incorporando la totalidad de los desvíos registrados tras la liquidación definitiva de 2024 en 2026 y los desvíos de la liquidación definitiva de 2025 en 2027 y 2) supuesto un escenario de laminación de desvíos. En el Cuadro 22 se muestra la misma información para el escenario

de inversiones alto. Nótese que la laminación de desvíos es diferente en ambos escenarios de inversión.

Cuadro 21. Evolución de la retribución del transporte y la distribución en el periodo 2026-2031. Escenario de inversión continuista

1. Escenario de retribución continuista

	Resolución de peajes 2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Retribución transporte	1.056.968	1.326.674	1.439.245	1.508.527	1.600.776	1.830.555	1.908.724
Retribución del ejercicio	1.245.265	1.326.674	1.439.245	1.508.527	1.600.776	1.830.555	1.908.724
Ingresos TSO	- 20.603	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321
Desvíos de ejercicios anteriores	- 167.694						
% de variación respecto ejercicio anterior		25,5%	8,5%	4,8%	6,1%	14,4%	4,3%
Retribución de la distribución	5.292.271	5.627.081	5.712.218	5.866.830	5.823.997	5.981.546	6.140.935
Retribución del ejercicio	5.826.374	5.627.081	5.712.218	5.866.830	5.823.997	5.981.546	6.140.935
Desvíos de ejercicios anteriores	- 534.103						
% de variación respecto ejercicio anterior		6,3%	1,5%	2,7%	-0,7%	2,7%	2,7%

2. Imputando la totalidad de desvíos de la liquidación del ejercicio n-2 en los peajes del ejercicio n

	Resolución de peajes 2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Retribución transporte	1.056.968	1.047.057	1.313.585	1.483.206	1.575.455	1.805.234	1.883.403
Retribución del ejercicio	1.245.265	1.326.674	1.439.245	1.508.527	1.600.776	1.830.555	1.908.724
Ingresos TSO	- 20.603	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321
Desvíos de ejercicios anteriores	- 167.694	- 254.296	- 100.339				
% de variación respecto ejercicio anterior		-0,9%	25,5%	12,9%	6,2%	14,6%	4,3%
Retribución de la distribución	5.292.271	4.493.009	5.878.487	5.866.830	5.823.997	5.981.546	6.140.935
Retribución del ejercicio	5.826.374	5.627.081	5.712.218	5.866.830	5.823.997	5.981.546	6.140.935
Laminación impacto R2020		- 16.141	- 13.160				
Desvíos de ejercicios anteriores	- 534.103	- 1.117.932	179.428				
% de variación respecto ejercicio anterior		-15,1%	30,8%	-0,2%	-0,7%	2,7%	2,7%

3. Laminando los desvíos

Desvíos pendientes de imputación	Importe (miles €)	Coeficiente de laminación					
		2026	2027	2028	2029	2030	2031
Transporte	354.635	33%	34%	34%			
Distribución	938.504	20%	23%	22%	10%	13%	12%

	Resolución de peajes 2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Retribución transporte	1.056.968	1.184.817	1.294.875	1.364.157	1.575.455	1.805.234	1.883.403
Retribución del ejercicio	1.245.265	1.326.674	1.439.245	1.508.527	1.600.776	1.830.555	1.908.724
Ingresos TSO	- 20.603	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321
Desvíos de ejercicios anteriores	- 167.694	- 116.536	- 119.049	- 119.049	-	-	-
% de variación respecto ejercicio anterior		12,1%	9,3%	5,4%	15,5%	14,6%	4,3%
Retribución de la distribución	5.292.271	5.423.240	5.483.203	5.660.359	5.730.147	5.859.541	6.028.315
Retribución del ejercicio	5.826.374	5.627.081	5.712.218	5.866.830	5.823.997	5.981.546	6.140.935
Laminación impacto R2020		- 16.141	- 13.160				
Desvíos de ejercicios anteriores	- 534.103	- 187.701	- 215.856	- 206.471	- 93.850	- 122.005	- 112.620
% de variación respecto ejercicio anterior		2,5%	1,1%	3,2%	1,2%	2,3%	2,9%

Fuente: CNMC

Cuadro 22. Evolución de la retribución del transporte y la distribución en el periodo 2026-2031. Escenario de inversión alto

1. Escenario de inversión alto

	Resolución de peajes 2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Retribución transporte	1.056.968	1.326.674	1.439.245	1.579.286	1.762.402	2.088.585	2.274.914
Retribución del ejercicio	1.245.265	1.326.674	1.439.245	1.579.286	1.762.402	2.088.585	2.274.914
Ingresos TSO	- 20.603	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321
Desvíos de ejercicios anteriores	- 167.694						
% de variación respecto ejercicio anterior		25,5%	8,5%	9,7%	11,6%	18,5%	8,9%
Retribución de la distribución	5.292.271	5.627.081	5.712.218	5.975.391	6.028.185	6.284.595	6.540.649
Retribución del ejercicio	5.826.374	5.627.081	5.712.218	5.975.391	6.028.185	6.284.595	6.540.649
Desvíos de ejercicios anteriores	- 534.103						
% de variación respecto ejercicio anterior		6,3%	1,5%	4,6%	0,9%	4,3%	4,1%

2. Imputando la totalidad de desvíos de la liquidación del ejercicio n-2 en los peajes del ejercicio n

	Resolución de peajes 2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Retribución transporte	1.056.968	1.047.057	1.313.585	1.553.965	1.737.081	2.063.264	2.249.593
Retribución del ejercicio	1.245.265	1.326.674	1.439.245	1.579.286	1.762.402	2.088.585	2.274.914
Ingresos TSO	- 20.603	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321
Desvíos de ejercicios anteriores	- 167.694	- 254.296	- 100.339				
% de variación respecto ejercicio anterior		-0,9%	25,5%	18,3%	11,8%	18,8%	9,0%
Retribución de la distribución	5.292.271	4.493.009	5.878.487	5.975.391	6.028.185	6.284.595	6.540.649
Retribución del ejercicio	5.826.374	5.627.081	5.712.218	5.975.391	6.028.185	6.284.595	6.540.649
Laminación impacto R2020		- 16.141	- 13.160				
Desvíos de ejercicios anteriores	- 534.103	- 1.117.932	179.428				
% de variación respecto ejercicio anterior		-15,1%	30,8%	1,6%	0,9%	4,3%	4,1%

3. Laminando los desvíos

Desvíos pendientes de imputación	Importe (miles €)	Coeficiente de laminación					
		2026	2027	2028	2029	2030	2031
Transporte	354.635	33%	34%	34%			
Distribución	938.504	20%	15%	25%	8%	14%	18%

	Resolución de peajes 2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Retribución transporte	1.056.968	1.184.817	1.294.875	1.434.916	1.737.081	2.063.264	2.249.593
Retribución del ejercicio	1.245.265	1.326.674	1.439.245	1.579.286	1.762.402	2.088.585	2.274.914
Ingresos TSO	- 20.603	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321
Desvíos de ejercicios anteriores	- 167.694	- 116.536	- 119.049	- 119.049	-	-	-
% de variación respecto ejercicio anterior		12,1%	9,3%	10,8%	21,1%	18,8%	9,0%
Retribución de la distribución	5.292.271	5.423.240	5.558.283	5.740.765	5.953.105	6.153.205	6.371.718
Retribución del ejercicio	5.826.374	5.627.081	5.712.218	5.975.391	6.028.185	6.284.595	6.540.649
Laminación impacto R2020		- 16.141	- 13.160				
Desvíos de ejercicios anteriores	- 534.103	- 187.701	- 140.776	- 234.626	- 75.080	- 131.390	- 168.931
% de variación respecto ejercicio anterior		2,5%	2,5%	3,3%	3,7%	3,4%	3,6%

Fuente: CNMC

El impacto sobre los peajes de cada ejercicio depende tanto de la evolución de la retribución asignada como de las variables de facturación. A efectos de valorar el impacto sobre los peajes de cada uno de los escenarios de retribución y asignación de desvíos, se han considerado dos escenarios de demanda: continuista y alto (véase Cuadro 23). Para mayor detalle sobre los escenarios de demanda véase el Anexo I.

Cuadro 23. Escenarios de demanda. Periodo regulatorio 2026-2031

1. Escenario de demanda continuista

Grupo tarifario	2026		2027		2028		2029		2030		2031	
	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)
2.0 TD	131.356	77.821	133.976	79.308	137.063	80.987	137.965	81.508	138.803	81.987	139.618	82.468
3.0 TD	21.377	35.793	21.611	36.052	21.818	36.360	21.975	36.621	22.119	36.887	22.280	37.156
6.1 TD	19.908	69.054	20.185	69.627	20.454	70.232	20.726	70.891	20.969	71.449	21.134	72.012
6.2 TD	5.107	22.560	5.155	22.705	5.205	22.853	5.245	22.993	5.284	23.144	5.319	23.296
6.3 TD	2.369	11.383	2.404	11.503	2.439	11.612	2.473	11.721	2.508	11.829	2.532	11.938
6.4 TD	4.542	18.975	4.610	19.175	4.676	19.357	4.742	19.538	4.810	19.718	4.854	19.900
Total	184.659	235.586	187.941	238.369	191.654	241.402	193.127	243.271	194.494	245.014	195.737	246.770

2. Escenario de demanda alto

Grupo tarifario	2026		2027		2028		2029		2030		2031	
	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)
2.0 TD	131.356	77.821	133.301	78.575	135.257	79.445	137.238	80.463	139.226	81.642	141.258	83.019
3.0 TD	21.377	35.793	22.034	36.200	22.589	36.458	23.139	36.726	23.694	37.015	24.048	36.992
6.1 TD	19.908	69.054	22.302	72.899	27.795	78.791	31.885	85.951	36.535	94.325	40.742	102.043
6.2 TD	5.107	22.560	5.427	23.222	5.837	24.049	6.368	25.075	7.020	26.305	7.699	27.592
6.3 TD	2.369	11.383	2.663	13.545	3.010	15.395	3.486	17.828	4.125	20.859	4.519	22.766
6.4 TD	4.542	18.975	4.611	19.644	4.991	22.825	5.505	26.317	5.797	28.701	5.866	29.422
Total	184.659	235.586	190.338	244.085	199.480	256.964	207.621	272.360	216.398	288.846	224.132	301.834

Fuente: CNMC

En el Cuadro 24 y el Cuadro 25 se muestran los impactos sobre los peajes en cada uno de los escenarios de retribución y demanda considerados en caso de no laminar el desvío de ejercicios anteriores⁴⁵. Se observa que, en todos los escenarios analizados los peajes del ejercicio 2026 se reducirían sustancialmente para después experimentar crecimientos relevantes en ejercicios posteriores con mayor impacto en los peajes del ejercicio 2027.

La laminación de los desvíos busca una modulación en la variación de los peajes, ante la incertidumbre de cuál será la evolución de la demanda, potencia e inversiones en redes. A efectos ilustrativos en el Cuadro 26 y el Cuadro 27 se muestran la variación de los peajes en el periodo 2026-2031 supuesto un escenario de imputación de desvíos de ejercicios anteriores.

Se indica que en estos análisis no se han considerado el exceso en las rentas de congestión que pudieran producirse una vez se ponga en servicio la tercera interconexión con Francia ni tampoco el impacto de las sentencias pendientes de ejecución por desconocerse su importe.

Por último, se indica que, teniendo en cuenta el impacto de los desvíos en la señal de precios trasladada a los consumidores, en la “*Consulta pública específica para la revisión de la metodología de cálculo de peajes eléctricos de la Circular 3/2020 para el periodo regulatorio 2026-2031*”⁴⁶ se preguntó a los agentes, entre otros aspectos, sobre su tratamiento y sobre posibles opciones para su laminación. La práctica totalidad de los agentes que han participado en la consulta se han mostrado a favor de la laminación de los desvíos tanto positivos como negativos, si bien consideran que los criterios de laminación debieran estar sujetos a los principios de buena regulación: transparencia, predictibilidad y estabilidad.

⁴⁵ La totalidad del desvío registrado tras la liquidación definitiva de 2024 se incluye en la determinación de los peajes de 2026 y el desvío estimado para la liquidación definitiva de 2025 se incluye en los peajes de 2027.

⁴⁶ Disponible en https://www.cnmc.es/sites/default/files/editor_contenidos/Energia/Consulta%20Publica/1_CIR_DE_008_24_Consulta%20p%C3%BAblica%20espec%C3%ADfica%20Revisi%C3%B3n%20Circular%203-2020.pdf

Cuadro 24. Análisis del impacto sobre los peajes del periodo 2026-2031 de la asignación de los desvíos sin laminación en el escenario de inversión continuista

1. Escenario de inversión continuista sin laminación de desvíos

	Resolución de peajes 2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Retribución transporte	1.056.968	1.047.057	1.313.585	1.483.206	1.575.455	1.805.234	1.883.403
Retribución del ejercicio	1.245.265	1.326.674	1.439.245	1.508.527	1.600.776	1.830.555	1.908.724
Ingresos TSO	- 20.603	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321
Desvíos de ejercicios anteriores	- 167.694	- 254.296	- 100.339	-	-	-	-
% de variación respecto ejercicio anterior		-0,9%	25,5%	12,9%	6,2%	14,6%	4,3%
Retribución de la distribución	5.092.978	4.493.009	5.878.487	5.866.830	5.823.997	5.981.546	6.140.935
Retribución del ejercicio	5.627.081	5.627.081	5.712.218	5.866.830	5.823.997	5.981.546	6.140.935
Laminación impacto R2020	-	- 16.141	- 13.160	-	-	-	-
Desvíos de ejercicios anteriores	- 534.103	- 1.117.932	179.428	-	-	-	-
% de variación respecto ejercicio anterior		-11,8%	30,8%	-0,2%	-0,7%	2,7%	2,7%

2. Escenario de demanda continuista

		Precio medio (€/MWh)					
Grupo tarifario	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
2.0 TD	53,36	44,70	57,14	56,98	57,18	59,09	60,47
3.0 TD	22,47	19,24	24,63	24,61	24,73	25,59	26,20
6.1 TD	17,70	15,35	19,71	20,12	20,34	21,20	21,70
6.2 TD	9,44	8,12	10,39	10,81	11,04	11,74	12,07
6.3 TD	6,16	5,15	6,53	6,88	7,09	7,60	7,81
6.4 TD	4,13	3,73	4,63	5,18	5,50	6,19	6,40
Total	27,81	23,52	30,17	30,45	30,65	31,78	32,52
		% variación respecto año anterior					
Grupo tarifario	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
2.0 TD		-16,2%	27,8%	-0,3%	0,3%	3,3%	2,3%
3.0 TD		-14,4%	28,0%	-0,1%	0,5%	3,5%	2,4%
6.1 TD		-13,3%	28,4%	2,1%	1,1%	4,2%	2,4%
6.2 TD		-14,0%	27,9%	4,1%	2,1%	6,4%	2,7%
6.3 TD		-16,4%	26,7%	5,4%	3,0%	7,3%	2,7%
6.4 TD		-9,7%	24,1%	11,8%	6,2%	12,5%	3,4%
Total		-15,5%	28,3%	0,9%	0,7%	3,7%	2,3%

3. Escenario de demanda alto

		Precio medio (€/MWh)					
Grupo tarifario	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
2.0 TD	53,36	44,70	57,47	57,69	57,10	58,83	59,61
3.0 TD	22,47	19,24	24,97	25,40	25,46	26,61	27,35
6.1 TD	17,70	15,35	18,83	17,94	16,62	16,06	15,31
6.2 TD	9,44	8,12	10,16	10,27	10,06	10,33	10,19
6.3 TD	6,16	5,15	5,54	5,19	4,62	4,31	4,09
6.4 TD	4,13	3,73	4,52	4,39	4,05	4,25	4,33
Total	27,81	23,52	29,47	28,60	27,17	26,96	26,59
		% variación respecto año anterior					
Grupo tarifario	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
2.0 TD		-16,2%	28,6%	0,4%	-1,0%	3,0%	1,3%
3.0 TD		-14,4%	29,8%	1,7%	0,2%	4,5%	2,8%
6.1 TD		-13,3%	22,7%	-4,7%	-7,3%	-3,4%	-4,6%
6.2 TD		-14,0%	25,1%	1,1%	-2,1%	2,7%	-1,4%
6.3 TD		-16,4%	7,6%	-6,4%	-11,1%	-6,6%	-5,1%
6.4 TD		-9,7%	21,2%	-2,8%	-7,9%	5,1%	1,8%
Total		-15,5%	25,3%	-2,9%	-5,0%	-0,8%	-1,4%

Fuente: CNMC

Cuadro 25. Análisis del impacto sobre los peajes del periodo 2026-2031 de la asignación de los desvíos sin laminación en el escenario de inversión alta

1. Escenario de inversión alta sin laminación de desvíos

	Resolución de peajes 2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Retribución transporte	1.056.968	1.047.057	1.313.585	1.553.965	1.737.081	2.063.264	2.249.593
Retribución del ejercicio	1.245.265	1.326.674	1.439.245	1.579.286	1.762.402	2.088.585	2.274.914
Ingresos TSO	- 20.603	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321
Desvíos de ejercicios anteriores	- 167.694	- 254.296	- 100.339	-	-	-	-
% de variación respecto ejercicio anterior		-0,9%	25,5%	18,3%	11,8%	18,8%	9,0%
Retribución de la distribución	5.292.271	4.493.009	5.878.487	5.975.391	6.028.185	6.284.595	6.540.649
Retribución del ejercicio	5.826.374	5.627.081	5.712.218	5.975.391	6.028.185	6.284.595	6.540.649
Laminación impacto R2020	-	- 16.141	- 13.160	-	-	-	-
Desvíos de ejercicios anteriores	- 534.103	- 1.117.932	179.428	-	-	-	-
% de variación respecto ejercicio anterior		-15,1%	30,8%	1,6%	0,9%	4,3%	4,1%

2. Escenario de demanda continuista

		Precio medio (€/MWh)					
Grupo tarifario	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
2.0 TD	53,36	44,70	57,14	58,29	59,42	63,06	65,82
3.0 TD	22,47	19,24	24,63	25,19	25,73	27,36	28,59
6.1 TD	17,70	15,35	19,71	20,65	21,24	22,86	23,96
6.2 TD	9,44	8,12	10,39	11,14	11,67	12,83	13,56
6.3 TD	6,16	5,15	6,53	7,12	7,53	8,40	8,91
6.4 TD	4,13	3,73	4,63	5,43	6,01	7,08	7,65
Total	27,81	23,52	30,17	31,19	31,92	34,07	35,62
		% variación respecto año anterior					
Grupo tarifario	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
2.0 TD		-16,2%	27,8%	2,0%	1,9%	6,1%	4,4%
3.0 TD		-14,4%	28,0%	2,3%	2,1%	6,3%	4,5%
6.1 TD		-13,3%	28,4%	4,7%	2,9%	7,6%	4,8%
6.2 TD		-14,0%	27,9%	7,2%	4,8%	9,9%	5,7%
6.3 TD		-16,4%	26,7%	9,0%	5,8%	11,5%	6,1%
6.4 TD		-9,7%	24,1%	17,2%	10,8%	17,7%	8,0%
Total		-15,5%	28,3%	3,4%	2,3%	6,7%	4,6%

3. Escenario de demanda alto

		Precio medio (€/MWh)					
Grupo tarifario	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
2.0 TD	53,36	44,70	57,47	59,02	59,73	62,79	64,88
3.0 TD	22,47	19,24	24,97	26,00	26,67	28,45	29,84
6.1 TD	17,70	15,35	18,83	18,41	17,52	17,31	16,91
6.2 TD	9,44	8,12	10,16	10,59	10,70	11,29	11,45
6.3 TD	6,16	5,15	5,54	5,37	4,95	4,76	4,67
6.4 TD	4,13	3,73	4,52	4,60	4,46	4,86	5,17
Total	27,81	23,52	29,47	29,30	28,51	28,90	29,12
		% variación respecto año anterior					
Grupo tarifario	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
2.0 TD		-16,2%	28,6%	2,7%	1,2%	5,1%	3,3%
3.0 TD		-14,4%	29,8%	4,1%	2,6%	6,7%	4,9%
6.1 TD		-13,3%	22,7%	-2,2%	-4,8%	-1,2%	-2,3%
6.2 TD		-14,0%	25,1%	4,2%	1,1%	5,5%	1,4%
6.3 TD		-16,4%	7,6%	-3,2%	-7,8%	-3,8%	-1,9%
6.4 TD		-9,7%	21,2%	1,8%	-3,0%	8,9%	6,4%
Total		-15,5%	25,3%	-0,6%	-2,7%	1,4%	0,8%

Fuente: CNMC

Cuadro 26. Análisis del impacto sobre los peajes del periodo 2026-2031 de la asignación de los desvíos con laminación en el escenario de inversión continuista

1. Escenario de inversión continuista con laminación de desvíos

	Resolución de peajes 2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Retribución transporte	1.056.968	1.184.817	1.294.875	1.364.157	1.575.455	1.805.234	1.883.403
Retribución del ejercicio	1.245.265	1.326.674	1.439.245	1.508.527	1.600.776	1.830.555	1.908.724
Ingresos TSO	- 20.603	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321
Desvíos de ejercicios anteriores	- 167.694	- 116.536	- 119.049	- 119.049	-	-	-
% de variación respecto ejercicio anterior		12,1%	9,3%	5,4%	15,5%	14,6%	4,3%
Retribución de la distribución	5.292.271	5.423.240	5.483.203	5.660.359	5.730.147	5.859.541	6.028.315
Retribución del ejercicio	5.826.374	5.627.081	5.712.218	5.866.830	5.823.997	5.981.546	6.140.935
Laminación impacto R2020	-	- 16.141	- 13.160	-	-	-	-
Desvíos de ejercicios anteriores	- 534.103	- 187.701	- 215.856	- 206.471	- 93.850	- 122.005	- 112.620
% de variación respecto ejercicio anterior		2,5%	1,1%	3,2%	1,2%	2,3%	2,9%

2. Escenario de demanda continuista

		Precio medio (€/MWh)					
Grupo tarifario	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
2.0 TD	53,36	53,47	53,72	54,58	56,04	58,10	59,56
3.0 TD	22,47	22,99	23,18	23,55	24,24	25,17	25,81
6.1 TD	17,70	18,24	18,64	19,17	19,92	20,89	21,42
6.2 TD	9,44	9,56	9,90	10,23	10,87	11,61	11,95
6.3 TD	6,16	6,02	6,26	6,47	6,97	7,54	7,75
6.4 TD	4,13	4,22	4,57	4,77	5,45	6,19	6,40
Total	27,81	28,05	28,44	29,10	30,03	31,28	32,06
		% variación respecto año anterior					
Grupo tarifario	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
2.0 TD		0,2%	0,5%	1,6%	2,7%	3,7%	2,5%
3.0 TD		2,3%	0,8%	1,6%	2,9%	3,8%	2,5%
6.1 TD		3,0%	2,2%	2,9%	3,9%	4,9%	2,5%
6.2 TD		1,3%	3,5%	3,4%	6,2%	6,8%	2,9%
6.3 TD		-2,3%	4,1%	3,3%	7,7%	8,1%	2,8%
6.4 TD		2,1%	8,1%	4,4%	14,4%	13,5%	3,4%
Total		0,8%	1,4%	2,3%	3,2%	4,2%	2,5%

3. Escenario de demanda alto

		Precio medio (€/MWh)					
Grupo tarifario	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
2.0 TD	53,36	53,47	54,03	55,26	56,33	57,85	58,71
3.0 TD	22,47	22,99	23,50	24,31	25,12	26,18	26,95
6.1 TD	17,70	18,24	17,80	17,09	16,43	15,83	15,12
6.2 TD	9,44	9,56	9,68	9,72	9,97	10,22	10,09
6.3 TD	6,16	6,02	5,32	4,88	4,58	4,28	4,06
6.4 TD	4,13	4,22	4,46	4,04	4,05	4,25	4,33
Total	27,81	28,05	27,77	27,34	26,82	26,54	26,21
		% variación respecto año anterior					
Grupo tarifario	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
2.0 TD		0,2%	1,0%	2,3%	1,9%	2,7%	1,5%
3.0 TD		2,3%	2,2%	3,4%	3,4%	4,2%	2,9%
6.1 TD		3,0%	-2,4%	-4,0%	-3,9%	-3,7%	-4,5%
6.2 TD		1,3%	1,2%	0,5%	2,5%	2,5%	-1,3%
6.3 TD		-2,3%	-11,6%	-8,2%	-6,1%	-6,7%	-5,0%
6.4 TD		2,1%	5,6%	-9,3%	0,2%	5,1%	1,8%
Total		0,8%	-1,0%	-1,6%	-1,9%	-1,1%	-1,2%

Fuente: CNMC

Cuadro 27. Análisis del impacto sobre los peajes del periodo 2026-2031 de la asignación de los desvíos con laminación en el escenario de inversión alta

1. Escenario de inversión alta con laminación de desvíos

	Resolución de peajes 2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Retribución transporte	1.056.968	1.184.817	1.294.875	1.434.916	1.737.081	2.063.264	2.249.593
Retribución del ejercicio	1.245.265	1.326.674	1.439.245	1.579.286	1.762.402	2.088.585	2.274.914
Ingresos TSO	- 20.603	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321	- 25.321
Desvíos de ejercicios anteriores	- 167.694	- 116.536	- 119.049	- 119.049	-	-	-
% de variación respecto ejercicio anterior		12,1%	9,3%	10,8%	21,1%	18,8%	9,0%
Retribución de la distribución	5.292.271	5.423.240	5.558.283	5.740.765	5.953.105	6.153.205	6.371.718
Retribución del ejercicio	5.826.374	5.627.081	5.712.218	5.975.391	6.028.185	6.284.595	6.540.649
Laminación impacto R2020	-	- 16.141	- 13.160	-	-	-	-
Desvíos de ejercicios anteriores	- 534.103	- 187.701	- 140.776	- 234.626	- 75.080	- 131.390	- 168.931
% de variación respecto ejercicio anterior		2,5%	2,5%	3,3%	3,7%	3,4%	3,6%

2. Escenario de demanda continuista

		Precio medio (€/MWh)					
Grupo tarifario	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
2.0 TD	53,36	53,47	54,35	55,66	58,81	61,99	64,46
3.0 TD	22,47	22,99	23,45	24,04	25,47	26,91	28,01
6.1 TD	17,70	18,24	18,83	19,63	21,05	22,53	23,54
6.2 TD	9,44	9,56	9,98	10,53	11,59	12,69	13,38
6.3 TD	6,16	6,02	6,31	6,69	7,49	8,33	8,82
6.4 TD	4,13	4,22	4,57	5,01	6,01	7,08	7,65
Total	27,81	28,05	28,75	29,73	31,61	33,53	34,94
		% variación respecto año anterior					
Grupo tarifario	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
2.0 TD		0,2%	1,6%	2,4%	5,7%	5,4%	4,0%
3.0 TD		2,3%	2,0%	2,5%	6,0%	5,6%	4,1%
6.1 TD		3,0%	3,2%	4,2%	7,2%	7,0%	4,5%
6.2 TD		1,3%	4,4%	5,5%	10,0%	9,5%	5,5%
6.3 TD		-2,3%	4,8%	6,2%	11,9%	11,1%	5,9%
6.4 TD		2,1%	8,1%	9,8%	19,9%	17,7%	8,0%
Total		0,8%	2,5%	3,4%	6,3%	6,1%	4,2%

3. Escenario de demanda alto

		Precio medio (€/MWh)					
Grupo tarifario	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
2.0 TD	53,36	53,47	54,66	56,36	59,12	61,72	63,54
3.0 TD	22,47	22,99	23,77	24,81	26,40	27,98	29,24
6.1 TD	17,70	18,24	17,99	17,50	17,36	17,07	16,61
6.2 TD	9,44	9,56	9,76	10,01	10,63	11,16	11,30
6.3 TD	6,16	6,02	5,35	5,05	4,93	4,72	4,62
6.4 TD	4,13	4,22	4,46	4,25	4,46	4,86	5,17
Total	27,81	28,05	28,08	27,92	28,24	28,45	28,56
		% variación respecto año anterior					
Grupo tarifario	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
2.0 TD		0,2%	2,2%	3,1%	4,9%	4,4%	2,9%
3.0 TD		2,3%	3,4%	4,4%	6,4%	6,0%	4,5%
6.1 TD		3,0%	-1,4%	-2,7%	-0,8%	-1,7%	-2,6%
6.2 TD		1,3%	2,0%	2,5%	6,2%	5,0%	1,2%
6.3 TD		-2,3%	-11,0%	-5,7%	-2,5%	-4,1%	-2,1%
6.4 TD		2,1%	5,6%	-4,6%	5,0%	8,9%	6,4%
Total		0,8%	0,1%	-0,5%	1,1%	0,7%	0,4%

Fuente: CNMC

Teniendo en cuenta la magnitud de los desvíos, la incertidumbre sobre el resultado de la liquidación definitiva del ejercicio 2025, que dependerá del momento en que se aprueben las sucesivas Resoluciones por las que se establece la retribución de las actividades del transporte y la distribución de ejercicios anteriores, así como la resolución de los recursos pendientes sobre la retribución de los ejercicios 2016-2019 y el impacto sobre la evolución de los peajes, se opta por considerar en la determinación de los peajes del ejercicio 2026 únicamente una parte de los desvíos registrados hasta la liquidación definitiva de 2024.

En concreto, se consideran en la determinación de los peajes de transporte y distribución 117 M€ y 204 M€, respectivamente, del superávit registrado hasta la liquidación definitiva de 2024, posponiendo a ejercicios posteriores la consideración del resto de los desvíos. Con esta alternativa se trasladaría un incremento de los peajes de redes del 1%, en términos de facturación media, a la vez que se mitigaría el incremento de peajes de estimado para ejercicios posteriores.

6. PEAJES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DEL EJERCICIO 2026

6.1. Términos de potencia y energía de los peajes de transporte y distribución

En el Cuadro 28 se muestra la retribución considerada en la determinación de los peajes del ejercicio 2026, mientras que en el Cuadro 29 y en el Cuadro 30 se muestran los términos de potencia y de energía de los peajes de redes de transporte y distribución que resultan de aplicar la metodología de la Circular 3/2020. Por último, en el Cuadro 31 se muestran los pagos de transporte y distribución de aplicación a autoconsumidores por la energía autoconsumida en el caso instalaciones próximas a través de red.

En el Anexo II de esta memoria se recoge el detalle el procedimiento de cálculo.

Cuadro 28. Retribución del transporte y de la distribución considerada en la determinación de los peajes del ejercicio 2026

	Transporte	Distribución
Retribución a recuperar por los peajes de transporte y distribución (miles €)	1.184.817	5.423.240
Retribución del ejercicio	1.326.674	5.627.081
± TSO	- 25.321	n.a.
± Desvíos de ejercicios anteriores	- 116.536	- 203.841

Fuente: CNMC

Cuadro 29. Términos de potencia de los peajes de transporte y distribución que resultan de la metodología de la Circular 3/2020. Año 2026

Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de transporte (€/kW año)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	3,233054	0,003283	-	-	-	-
3.0 TD	2,016722	1,021706	0,311328	0,168071	0,003575	0,003575
3.0 TDVE	0,589256	0,298527	0,090965	0,049108	0,001045	0,001045
6.1 TD	5,895205	3,066797	1,052181	0,667689	0,015187	0,006911
6.1 TDVE	1,355971	0,705402	0,242015	0,153577	0,003493	0,001590
6.2 TD	6,448415	3,386233	0,979862	0,558891	0,015127	0,008281
6.2 TDVE	1,446511	0,759601	0,219803	0,125371	0,003393	0,001858
6.3 TD	5,365208	3,092457	1,064014	0,647385	0,015306	0,009667
6.4 TD	6,606205	3,935625	0,987554	0,686109	0,020376	0,013971

Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de distribución (€/kW año)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	20,091898	0,440487				
3.0 TD	12,918362	6,872617	2,191668	1,739724	0,531738	0,531738
3.0 TDVE	3,138702	1,669801	0,532497	0,422691	0,129193	0,129193
6.1 TD	18,051293	9,620916	3,695566	2,672006	0,055792	0,055792
6.1 TDVE	4,167843	2,221363	0,853265	0,616936	0,012882	0,012882
6.2 TD	10,337964	6,069064	1,522993	0,963003	0,044232	0,044232
6.2 TDVE	2,327206	1,366223	0,342845	0,216784	0,009957	0,009957
6.3 TD	5,032158	3,166260	1,032372	0,719052	0,029056	0,029056
6.4 TD	-	-	-	-	-	-

Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de transporte y distribución (€/kW año)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	23,324952	0,443770				
3.0 TD	14,935084	7,894323	2,502996	1,907795	0,535313	0,535313
3.0 TDVE	3,727958	1,968328	0,623462	0,471799	0,130238	0,130238
6.1 TD	23,946498	12,687713	4,747747	3,339695	0,070979	0,062703
6.1 TDVE	5,523814	2,926765	1,095280	0,770513	0,016375	0,014472
6.2 TD	16,786379	9,455297	2,502855	1,521894	0,059359	0,052513
6.2 TDVE	3,773717	2,125824	0,562648	0,342155	0,013350	0,011815
6.3 TD	10,397366	6,258717	2,096386	1,366437	0,044362	0,038723
6.4 TD	6,606205	3,935625	0,987554	0,686109	0,020376	0,013971

Fuente: CNMC

Cuadro 30. Términos de energía de los peajes de transporte y distribución que resultan de la metodología de la Circular 3/2020. Año 2026

Grupo tarifario	Término de energía del peaje de transporte (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	0,004576	0,002195	0,000004			
3.0 TD	0,006631	0,002924	0,001045	0,000501	0,000025	0,000003
3.0 TDVE	0,016815	0,007414	0,002649	0,001270	0,000062	0,000008
6.1 TD	0,006456	0,002901	0,001085	0,000530	0,000027	0,000003
6.1 TDVE	0,039583	0,017789	0,006652	0,003249	0,000163	0,000018
6.2 TD	0,005557	0,002515	0,000944	0,000452	0,000022	0,000002
6.2 TDVE	0,041002	0,018557	0,006964	0,003338	0,000164	0,000018
6.3 TD	0,005663	0,002551	0,000971	0,000468	0,000023	0,000003
6.4 TD	0,008427	0,003946	0,001458	0,000716	0,000038	0,000004

Grupo tarifario	Término de energía del peaje de distribución (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	0,028685	0,014214	0,000073	-	-	-
3.0 TD	0,020880	0,009452	0,003898	0,002126	0,000086	0,000028
3.0 TDVE	0,094462	0,042762	0,017633	0,009618	0,000388	0,000126
6.1 TD	0,020329	0,009380	0,004048	0,002250	0,000093	0,000026
6.1 TDVE	0,121567	0,056089	0,024208	0,013455	0,000555	0,000158
6.2 TD	0,009179	0,004687	0,001598	0,000802	0,000040	0,000018
6.2 TDVE	0,065822	0,033614	0,011459	0,005752	0,000290	0,000129
6.3 TD	0,005616	0,002773	0,001023	0,000527	0,000025	0,000011
6.4 TD	-	-	-	-	-	-

Grupo tarifario	Término de energía del peaje de transporte y distribución (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	0,033261	0,016409	0,000077			
3.0 TD	0,027511	0,012376	0,004943	0,002627	0,000111	0,000031
3.0 TDVE	0,111277	0,050176	0,020282	0,010888	0,000450	0,000134
6.1 TD	0,026785	0,012281	0,005133	0,002780	0,000120	0,000029
6.1 TDVE	0,161150	0,073878	0,030860	0,016704	0,000718	0,000176
6.2 TD	0,014736	0,007202	0,002542	0,001254	0,000062	0,000020
6.2 TDVE	0,106824	0,052171	0,018423	0,009090	0,000454	0,000147
6.3 TD	0,011279	0,005324	0,001994	0,000995	0,000048	0,000014
6.4 TD	0,008427	0,003946	0,001458	0,000716	0,000038	0,000004

Fuente: CNMC

Cuadro 31. Términos de energía de los pagos de transporte y distribución de los peajes de aplicación a autoconsumidores por la energía autoconsumida en el caso instalaciones próximas a través de red que resultan de la metodología de la Circular 3/2020. Año 2026

Nivel de tensión tarifario	Término de energía de los pagos de autoconsumidores por la energía autoconsumida en el caso instalaciones próximas a través de red (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
NT0	-	-	-	-	-	-
NT1	0,014184	0,006322	0,002991	0,001708	0,000066	0,000014
NT2	0,007379	0,003798	0,001273	0,000635	0,000032	0,000015
NT3	0,005616	0,002773	0,001023	0,000527	0,000025	0,000011
NT4	0,008427	0,003946	0,001458	0,000716	0,000038	0,000004

Fuente: CNMC

6.2. Términos de facturación por potencia demandada

En el Cuadro 32 se muestran el precio del término del exceso de potencia, determinados conforme a la metodología establecida en el artículo 8.9 de la Circular 3/2020.

Cuadro 32. Precio del exceso de potencia y coeficientes aplicables a partir del 1 de enero de 2026

A.- Tipo de punto de medida 1-3 (€/kW)

Periodo	2.0 TD	3.0 TD	6.1 TD	6.2 TD	6.3 TD	6.4 TD
1	2,968850	3,325715	3,431797	3,243495	3,063808	2,736629
2	0,056473	1,757877	1,818277	1,826897	1,844204	1,630338
3		0,557353	0,680379	0,483612	0,617738	0,409096
4		0,424794	0,478581	0,294055	0,402624	0,284221
5		0,119179	0,010172	0,011467	0,013069	0,008441
6		0,119179	0,008984	0,010143	0,011406	0,005787

B.- Tipo de punto de medida 4-5 (€/kW y día)

Periodo	2.0 TD	3.0 TD	6.1 TD	6.2 TD	6.3 TD	6.4 TD
1	0,279426	0,171373	0,275735	0,173206	0,238584	0,186364
2	0,005316	0,090584	0,146094	0,097562	0,143616	0,111026
3	-	0,028721	0,054668	0,025825	0,048105	0,027859
4	-	0,021891	0,038455	0,015703	0,031355	0,019355
5	-	0,006142	0,000817	0,000612	0,001018	0,000575
6	-	0,006142	0,000722	0,000542	0,000889	0,000394

Fuente: CNMC

6.3. Términos de facturación por energía reactiva

Se opta por mantener durante el ejercicio 2026 un precio de 0,0 €/kWh.

6.4. Análisis de las variaciones de los peajes de transporte y distribución respecto de los del ejercicio anterior

Conforme a las mejores prácticas regulatorias y en coherencia con lo establecido en el Reglamento (UE) 2017/460 de la Comisión, de 16 de marzo de 2017, por

el que se establece un código de red sobre la armonización de las estructuras tarifarias de transporte de gas, en el presente epígrafe se analizan las variaciones de los peajes de transporte y distribución del ejercicio 2026 respecto de los peajes de transporte y distribución establecidos para el ejercicio 2025 en la Resolución de 4 de diciembre de 2024.

Las variaciones de los peajes de un ejercicio respecto del ejercicio anterior se explican por la variación de la retribución asignada a los mismos, la variación del perfil de los consumidores (que determina la asignación del coste por periodo horario y, en definitiva, el apuntamiento de los precios), la variación de flujos de los balances de potencia y energía (que determina la asignación de costes por nivel de tensión) y la variación de las variables de facturación (que condiciona los valores concretos de los peajes).

En este ejercicio se ha optado por mantener los balances de potencia y energía y las curvas de carga del ejercicio 2023⁴⁷ con objeto de mantener la señal de precio del ejercicio 2025.

En consecuencia, la variación de los peajes del ejercicio 2026 respecto del 2025 se explican únicamente por la actualización de la retribución y de las variables de facturación.

6.4.1. Impacto de la actualización de la retribución

La retribución considerada en el cálculo de los peajes del transporte⁴⁸ para el ejercicio 2025 es un 12,1% superior a la considerada en el cálculo de los peajes del ejercicio 2025. Asimismo, la retribución considerada en el cálculo de los peajes de distribución⁴⁹ es un 2,5% superior a la considerada en el cálculo de los

⁴⁷ Para mayor detalle véase Anexo II.

⁴⁸ La retribución del transporte considerada en la determinación de los peajes no se corresponde con la retribución del ejercicio dado que se minora por los ingresos procedentes de las rentas de congestión en las conexiones internacionales y los ingresos de peajes de interconexiones e incorpora los desvíos de retribución e ingresos de ejercicios anteriores. Para mayor detalle véase Anexo II.

⁴⁹ Se indica que la retribución de la distribución considerada en la determinación de los peajes no se corresponde con la retribución del ejercicio dado que incorporan los desvíos de retribución e ingresos de ejercicios anteriores. Para mayor detalle véase Anexo II.

peajes del ejercicio 2025, según la Memoria de la Resolución de 4 de diciembre de 2024 (véase Cuadro 33).

Cuadro 33. Retribución de las actividades de transporte y distribución consideradas en la determinación de los peajes de 2025 y 2026

	2025 (A)	2026 (B)	% variación (B) sobre (A)
Transporte	1.056.968	1.184.817	12,1%
Distribución	5.292.271	5.423.240	2,5%
Total	6.349.239	6.608.056	4,1%

Fuente: CNMC, Memoria de la Resolución de 4 de diciembre de 2024

En caso de que en el modelo de asignación no se actualizara ninguna variable más, el peaje de transporte aumentaría homotéticamente en todos sus términos un 12,1% y los términos de facturación de los peajes de distribución un 2,5%. El impacto de dicha variación sobre cada grupo tarifario depende del peso de la retribución del transporte asignada respecto de la retribución de la distribución asignada. Así, cuanto mayor sea la retribución del transporte respecto de la distribución mayor será el impacto sobre cada grupo tarifario (véase Cuadro 34).

Cuadro 34. Impacto de la actualización de la retribución de las actividades de transporte y distribución sobre la facturación de peajes del ejercicio 2026

Peaje T&D	Asignación retribución 2025 (A)			Asignación retribución 2026 (B)			% variación (B) sobre (A)		
	Facturación peaje de T&D (miles €)			Facturación peaje de T&D (miles €)			Facturación peaje de T&D		
	Transporte	Distribución	Total	Transporte	Distribución	Total	Transporte	Distribución	Total
2.0 TD	505.578	3.511.811	4.017.390	568.409	3.603.858	4.172.268	12,4%	2,6%	3,9%
3.0 TD	111.836	676.613	788.449	125.735	694.348	820.082	12,4%	2,6%	4,0%
6.1 TD	265.852	938.240	1.204.092	298.891	962.831	1.261.722	12,4%	2,6%	4,8%
6.2 TD	71.669	132.179	203.848	80.575	135.644	216.219	12,4%	2,6%	6,1%
6.3 TD	30.549	33.427	63.977	34.346	34.304	68.650	12,4%	2,6%	7,3%
6.4 TD	71.483	-	71.483	80.367	-	80.367	12,4%	n.a.	12,4%
Total	1.056.968	5.292.271	6.349.239	1.188.323	5.430.985	6.619.308	12,4%	2,6%	4,3%

Fuente: CNMC y Memoria de la Resolución 4 de diciembre de 2024

6.4.2. Impacto de la actualización de las variables de facturación

Una vez asignada la retribución del transporte y la distribución por nivel de tensión y periodo horario, los precios de los términos de potencia y energía resultan del cociente de la retribución asignada entre la variable de facturación correspondiente.

En el Cuadro 35 se muestra el impacto en los términos de potencia y energía de la actualización de las variables de facturación manteniendo el resto de los parámetros del modelo de asignación de la Resolución de peajes de 2025 y en el Cuadro 36 el impacto sobre la facturación y el precio medio de los peajes.

Se observa que, como resultado de la actualización de las variables de facturación, con carácter general, se produce una reducción de los términos de potencia y de los términos de energía respecto de los de la Resolución de peajes de 2025, motivado porque tanto la potencia como la energía previstos para el ejercicio 2026 son superiores a las consideradas en la determinación de los peajes del ejercicio 2025 para todos los grupos tarifarios. En coherencia, en términos de facturación media, se registra una reducción para todos los grupos tarifarios.

Cuadro 35. Impacto de la actualización de las variables de facturación de 2025 sobre los términos de potencia y energía de los peajes de transporte y distribución de 2025

Peaje de transporte y distribución de la Resolución de peajes 2025 (A)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de transporte y distribución (€/kW año)						Término de energía del peaje de transporte y distribución (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	22,9589	0,4422					0,034234	0,016540	0,000079			
3.0 TD	14,7234	7,7820	2,4683	1,8873	0,5339	0,5339	0,028528	0,012343	0,004673	0,002682	0,000119	0,000031
6.1 TD	23,6691	12,5139	4,6963	3,3092	0,0700	0,0623	0,027104	0,011894	0,004726	0,002739	0,000122	0,000029
6.2 TD	16,6204	9,4261	2,4815	1,5120	0,0593	0,0527	0,014770	0,006840	0,002279	0,001219	0,000063	0,000020
6.3 TD	10,7914	6,5022	2,1183	1,3805	0,0453	0,0399	0,012294	0,005470	0,001931	0,001063	0,000055	0,000015
6.4 TD	6,5902	3,9400	0,9568	0,6651	0,0198	0,0132	0,007944	0,003569	0,001288	0,000681	0,000036	0,000004

Peajes de transporte y distribución de 2025 actualizadas las variables de facturación (B)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de transporte y distribución (€/kW año)						Término de energía del peaje de transporte y distribución (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	22,4829	0,4326					0,032187	0,015690	0,000076			
3.0 TD	14,4055	7,6181	2,4165	1,8476	0,5221	0,5221	0,026883	0,011762	0,004518	0,002537	0,000111	0,000030
6.1 TD	22,8744	12,1244	4,5450	3,2031	0,0680	0,0606	0,025598	0,011741	0,004918	0,002669	0,000115	0,000029
6.2 TD	15,8409	8,9433	2,3603	1,4383	0,0567	0,0506	0,013914	0,006817	0,002401	0,001187	0,000059	0,000020
6.3 TD	9,6969	5,8486	1,9566	1,2792	0,0420	0,0370	0,010532	0,004982	0,001864	0,000933	0,000046	0,000013
6.4 TD	5,8934	3,5109	0,8810	0,6121	0,0182	0,0125	0,007517	0,003520	0,001301	0,000639	0,000034	0,000004

% variación (B) sobre (A)												
Grupo tarifario	variación del término de potencia del peaje de transporte y distribución						Variación del término de energía del peaje de transporte y distribución					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	-2,1%	-2,2%					-6,0%	-5,1%	-3,8%			
3.0 TD	-2,2%	-2,1%	-2,1%	-2,1%	-2,2%	-2,2%	-5,8%	-4,7%	-3,3%	-5,4%	-6,7%	-3,2%
6.1 TD	-3,4%	-3,1%	-3,2%	-3,2%	-2,8%	-2,7%	-5,6%	-1,3%	4,1%	-2,6%	-5,7%	0,0%
6.2 TD	-4,7%	-5,1%	-4,9%	-4,9%	-4,4%	-4,0%	-5,8%	-0,3%	5,4%	-2,6%	-6,3%	0,0%
6.3 TD	-10,1%	-10,1%	-7,6%	-7,3%	-7,3%	-7,3%	-14,3%	-8,9%	-3,5%	-12,2%	-16,4%	-13,3%
6.4 TD	-10,6%	-10,9%	-7,9%	-8,0%	-8,1%	-5,4%	-5,4%	-1,4%	1,0%	-6,2%	-5,6%	0,0%

Fuente: CNMC y Memoria de la Resolución 4 de diciembre de 2024

Cuadro 36. Impacto en la facturación de peajes de transporte y distribución de 2025 de la actualización de las variables de facturación de 2025

Asignación Resolución de peajes 2025 (A)								
Peaje T&D	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Facturación peaje de T&D (miles €)			Facturación peaje de T&D (€/MWh)		
			Término de potencia	Término de energía	Total	Término de potencia	Término de energía	Total
2.0 TD	128.756	74.116	3.013.042	1.004.347	4.017.390	40,65	13,55	54,20
3.0 TD	20.714	34.597	578.508	209.941	788.449	16,72	6,07	22,79
6.1 TD	19.259	67.655	853.566	350.526	1.204.092	12,62	5,18	17,80
6.2 TD	4.860	22.282	146.524	57.324	203.848	6,58	2,57	9,15
6.3 TD	2.140	10.193	44.686	19.291	63.977	4,38	1,89	6,28
6.4 TD	4.074	18.659	49.647	21.836	71.483	2,66	1,17	3,83
Total	179.803	227.503	4.685.973	1.663.266	6.349.239	20,60	7,31	27,91

Asignación 2025 actualizadas las variables de facturación (B)								
Peaje T&D	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Facturación peaje de T&D (miles €)			Facturación peaje de T&D (€/MWh)		
			Término de potencia	Término de energía	Total	Término de potencia	Término de energía	Total
2.0 TD	131.356	77.821	3.010.100	1.003.367	4.013.467	38,68	12,89	51,57
3.0 TD	21.377	35.793	584.287	208.086	792.373	16,32	5,81	22,14
6.1 TD	19.908	69.054	853.566	350.526	1.204.092	12,36	5,08	17,44
6.2 TD	5.107	22.560	146.524	57.324	203.848	6,49	2,54	9,04
6.3 TD	2.369	11.383	44.686	19.291	63.977	3,93	1,69	5,62
6.4 TD	4.543	18.975	49.647	21.836	71.483	2,62	1,15	3,77
Total	184.661	235.586	4.688.809	1.660.430	6.349.239	19,90	7,05	26,95

%variación (B) sobre (A)								
Peaje T&D	Potencia facturada	Consumo	Facturación peaje de T&D (miles €)			Facturación peaje de T&D (€/MWh)		
			Término de potencia	Término de energía	Total	Término de potencia	Término de energía	Total
2.0 TD	2,0%	5,0%	-0,1%	-0,1%	-0,1%	-4,9%	-4,9%	-4,9%
3.0 TD	3,2%	3,5%	1,0%	-0,9%	0,5%	-2,4%	-4,2%	-2,9%
6.1 TD	3,4%	2,1%	0,0%	0,0%	0,0%	-2,0%	-2,0%	-2,0%
6.2 TD	5,1%	1,2%	0,0%	0,0%	0,0%	-1,2%	-1,2%	-1,2%
6.3 TD	10,7%	11,7%	0,0%	0,0%	0,0%	-10,5%	-10,5%	-10,5%
6.4 TD	11,5%	1,7%	0,0%	0,0%	0,0%	-1,7%	-1,7%	-1,7%
Total	2,7%	3,6%	0,1%	-0,2%	0,0%	-3,4%	-3,6%	-3,4%

Fuente: CNMC y Memoria de la Resolución 4 de diciembre de 2024

6.4.3. Impacto conjunto

En el Cuadro 37 se muestran las variaciones que resultan de los peajes de transporte y distribución respecto de los publicados en la Resolución de peajes de 2025. Se observa que, con carácter general, se registran aumentos en los términos de potencia y de energía de los peajes de transporte en todos los periodos y para todos los grupos tarifarios, con la excepción del término de energía de los periodos 1, 4 y 5 del peaje 6.3 TD, motivado porque el aumento de la retribución del transporte (12,1%) no ha sido compensado en su totalidad por el aumento de la potencia (2,7%) y de la energía (3,6%) previstos para 2026.

Por el contrario, con carácter general los términos de potencia y energía de los peajes de distribución experimentan reducciones, con la excepción de los términos de potencia de los peajes de baja tensión (2.0 TD y 3.0 TD) y los términos de energía de los periodos 2 y 3 de los peajes 6.1 TD y 6.2 TD, motivado en el caso de la distribución el aumento de la retribución asignada (2,5%) sí ha sido compensado por el aumento de la potencia y el consumo respecto del implícito en los peajes del ejercicio 2025.

Cuadro 37. Comparación de los peajes de transporte y distribución de los ejercicios 2025 y 2026

1. Peajes de transporte

Propuesta de resolución de peajes 2026 (A)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de transporte (€/kW año)						Término de energía del peaje de transporte (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	3,233054	0,003283					0,004576	0,002195	0,000004			
3.0 TD	2,016722	1,021706	0,311328	0,168071	0,003575	0,003575	0,006631	0,002924	0,001045	0,000501	0,000025	0,000003
6.1 TD	5,895205	3,066797	1,052181	0,667689	0,015187	0,006911	0,006456	0,002901	0,001085	0,000530	0,000027	0,000003
6.2 TD	6,448415	3,386233	0,979862	0,558891	0,015127	0,008281	0,005557	0,002515	0,000944	0,000452	0,000022	0,000002
6.3 TD	5,365208	3,092457	1,064014	0,647385	0,015306	0,009667	0,005663	0,002551	0,000971	0,000468	0,000023	0,000003
6.4 TD	6,606205	3,935625	0,987554	0,686109	0,020376	0,013971	0,008427	0,003946	0,001458	0,000716	0,000038	0,000004

Resolución de peajes 2025 (B)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de transporte (€/kW año)						Término de energía del peaje de transporte (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	2,94201	0,00299					0,004357	0,002041	0,000004			
3.0 TD	1,83881	0,93106	0,28369	0,15315	0,00326	0,00326	0,006419	0,002721	0,000920	0,000475	0,000025	0,000003
6.1 TD	5,44177	2,82376	0,96991	0,61538	0,01400	0,00632	0,006098	0,002622	0,000930	0,000485	0,000025	0,000003
6.2 TD	6,03566	3,18389	0,91901	0,52413	0,01425	0,00763	0,005262	0,002251	0,000799	0,000415	0,000021	0,000002
6.3 TD	5,32649	3,06710	1,02763	0,62327	0,01473	0,00931	0,005897	0,002499	0,000897	0,000476	0,000025	0,000003
6.4 TD	6,59022	3,93998	0,95682	0,66508	0,01978	0,01318	0,007944	0,003569	0,001288	0,000681	0,000036	0,000004

% Variación (A) sobre (B)												
Grupo tarifario	Variación del término de potencia del peaje de transporte						Variación del término de energía del peaje de transporte					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	9,9%	9,8%					5,0%	7,5%	0,0%			
3.0 TD	9,7%	9,7%	9,7%	9,7%	9,6%	9,6%	3,3%	7,5%	13,6%	5,5%	0,0%	0,0%
6.1 TD	8,3%	8,6%	8,5%	8,5%	8,5%	9,4%	5,9%	10,6%	16,7%	9,3%	8,0%	0,0%
6.2 TD	6,8%	6,4%	6,6%	6,6%	6,1%	8,5%	5,6%	11,7%	18,1%	8,9%	4,8%	0,0%
6.3 TD	0,7%	0,8%	3,5%	3,9%	3,9%	3,9%	-4,0%	2,1%	8,2%	-1,7%	-8,0%	0,0%
6.4 TD	0,2%	-0,1%	3,2%	3,2%	3,0%	6,0%	6,1%	10,6%	13,2%	5,1%	5,6%	0,0%

2. Peajes de distribución

Propuesta de resolución de peajes 2026 (A)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de distribución (€/kW año)						Término de energía del peaje de distribución (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	20,091898	0,440487					0,028685	0,014214	0,000073			
3.0 TD	12,918362	6,872617	2,191668	1,739724	0,531738	0,531738	0,020880	0,009452	0,003898	0,002126	0,000086	0,000028
6.1 TD	18,051293	9,620916	3,695566	2,672006	0,055792	0,055792	0,020329	0,009380	0,004048	0,002250	0,000093	0,000026
6.2 TD	10,337964	6,069064	1,522993	0,963003	0,044232	0,044232	0,009179	0,004687	0,001598	0,000802	0,000040	0,000018
6.3 TD	5,032158	3,166260	1,032372	0,719052	0,029056	0,029056	0,005616	0,002773	0,001023	0,000527	0,000025	0,000011
6.4 TD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Resolución de peajes 2025 (B)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de distribución (€/kW año)						Término de energía del peaje de distribución (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	20,016918	0,439176					0,029877	0,014499	0,000075			
3.0 TD	12,884618	6,850901	2,184567	1,734117	0,530621	0,530621	0,022109	0,009622	0,003753	0,002207	0,000094	0,000028
6.1 TD	18,227287	9,690160	3,726424	2,693869	0,055970	0,055970	0,021006	0,009272	0,003796	0,002254	0,000097	0,000026
6.2 TD	10,584712	6,242165	1,562511	0,987898	0,045024	0,045024	0,009508	0,004589	0,001480	0,000804	0,000042	0,000018
6.3 TD	5,464888	3,435134	1,090685	0,757267	0,030598	0,030598	0,006397	0,002971	0,001034	0,000587	0,000030	0,000012
6.4 TD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

% Variación (A) sobre (B)												
Grupo tarifario	Variación del término de potencia del peaje de distribución						Variación del término de energía del peaje de distribución					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	0,4%	0,3%					-4,0%	-2,0%	-2,7%			
3.0 TD	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	-5,6%	-1,8%	3,9%	-3,7%	-8,5%	0,0%
6.1 TD	-1,0%	-0,7%	-0,8%	-0,8%	-0,3%	-0,3%	-3,2%	1,2%	6,6%	-0,2%	-4,1%	0,0%
6.2 TD	-2,3%	-2,8%	-2,5%	-2,5%	-1,8%	-1,8%	-3,5%	2,1%	8,0%	-0,2%	-4,8%	0,0%
6.3 TD	-7,9%	-7,8%	-5,3%	-5,0%	-5,0%	-5,0%	-12,2%	-6,7%	-1,1%	-10,2%	-16,7%	-8,3%
6.4 TD												

3. Peajes de transporte y distribución

Propuesta de resolución de peajes 2026 (A)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de distribución (€/kW año)						Término de energía del peaje de distribución (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	23,324952	0,443770	-	-	-	-	0,033261	0,016409	0,000077	-	-	-
3.0 TD	14,935084	7,894323	2,502996	1,907795	0,535313	0,535313	0,027511	0,012376	0,004943	0,002627	0,000111	0,000031
6.1 TD	23,946498	12,687713	4,747747	3,339695	0,070979	0,062703	0,026785	0,012281	0,005133	0,002780	0,000120	0,000029
6.2 TD	16,786379	9,455297	2,502855	1,521894	0,059359	0,052513	0,014736	0,007202	0,002542	0,001254	0,000062	0,000020
6.3 TD	10,397366	6,258717	2,096386	1,366437	0,044362	0,038723	0,011279	0,005324	0,001994	0,000995	0,000048	0,000014
6.4 TD	6,606205	3,935625	0,987554	0,686109	0,020376	0,013971	0,008427	0,003946	0,001458	0,000716	0,000038	0,000004

Resolución de peajes 2025 (B)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de distribución (€/kW año)						Término de energía del peaje de distribución (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	22,958932	0,442165					0,034234	0,016540	0,000079			
3.0 TD	14,723431	7,781964	2,468252	1,887267	0,533883	0,533883	0,028528	0,012343	0,004673	0,002682	0,000119	0,000031
6.1 TD	23,669055	12,513915	4,696330	3,309245	0,069965	0,062286	0,027104	0,011894	0,004726	0,002739	0,000122	0,000029
6.2 TD	16,620368	9,426053	2,481516	1,512028	0,059278	0,052654	0,014770	0,006840	0,002279	0,001219	0,000063	0,000020
6.3 TD	10,791377	6,502236	2,118318	1,380541	0,045332	0,039905	0,012294	0,005470	0,001931	0,001063	0,000055	0,000015
6.4 TD	6,590215	3,939980	0,956817	0,665081	0,019779	0,013181	0,007944	0,003569	0,001288	0,000681	0,000036	0,000004

% Variación (A) sobre (B)												
Grupo tarifario	Variación del término de potencia del peaje de distribución						Variación del término de energía del peaje de distribución					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	1,6%	0,4%					-2,8%	-0,8%	-2,5%			
3.0 TD	1,4%	1,4%	1,4%	1,1%	0,3%	0,3%	-3,6%	0,3%	5,8%	-2,1%	-6,7%	0,0%
6.1 TD	1,2%	1,4%	1,1%	0,9%	1,4%	0,7%	-1,2%	3,3%	8,6%	1,5%	-1,6%	0,0%
6.2 TD	1,0%	0,3%	0,9%	0,7%	0,1%	-0,3%	-0,2%	5,3%	11,5%	2,9%	-1,6%	0,0%
6.3 TD	-3,7%	-3,7%	-1,0%	-1,0%	-2,1%	-3,0%	-8,3%	-2,7%	3,3%	-6,4%	-12,7%	-6,7%
6.4 TD	0,2%	-0,1%	3,2%	3,2%	3,0%	6,0%	6,1%	10,6%	13,2%	5,1%	5,6%	0,0%

Fuente: CNMC y Resolución de 4 de diciembre de 2024

Por otra parte, en el Cuadro 38 se compara la previsión de potencia facturada y consumo inicial para el ejercicio 2025, así como la facturación de peajes de transporte y distribución y la facturación media con la previsión de potencia, consumo, facturación y facturación media que resultan para el ejercicio 2026. Se observa que el incremento de la facturación por peajes de transporte y distribución se compensa parcialmente por la mayor potencia y consumo previstos para 2026, respecto de los implícitos en la resolución de peajes del ejercicio 2025, registrándose, en términos de facturación media, un aumento del 0,5%, si bien el impacto por grupo tarifario depende, como se ha comentado, del peso del transporte y la distribución en cada peaje y de la evolución de la potencia y el consumo respecto del implícito en los precios de 2025. En consecuencia, para los grupos tarifarios 2.0 TD y 6.3 TD se registran reducciones, en términos de facturación media, del -1,3% y -4,1%, respectivamente, mientras que para el resto de los grupos tarifarios se registran aumentos comprendidos entre el 0,7% y el 10,2%

Cuadro 38. Comparación de previsiones de potencia, consumo, facturación de peajes y precio medio implícitas en las resoluciones de peajes de los ejercicios 2025 y 2026

Propuesta de resolución de peajes 2026 (A)								
Grupo tarifario	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Facturación peaje de T&D (miles €)			Facturación peaje de T&D (€/MWh)		
			Transporte	Distribución	Total	Transporte	Distribución	Total
2.0 TD	131.356	77.821	566.801	3.596.095	4.162.896	7,28	46,21	53,49
3.0 TD	21.376	35.793	125.294	695.981	821.276	3,50	19,44	22,95
6.1 TD	19.907	69.054	298.009	961.458	1.259.467	4,32	13,92	18,24
6.2 TD	5.107	22.560	80.338	135.451	215.788	3,56	6,00	9,56
6.3 TD	2.369	11.383	34.245	34.255	68.499	3,01	3,01	6,02
6.4 TD	4.543	18.975	80.130	-	80.130	4,22	-	4,22
Total	184.659	235.586	1.184.817	5.423.240	6.608.056	5,03	23,02	28,05

Resolución de peajes 2025 (B)								
Grupo tarifario	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Facturación peaje de T&D (miles €)			Facturación peaje de T&D (€/MWh)		
			Transporte	Distribución	Total	Transporte	Distribución	Total
2.0 TD	128.756	74.116	505.578	3.511.811	4.017.390	6,82	47,38	54,20
3.0 TD	20.714	34.597	111.836	676.613	788.449	3,23	19,56	22,79
6.1 TD	19.259	67.655	265.852	938.240	1.204.092	3,93	13,87	17,80
6.2 TD	4.860	22.282	71.669	132.179	203.848	3,22	5,93	9,15
6.3 TD	2.140	10.193	30.549	33.427	63.977	3,00	3,28	6,28
6.4 TD	4.074	18.659	71.483	-	71.483	3,83	-	3,83
Total	179.803	227.503	1.056.968	5.292.271	6.349.239	4,65	23,26	27,91

% Variación (A) sobre (B)								
Grupo tarifario	Potencia facturada	Consumo	Facturación peaje de T&D			Facturación media peaje de T&D		
			Transporte	Distribución	Total	Transporte	Distribución	Total
2.0 TD	2,0%	5,0%	12,1%	2,4%	3,6%	6,8%	-2,5%	-1,3%
3.0 TD	3,2%	3,5%	12,0%	2,9%	4,2%	8,3%	-0,6%	0,7%
6.1 TD	3,4%	2,1%	12,1%	2,5%	4,6%	9,8%	0,4%	2,5%
6.2 TD	5,1%	1,2%	12,1%	2,5%	5,9%	10,7%	1,2%	4,6%
6.3 TD	10,7%	11,7%	12,1%	2,5%	7,1%	0,4%	-8,2%	-4,1%
6.4 TD	11,5%	1,7%	12,1%		12,1%	10,2%	n.a.	10,2%
Total	2,7%	3,6%	12,1%	2,5%	4,1%	8,2%	-1,0%	0,5%

Fuente: CNMC y Resolución de 4 de diciembre de 2024

A efectos de comprender mejor las variaciones de los peajes respecto del ejercicio 2025, en el Cuadro 39 se presentan las variaciones de peajes de transporte y distribución, respectivamente, que hubieran resultado dada la previsión de cierre del ejercicio 2025 respecto de la previsión inicial de la Resolución de 4 de diciembre de 2024 y en el Cuadro 40 se compara las previsiones de potencia facturada, consumo, facturación de peajes y facturación media que resultan de aplicar la metodología de la Circular 3/2020 dado el escenario inicial previsto para el ejercicio 2025 y el escenario previsto para el cierre del mismo ejercicio.

Se observa que, como resultado de actualizar las variables de facturación respecto de las inicialmente previstas para el ejercicio 2025, se produce una reducción generalizada de los términos de potencia y energía, con la excepción de los términos de potencia del peaje 6.1 TD y los términos de energía de los periodos 2 y 3 de los peajes 6.1 TD, 6.2 TD y 6.4 TD.

Como resultado de actualizar el escenario de demanda, si bien la facturación de peajes de acceso se mantiene constante⁵⁰, en términos de facturación media, se registran reducciones para todos los grupos tarifarios, con la excepción de los peajes 6.2 TD y 6.4 TD debido al menor consumo previsto para el cierre del ejercicio respecto de la previsión inicial.

⁵⁰ Con la excepción de los peajes 2.0 TD (+0,0%) y 3.0 TD (-0,1%), motivado porque si bien el coste asignado a la baja tensión es el mismo, la diferente evolución de potencias y consumo hace que la asignación a cada uno de los peajes resulte diferente.

Cuadro 39. Peajes de transporte y distribución de la Resolución de 4 de diciembre 2024 y resultado de la asignación supuesto el escenario previsto para el cierre de 2025

1. Peajes de transporte

Resolución de peajes 2025 (A)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de transporte (€/kW año)						Término de energía del peaje de transporte (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	2,942014	0,002989					0,004357	0,002041	0,000004	-	-	-
3.0 TD	1,838813	0,931063	0,283685	0,153150	0,003262	0,003262	0,006419	0,002721	0,000920	0,000475	0,000025	0,000003
6.1 TD	5,441768	2,823755	0,969906	0,615376	0,013995	0,006316	0,006098	0,002622	0,000930	0,000485	0,000025	0,000003
6.2 TD	6,035656	3,183888	0,919005	0,524130	0,014254	0,007630	0,005262	0,002251	0,000799	0,000415	0,000021	0,000002
6.3 TD	5,326489	3,067102	1,027633	0,623274	0,014734	0,009307	0,005897	0,002499	0,000897	0,000476	0,000025	0,000003
6.4 TD	6,590215	3,939980	0,956817	0,665081	0,019779	0,013181	0,007944	0,003569	0,001288	0,000681	0,000036	0,000004

Asignación retribución 2025 con previsión de cierre 2025 (B)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de transporte (€/kW año)						Término de energía del peaje de transporte (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	2,935561	0,002980					0,004193	0,001982	0,000004			
3.0 TD	1,832767	0,928526	0,282897	0,152722	0,003249	0,003249	0,006184	0,002651	0,000909	0,000460	0,000024	0,000003
6.1 TD	5,465512	2,842705	0,975196	0,618803	0,014074	0,006397	0,005867	0,002636	0,000986	0,000481	0,000024	0,000003
6.2 TD	5,904719	3,100736	0,897101	0,511662	0,013848	0,007583	0,005092	0,002304	0,000865	0,000414	0,000020	0,000002
6.3 TD	5,040205	2,905635	0,998889	0,607738	0,014369	0,009095	0,005247	0,002352	0,000892	0,000430	0,000021	0,000002
6.4 TD	6,033649	3,595537	0,902312	0,626891	0,018617	0,012755	0,007768	0,003639	0,001344	0,000660	0,000035	0,000004

% variación (B) sobre (A)												
Grupo tarifario	Variación del término de potencia del peaje de transporte						Variación del término de energía del peaje de transporte					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	-0,2%	-0,3%					-3,8%	-2,9%	0,0%			
3.0 TD	-0,3%	-0,3%	-0,3%	-0,3%	-0,4%	-0,4%	-3,7%	-2,6%	-1,2%	-3,2%	-4,0%	0,0%
6.1 TD	0,4%	0,7%	0,5%	0,6%	0,6%	1,3%	-3,8%	0,5%	6,0%	-0,8%	-4,0%	0,0%
6.2 TD	-2,2%	-2,6%	-2,4%	-2,4%	-2,8%	-0,6%	-3,2%	2,4%	8,3%	-0,2%	-4,8%	0,0%
6.3 TD	-5,4%	-5,3%	-2,8%	-2,5%	-2,5%	-2,3%	-11,0%	-5,9%	-0,6%	-9,7%	-16,0%	-33,3%
6.4 TD	-8,4%	-8,7%	-5,7%	-5,7%	-5,9%	-3,2%	-2,2%	2,0%	4,3%	-3,1%	-2,8%	0,0%

2. Peajes de distribución

Resolución de peajes 2025 (A)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de distribución (€/kW año)						Término de energía del peaje de distribución (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	20,016918	0,439176					0,029877	0,014499	0,000075	-	-	-
3.0 TD	12,884618	6,850901	2,184567	1,734117	0,530621	0,530621	0,022109	0,009622	0,003753	0,002207	0,000094	0,000028
6.1 TD	18,227287	9,690160	3,726424	2,693869	0,055970	0,055970	0,021006	0,009272	0,003796	0,002254	0,000097	0,000026
6.2 TD	10,584712	6,242165	1,562511	0,987898	0,045024	0,045024	0,009508	0,004589	0,001480	0,000804	0,000042	0,000018
6.3 TD	5,464888	3,435134	1,090685	0,757267	0,030598	0,030598	0,006397	0,002971	0,001034	0,000587	0,000030	0,000012
6.4 TD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Asignación retribución 2025 con previsión de cierre 2025 (B)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de distribución (€/kW año)						Término de energía del peaje de distribución (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	19,965105	0,437670					0,028745	0,014073	0,000073			
3.0 TD	12,842253	6,832234	2,178495	1,729268	0,528551	0,528551	0,021301	0,009374	0,003711	0,002135	0,000090	0,000028
6.1 TD	18,306817	9,755190	3,746750	2,708870	0,056517	0,056517	0,020208	0,009322	0,004025	0,002237	0,000092	0,000026
6.2 TD	10,355088	6,079141	1,525269	0,964397	0,044300	0,044300	0,009201	0,004698	0,001601	0,000804	0,000040	0,000018
6.3 TD	5,171165	3,254292	1,060178	0,738391	0,029872	0,029872	0,005692	0,002797	0,001028	0,000530	0,000025	0,000011
6.4 TD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

% variación (B) sobre (A)												
Grupo tarifario	Variación del término de potencia del peaje de distribución						Variación del término de energía del peaje de distribución					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	-0,3%	-0,3%					-3,8%	-2,9%	-2,7%			
3.0 TD	-0,3%	-0,3%	-0,3%	-0,3%	-0,4%	-0,4%	-3,7%	-2,6%	-1,1%	-3,3%	-4,3%	0,0%
6.1 TD	0,4%	0,7%	0,5%	0,6%	1,0%	1,0%	-3,8%	0,5%	6,0%	-0,8%	-5,2%	0,0%
6.2 TD	-2,2%	-2,6%	-2,4%	-2,4%	-1,6%	-1,6%	-3,2%	2,4%	8,2%	0,0%	-4,8%	0,0%
6.3 TD	-5,4%	-5,3%	-2,8%	-2,5%	-2,4%	-2,4%	-11,0%	-5,9%	-0,6%	-9,7%	-16,7%	-8,3%
6.4 TD												

3. Peajes de transporte y distribución

Resolución de peajes 2025 (A)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de distribución (€/kW año)						Término de energía del peaje de distribución (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	22,958932	0,442165					0,034234	0,016540	0,000079	-	-	-
3.0 TD	14,723431	7,781964	2,468252	1,887267	0,533883	0,533883	0,028528	0,012343	0,004673	0,002682	0,000119	0,000031
6.1 TD	23,669055	12,513915	4,696330	3,309245	0,069965	0,062286	0,027104	0,011894	0,004726	0,002739	0,000122	0,000029
6.2 TD	16,620368	9,426053	2,481516	1,512028	0,059278	0,052654	0,014770	0,006840	0,002279	0,001219	0,000063	0,000020
6.3 TD	10,791377	6,502236	2,118318	1,380541	0,045332	0,039905	0,012294	0,005470	0,001931	0,001063	0,000055	0,000015
6.4 TD	6,590215	3,939980	0,956817	0,665081	0,019779	0,013181	0,007944	0,003569	0,001288	0,000681	0,000036	0,000004

Asignación retribución 2025 con previsión de cierre 2025 (B)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de distribución (€/kW año)						Término de energía del peaje de distribución (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	22,900666	0,440650					0,032938	0,016055	0,000077			
3.0 TD	14,675020	7,760760	2,461392	1,881990	0,531800	0,531800	0,027485	0,012025	0,004620	0,002595	0,000114	0,000031
6.1 TD	23,772329	12,597895	4,721946	3,327673	0,070591	0,062914	0,026075	0,011958	0,005011	0,002718	0,000116	0,000029
6.2 TD	16,259807	9,179877	2,422370	1,476059	0,058148	0,051883	0,014293	0,007002	0,002466	0,001218	0,000060	0,000020
6.3 TD	10,211370	6,159927	2,059067	1,346129	0,044241	0,038967	0,010939	0,005149	0,001920	0,000960	0,000046	0,000013
6.4 TD	6,033649	3,595537	0,902312	0,626891	0,018617	0,012755	0,007768	0,003639	0,001344	0,000660	0,000035	0,000004

% variación (B) sobre (A)												
Grupo tarifario	Variación del término de potencia del peaje de distribución						Variación del término de energía del peaje de distribución					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	-0,3%	-0,3%					-3,8%	-2,9%	-2,5%			
3.0 TD	-0,3%	-0,3%	-0,3%	-0,3%	-0,4%	-0,4%	-3,7%	-2,6%	-1,1%	-3,2%	-4,2%	0,0%
6.1 TD	0,4%	0,7%	0,5%	0,6%	0,9%	1,0%	-3,8%	0,5%	6,0%	-0,8%	-4,9%	0,0%
6.2 TD	-2,2%	-2,6%	-2,4%	-2,4%	-1,9%	-1,5%	-3,2%	2,4%	8,2%	-0,1%	-4,8%	0,0%
6.3 TD	-5,4%	-5,3%	-2,8%	-2,5%	-2,4%	-2,4%	-11,0%	-5,9%	-0,6%	-9,7%	-16,4%	-13,3%
6.4 TD	-8,4%	-8,7%	-5,7%	-5,7%	-5,9%	-3,2%	-2,2%	2,0%	4,3%	-3,1%	-2,8%	0,0%

Fuente: CNMC y Resolución de 4 de diciembre de 2024

Cuadro 40. Comparación de previsiones de potencia facturada, consumo, facturación de peajes y precio medio del ejercicio 2025 de la Resolución de 4 de diciembre de 2024 y la asignación que resulta para la previsión de cierre de 2025

Resolución de peajes 2025 (A)				
Peaje T&D	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Facturación peaje de T&D (miles €)	Facturación media peaje de T&D (€/MWh)
2.0 TD	128.756	74.116	4.017.390	54,20
3.0 TD	20.714	34.597	788.449	22,79
6.1 TD	19.259	67.655	1.204.092	17,80
6.2 TD	4.860	22.282	203.848	9,15
6.3 TD	2.140	10.193	63.977	6,28
6.4 TD	4.074	18.659	71.483	3,83
Total	179.803	227.503	6.349.239	27,91

Asignación retribución 2025 con previsión de cierre 2025 (B)				
Peaje T&D	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Facturación peaje de T&D (miles €)	Facturación media peaje de T&D (€/MWh)
2.0 TD	129.114	76.142	4.018.268	52,77
3.0 TD	20.817	34.998	787.571	22,50
6.1 TD	19.158	67.788	1.204.092	17,76
6.2 TD	4.976	21.976	203.848	9,28
6.3 TD	2.250	11.042	63.977	5,79
6.4 TD	4.437	18.372	71.483	3,89
Total	180.752	230.318	6.349.239	27,57

% variación (B) sobre (A)				
Peaje T&D	Potencia	Consumo	Facturación peaje de T&D	Facturación media peaje de T&D
2.0 TD	0,3%	2,7%	0,0%	-2,6%
3.0 TD	0,5%	1,2%	-0,1%	-1,3%
6.1 TD	-0,5%	0,2%	0,0%	-0,2%
6.2 TD	2,4%	-1,4%	0,0%	1,4%
6.3 TD	5,1%	8,3%	0,0%	-7,7%
6.4 TD	8,9%	-1,5%	0,0%	1,6%
Total	0,5%	1,2%	0,0%	-1,2%

Fuente: CNMC y Resolución de 4 de diciembre de 2024

Por último, en el Cuadro 41 se comparan los peajes de transporte y distribución que resultan de asignar la retribución del ejercicio 2025 con el escenario previsto de cierre del ejercicio 2025, manteniendo el resto de los parámetros, con los peajes que resultan para 2026. Se observa que los términos de potencia y energía de peajes de transporte resultantes para el año 2026 son superiores a los que resultan de considerar el escenario de cierre de 2025, y que los términos de potencia y energía de los peajes de distribución para 2026 son, con carácter general, similares o inferiores a los de 2025.

En el Cuadro 42 se comparan las previsiones de potencia facturada, consumo, facturación de peajes y facturación media que resultan de aplicar la metodología de la Circular 3/2020 dado el escenario previsto para el cierre del ejercicio 2025 y para 2026. Como resultado de la mayor retribución asignada, se registran incrementos en todos los grupos tarifarios, aunque de magnitud inferior a la variación registrada en la retribución.

Cuadro 41. Peajes de transporte y distribución resultantes para 2025 con la previsión de cierre de 2025 y para 2026

1. Peajes de transporte

Propuesta de resolución de peajes 2026 (A)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de transporte (€/kW año)						Término de energía del peaje de transporte (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	3,233054	0,003283	-	-	-	-	0,004576	0,002195	0,000004	-	-	-
3.0 TD	2,016722	1,021706	0,311328	0,168071	0,003575	0,003575	0,006631	0,002924	0,001045	0,000501	0,000025	0,000003
6.1 TD	5,895205	3,066797	1,052181	0,667689	0,015187	0,006911	0,006456	0,002901	0,001085	0,000530	0,000027	0,000003
6.2 TD	6,448415	3,386233	0,979862	0,558891	0,015127	0,008281	0,005557	0,002515	0,000944	0,000452	0,000022	0,000002
6.3 TD	5,365208	3,092457	1,064014	0,647385	0,015306	0,009667	0,005663	0,002551	0,000971	0,000468	0,000023	0,000003
6.4 TD	6,060205	3,935625	0,987554	0,686109	0,020376	0,013971	0,008427	0,003946	0,001458	0,000716	0,000038	0,000004

Asignación retribución 2025 con previsión de cierre 2025 (B)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de transporte (€/kW año)						Término de energía del peaje de transporte (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	2,935561	0,002980	-	-	-	-	0,004193	0,001982	0,000004	-	-	-
3.0 TD	1,832767	0,928526	0,282897	0,152722	0,003249	0,003249	0,006184	0,002651	0,000909	0,000460	0,000024	0,000003
6.1 TD	5,465512	2,842705	0,975196	0,618803	0,014074	0,006397	0,005867	0,002636	0,000986	0,000481	0,000024	0,000003
6.2 TD	5,904719	3,100736	0,897101	0,511662	0,013848	0,007583	0,005092	0,002304	0,000865	0,000414	0,000020	0,000002
6.3 TD	5,040205	2,905635	0,998889	0,607738	0,014369	0,009095	0,005247	0,002352	0,000892	0,000430	0,000021	0,000002
6.4 TD	6,033649	3,595537	0,902312	0,626891	0,018617	0,012755	0,007768	0,003639	0,001344	0,000660	0,000035	0,000004

% variación (A) sobre (B)												
Grupo tarifario	Variación del término de potencia del peaje de transporte						Variación del término de energía del peaje de transporte					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	10,1%	10,2%	-	-	-	-	9,1%	10,7%	0,0%	-	-	-
3.0 TD	10,0%	10,0%	10,0%	10,1%	10,0%	10,0%	7,2%	10,3%	15,0%	8,9%	4,2%	0,0%
6.1 TD	7,9%	7,9%	7,9%	7,9%	7,9%	8,0%	10,0%	10,1%	10,0%	10,2%	12,5%	0,0%
6.2 TD	9,2%	9,2%	9,2%	9,2%	9,2%	9,2%	9,1%	9,2%	9,1%	9,2%	10,0%	0,0%
6.3 TD	6,4%	6,4%	6,5%	6,5%	6,5%	6,3%	7,9%	8,5%	8,9%	8,8%	9,5%	50,0%
6.4 TD	9,5%	9,5%	9,4%	9,4%	9,4%	9,5%	8,5%	8,4%	8,5%	8,5%	8,6%	0,0%

2. Peajes de distribución

Propuesta de resolución de peajes 2025 (A)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de distribución (€/kW año)						Término de energía del peaje de distribución (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	20,091898	0,440487	-	-	-	-	0,028685	0,014214	0,000073	-	-	-
3.0 TD	12,918362	6,872617	2,191668	1,739724	0,531738	0,531738	0,020880	0,009452	0,003898	0,002126	0,000086	0,000028
6.1 TD	18,051293	9,620916	3,695566	2,672006	0,055792	0,055792	0,020329	0,009380	0,004048	0,002250	0,000093	0,000026
6.2 TD	10,337964	6,069064	1,522993	0,963003	0,044232	0,044232	0,009179	0,004687	0,001598	0,000802	0,000040	0,000018
6.3 TD	5,032157	3,166260	1,032372	0,719052	0,029056	0,029056	0,005616	0,002773	0,001023	0,000527	0,000025	0,000011
6.4 TD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Asignación retribución 2025 con previsión de cierre 2025 (B)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de distribución (€/kW año)						Término de energía del peaje de distribución (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	19,965105	0,437670	-	-	-	-	0,028745	0,014073	0,000073	-	-	-
3.0 TD	12,842253	6,832234	2,178495	1,729268	0,528551	0,528551	0,021301	0,009374	0,003711	0,002135	0,000090	0,000028
6.1 TD	18,308817	9,755190	3,746750	2,708870	0,056517	0,056517	0,020208	0,009322	0,004025	0,002237	0,000092	0,000026
6.2 TD	10,355088	6,079141	1,525269	0,964397	0,044300	0,044300	0,009201	0,004698	0,001601	0,000804	0,000040	0,000018
6.3 TD	5,171165	3,254292	1,060178	0,738391	0,029872	0,029872	0,005692	0,002797	0,001028	0,000530	0,000025	0,000011
6.4 TD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

% variación (A) sobre (B)												
Grupo tarifario	Variación del término de potencia del peaje de distribución						Variación del término de energía del peaje de distribución					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	0,6%	0,6%	-	-	-	-	-0,2%	1,0%	0,0%	-	-	-
3.0 TD	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%	-2,0%	0,8%	5,0%	-0,4%	-4,4%	0,0%
6.1 TD	-1,4%	-1,4%	-1,4%	-1,4%	-1,3%	-1,3%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%	1,1%	0,0%
6.2 TD	-0,2%	-0,2%	-0,1%	-0,1%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	-0,2%	0,0%	0,0%
6.3 TD	-2,7%	-2,7%	-2,6%	-2,6%	-2,7%	-2,7%	-1,3%	-0,9%	-0,5%	-0,6%	0,0%	0,0%
6.4 TD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

3. Peajes de transporte y distribución

Propuesta de resolución de peajes 2025 (A)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de T&D (€/kW año)						Término de energía del peaje de T&D (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	23,324952	0,443770	-	-	-	-	0,033261	0,016409	0,000077	-	-	-
3.0 TD	14,935084	7,894323	2,502996	1,907795	0,535313	0,535313	0,027511	0,012376	0,004943	0,002627	0,000111	0,000031
6.1 TD	23,946498	12,687713	4,747747	3,339695	0,070979	0,062703	0,026785	0,012281	0,005133	0,002780	0,000120	0,000029
6.2 TD	16,786379	9,455297	2,502855	1,521894	0,059359	0,052513	0,014736	0,007202	0,002542	0,001254	0,000062	0,000020
6.3 TD	10,397365	6,258717	2,096386	1,366437	0,044362	0,038723	0,011279	0,005324	0,001994	0,000995	0,000048	0,000014
6.4 TD	6,606205	3,935625	0,987554	0,686109	0,020376	0,013971	0,008427	0,003946	0,001458	0,000716	0,000038	0,000004

Asignación retribución 2025 con previsión de cierre 2025 (B)												
Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de T&D (€/kW año)						Término de energía del peaje de T&D (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	22,900666	0,440650					0,032938	0,016055	0,000077			
3.0 TD	14,675020	7,760760	2,461392	1,881990	0,531800	0,531800	0,027485	0,012025	0,004620	0,002595	0,000114	0,000031
6.1 TD	23,772329	12,597895	4,721946	3,327673	0,070591	0,062914	0,026075	0,011958	0,005011	0,002718	0,000116	0,000029
6.2 TD	16,259807	9,179877	2,422370	1,476059	0,058148	0,051883	0,014293	0,007002	0,002466	0,001218	0,000060	0,000020
6.3 TD	10,211370	6,159927	2,059067	1,346129	0,044241	0,038967	0,010939	0,005149	0,001920	0,000960	0,000046	0,000013
6.4 TD	6,033649	3,595537	0,902312	0,626891	0,018617	0,012755	0,007768	0,003639	0,001344	0,000660	0,000035	0,000004

% variación (A) sobre (B)												
Grupo tarifario	Variación del término de potencia del peaje de T&D						Variación del término de energía del peaje de T&D					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	1,9%	0,7%					1,0%	2,2%	0,0%			
3.0 TD	1,8%	1,7%	1,7%	1,4%	0,7%	0,7%	0,1%	2,9%	7,0%	1,2%	-2,6%	0,0%
6.1 TD	0,7%	0,7%	0,5%	0,4%	0,5%	-0,3%	2,7%	2,7%	2,4%	2,3%	3,4%	0,0%
6.2 TD	3,2%	3,0%	3,3%	3,1%	2,1%	1,2%	3,1%	2,9%	3,1%	3,0%	3,3%	0,0%
6.3 TD	1,8%	1,6%	1,8%	1,5%	0,3%	-0,6%	3,1%	3,4%	3,9%	3,6%	4,3%	7,7%
6.4 TD	9,5%	9,5%	9,4%	9,4%	9,4%	9,5%	8,5%	8,4%	8,5%	8,5%	8,6%	0,0%

Fuente: CNMC y Resolución de 4 de diciembre de 2024

Cuadro 42. Comparación de previsiones de consumo, facturación de peajes y precio medio de para el cierre del ejercicio 2025 y 2026

Propuesta peajes 2026 (A)				
Peaje T&D	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Facturación peaje de T&D (miles €)	Facturación media peaje de T&D (€/MWh)
2.0 TD	131.356	77.821	4.162.896	53,49
3.0 TD	21.376	35.793	821.276	22,95
6.1 TD	19.907	69.054	1.259.467	18,24
6.2 TD	5.107	22.560	215.788	9,56
6.3 TD	2.369	11.383	68.499	6,02
6.4 TD	4.543	18.975	80.130	4,22
Total	184.659	235.586	6.608.056	28,05

Asignación retribución 2025 con previsión de cierre 2025 (B)				
Peaje T&D	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Facturación peaje de T&D (miles €)	Facturación media peaje de T&D (€/MWh)
2.0 TD	129.114	76.142	4.018.268	52,77
3.0 TD	20.817	34.998	787.571	22,50
6.1 TD	19.158	67.788	1.204.092	17,76
6.2 TD	4.976	21.976	203.848	9,28
6.3 TD	2.250	11.042	63.977	5,79
6.4 TD	4.437	18.372	71.483	3,89
Total	180.752	230.318	6.349.239	27,57

% variación (A) sobre (B)				
Peaje T&D	Potencia	Consumo	Facturación peaje de T&D	Facturación media peaje de T&D
2.0 TD	1,7%	2,2%	3,6%	1,4%
3.0 TD	2,7%	2,3%	4,3%	2,0%
6.1 TD	3,9%	1,9%	4,6%	2,7%
6.2 TD	2,6%	2,7%	5,9%	3,1%
6.3 TD	5,3%	3,1%	7,1%	3,9%
6.4 TD	2,4%	3,3%	12,1%	8,5%
Total	2,2%	2,3%	4,1%	1,7%

Fuente: CNMC y Resolución de 21 de diciembre de 2023

No obstante, teniendo en cuenta que el impacto real sobre los consumidores en caso de no modificar sus pautas de consumo dependerá únicamente de la variación de los precios, en el Cuadro 43 se muestra el resultado de facturar el escenario de demanda previsto para el ejercicio 2026 a los precios de la resolución de peajes de 2025 y a los precios que resultan para el ejercicio 2026, con objeto de aislar el impacto de la variación de precios del resto de los impactos analizados. Se observa que, como resultado de la actualización de los peajes, se registran aumentos en la facturación de todos los grupos tarifarios de entre el 0,6% y el 2,8%, con la excepción del peaje 6.3 TD para el que se registra una reducción del 3,9%.

Cuadro 43. Comparación de la facturación del escenario de demanda previsto para el ejercicio 2026 a los precios de la Resolución de peajes de 2025 y a los precios de 2026

Grupo tarifario	Consumo (GWh)	Facturación peaje de T&D (miles €)		% variación (B) sobre (A)
		Peajes 2025 (A)	Peajes 2026 (B)	
2.0 TD	77.821	4.138	4.163	0,6%
3.0 TD	35.540	799	803	0,6%
3.0 TDVE	252	10	11	0,8%
6.1 TD	68.899	1.233	1.248	1,2%
6.1 TDVE	155	8	8	1,4%
6.2 TD	22.552	213	215	1,3%
6.2 TDVE	8	0	0	1,1%
6.3 TD	11.383	71	69	-3,9%
6.4 TD	18.975	78	80	2,8%
Total	235.586	6.550	6.597	0,7%

Fuente: CNMC y Resolución de 4 de diciembre de 2024

7. OTRAS DISPOSICIONES

7.1. Disposiciones incluidas en la Resolución de 4 de diciembre de 2024

Con objeto de dotar de mayor seguridad jurídica a los agentes y por razones de técnica normativa, en la presente Resolución se ha optado por reproducir el contenido del resuelve segundo de la Resolución de 4 de diciembre de 2024, relativo a la acreditación del punto de recarga del vehículo eléctrico de acceso público.

Asimismo, se reitera la redacción del apartado 3 de la Resolución de 4 de diciembre de 2024, relativo al destino de las rentas de congestión de la interconexión con Francia, eliminando aquellos apartados cuyos hitos ya se han cumplido.

ANEXO I. PREVISIONES DE DEMANDA 2025-2026

ANEXO I. PREVISIONES DE DEMANDA 2025-2026

En el presente Anexo se detallan las hipótesis consideradas para realizar las previsiones de demanda en b.c. y en consumo para el cierre de 2025 y 2026, esto es, hasta el final del periodo regulatorio.

Al objeto de elaborar dichas previsiones, la CNMC solicitó, en el mes de mayo, al Operador de Sistema (OS) previsiones de la demanda eléctrica peninsular, extrapeninsular e insular en barras de central (b.c.) para el ejercicio 2024 y previsiones para el periodo 2025-2031, especificando las hipótesis de actividad económica, laboralidad y temperatura implícitas en dichas previsiones.

Asimismo, se solicitó a las empresas distribuidoras información relativa a las previsiones sobre el número de clientes, consumos y potencias, desagregadas por grupo tarifario, para el cierre de 2024 a 2031.

En los siguientes epígrafes se detallan las previsiones de las variables de facturación para el cierre del ejercicio 2025 y 2026.

1. Previsión de cierre 2025

1.1. Previsión de la demanda en b.c. del Operador del Sistema

En el Cuadro I.1 se presenta la demanda en b.c. registrada en 2024, la demanda en b.c. registrada en los últimos doce meses (octubre 2024 – septiembre 2025) y el escenario de demanda previsto por el OS para el cierre de 2025. De acuerdo con la información aportada en septiembre de 2025, el OS estima que la demanda en b.c. nacional alcanzará 254.513 GWh, un 2,2% superior a la demanda en b.c. registrada en 2024 (248.977GWh) y un 0,4% superior a la demanda en b.c. registrada en los últimos doce meses (253.382 GWh).

La variación de la demanda en b.c. prevista para el cierre de 2025 se explica por el aumento de la demanda en b.c. en todos los subsistemas, con la excepción del sistema Canario⁵¹ para el que resulta una reducción del 0,6%. En particular,

⁵¹ El Operador del Sistema indica en su informe que estima un incremento prácticamente nulo para el subsistema canario, sin proporcionar información sobre la demanda en b.c. del

el OS prevé En particular, el OS prevé un aumento de la demanda del 2,3% en el sistema peninsular, del 1,5% en el sistema balear, del 4,9% en el sistema ceutí y del 2,5% en el sistema melillense.

Cabe señalar, que en los valores que se muestran en el Cuadro I.1 pertenecen al escenario central de las previsiones enviadas por el OS. Adicionalmente, el OS ha proporcionado dos escenarios para el sistema peninsular, para los que prevé aumentos de la demanda del 1,8% en el escenario inferior y del 3,2% en el escenario superior.

La demanda prevista por el OS para el cierre de 2025 es superior a la demanda registrada en los últimos doce meses (oct 2024-sep 2025) en el subsistema peninsular, mientras que en todos los subsistemas no peninsulares es inferior. No obstante, las tasas de variación de la demanda prevista para el cierre de 2025 respecto de la demanda de 2024 son inferiores a las medias móviles registradas en los últimos doce meses (a septiembre de 2025) en los todos subsistemas excepto en el subsistema peninsular que resulta superior (véanse Cuadro I.1 y Gráfico I.1).

Cuadro I.1 Demanda en b.c. de 2024, demanda en b.c. registrada en los últimos doce meses y previsión del Operador del Sistema de la demanda en b.c. para el cierre de 2025

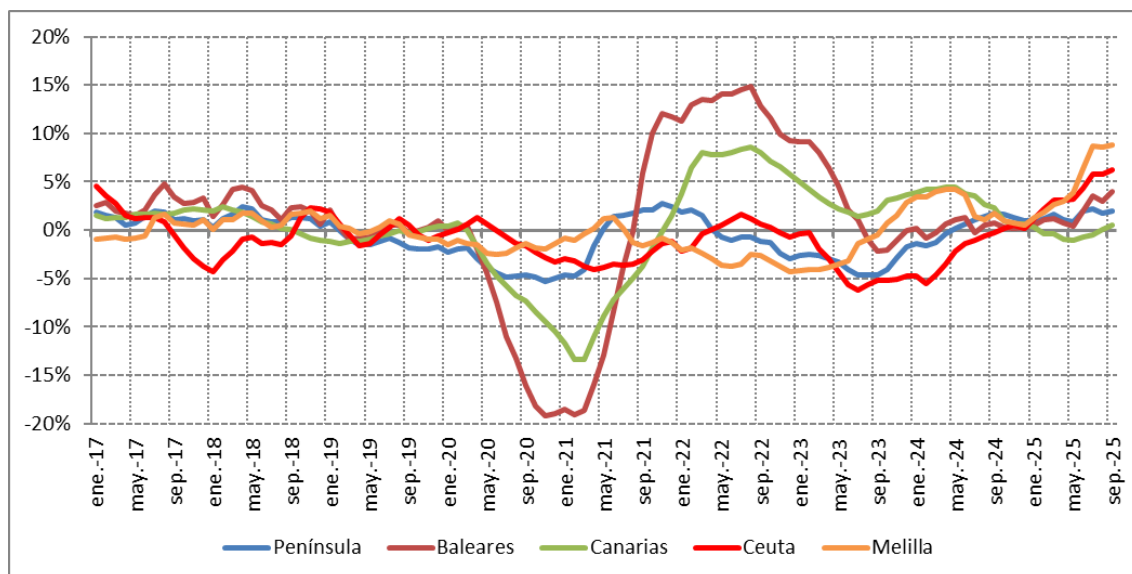
ejercicio 2024. En el cuadro se muestra la variación respecto de la demanda con la información actualizada a octubre de 2025.

Sistema	2024 (1) (GWh)	Últimos doce meses (oct 2024 - sep 2025)			Previsión OS de cierre 2025		
		GWh	% variación respecto 2024	tasa últimos doce meses	GWh	% variación respecto 2024	% variación respecto últimos doce meses
Peninsular	233.627	237.749	1,8%	2,0%	239.109	2,3%	0,6%
No peninsular	15.350	15.632	1,8%	2,1%	15.404	0,4%	-1,5%
Baleares	6.064	6.260	3,2%	4,0%	6.156	1,5%	-1,7%
Canarias	8.896	8.953	0,6%	0,5%	8.844	-0,6%	-1,2%
Ceuta	187	199	6,6%	6,2%	196	4,9%	-1,6%
Melilla	203	221	8,7%	8,8%	208	2,5%	-5,6%
Total Nacional	248.977	253.382	1,8%	2,0%	254.513	2,2%	0,4%

(1) Información del Boletín de indicadores de octubre 2025

Fuente: OS

Gráfico I.1 Evolución mensual de la tasa de variación de los últimos doce meses de la demanda en barras de central de los subsistemas peninsular, balear, canario, ceutí y melillense



Fuente: REE (Series estadísticas del sistema eléctrico español. Octubre 2025).

1.2. Previsión de la demanda en consumo de las empresas distribuidoras

En el Se observa que, excluidos los peajes asociados al vehículo eléctrico, con carácter general las empresas estiman que aumentará la participación de los

periodos 1 y 2 y se reducirá el periodo 6, con la excepción del peaje 6.4 TD, que aumenta la participación del periodo 6.

Potencia contratada por periodo horario

En el Cuadro I.4 se resumen las previsiones de las empresas para el cierre de 2025 de potencia contratada por periodo horario del sistema nacional, desagregado por peaje, agregado por la CNMC a partir de la información remitida por las empresas distribuidoras. Con carácter general, la potencia contratada por período horario aumenta respecto de la registrada en 2024 en todos los niveles de tensión, más en los periodos valle que en los periodos punta en aquellos suministros conectados en baja tensión, y destaca especialmente el incremento en aquellos peajes vinculados al vehículo eléctrico (3.0TDVE y 6.1TDVE), fruto de una progresiva incorporación de estos puntos de suministro, seguidos por los consumidores conectados en alta tensión (6.3 TD) y transporte (6.4 TD).

Cuadro I.2 se resume el escenario de demanda en consumo, desagregado por subsistema y peaje de acceso, agregado por la CNMC a partir de la información remitida por las empresas distribuidoras para el cierre de 2025.

Según dichas previsiones, en 2025 se producirá un aumento de la demanda, respecto de la registrada en 2024 en los subsistemas peninsular (1,8%), balear (3,1%), canario (0,5%), ceutí (4,4%) y melillense (2,6%). Como resultado, la demanda nacional en consumo prevista por las empresas para el cierre de 2025 (229.394 GWh) es un 1,8% superior a la demanda registrada en 2024 (225.279 GWh).

Por niveles de tensión, se observa que la demanda nacional de los consumidores en baja tensión aumenta por encima de la media en todos los subsistemas, con la excepción del subsistema balear en el que es la demanda de los consumidores conectados en alta tensión la que crece por encima de la media.

Por grupos tarifarios, las empresas distribuidoras estiman que los incrementos de demanda más relevantes se producirán en la demanda de los consumidores domésticos (2.0 TD), con la excepción del sistema canario, en la demanda

asociada a los puntos de recarga del vehículo eléctrico (3.0 TDVE y 6.1 TDVE) y en la demanda de los consumidores conectados en alta tensión (6.3 TD) y en transporte (6.4 TD); mientras que la demanda de los consumidores conectados en baja tensión con potencia superior a 15 kW (3.0 TD) y conectados en media tensión (6.1 TD), asociado mayoritariamente al consumo de PYMES, estiman aumentos moderados, con la excepción del subsistema ceutí.

Se indica que el incremento previsto por las empresas para el cierre de 2025 (1,8%) coincide con el incremento de la demanda en barras de central previsto por el operador del sistema en su escenario inferior para dicho ejercicio.

Consumo por periodo horario

En el Cuadro I.3 se resume el escenario de demanda en consumo nacional, previsto por las empresas para el cierre de 2025 desagregado por peaje de acceso y periodo horario y se compara la distribución del consumo por periodo horario con el registrado en los últimos doce meses. Se observa que, excluidos los peajes asociados al vehículo eléctrico, con carácter general las empresas estiman que aumentará la participación de los periodos 1 y 2 y se reducirá el periodo 6, con la excepción del peaje 6.4 TD, que aumenta la participación del periodo 6.

Potencia contratada por periodo horario

En el Cuadro I.4 se resumen las previsiones de las empresas para el cierre de 2025 de potencia contratada por periodo horario del sistema nacional, desagregado por peaje, agregado por la CNMC a partir de la información remitida por las empresas distribuidoras. Con carácter general, la potencia contratada por período horario aumenta respecto de la registrada en 2024 en todos los niveles de tensión, más en los periodos valle que en los periodos punta en aquellos suministros conectados en baja tensión, y destaca especialmente el incremento en aquellos peajes vinculados al vehículo eléctrico (3.0TDVE y 6.1TDVE), fruto de una progresiva incorporación de estos puntos de suministro, seguidos por los consumidores conectados en alta tensión (6.3 TD) y transporte (6.4 TD).

Cuadro I.2 Previsión de las empresas distribuidoras de la demanda en consumo para el cierre de 2025 desagregada por subsistema y peaje

	Real 2024 (GWh)					
	Peninsular	Baleares	Canarias	Ceuta	Melilla	Nacional
Baja tensión	98.804	4.137	4.880	113	126	108.060
2.0 TD	68.056	2.422	3.156	64	83	73.781
3.0 TD	30.693	1.714	1.722	50	42	34.221
3.0 TDVE	55	2	2	-	-	58
Alta tensión	112.174	1.483	3.437	54	70	117.219
6.1 TD	62.257	1.369	3.315	54	70	67.065
6.1 TDVE	17	0	-	-	-	18
6.2 TD	21.378	101	121	-	-	21.601
6.2 TDVE	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
6.3 TD	10.604	1	0	-	-	10.605
6.4 TD (1)	17.918	12	1	-	-	17.930
Total	210.978	5.620	8.317	168	196	225.279

	Previsión de cierre 2025 (GWh)					
	Peninsular	Baleares	Canarias	Ceuta	Melilla	Nacional
Baja tensión	101.210	4.241	4.906	119	130	110.606
2.0 TD	69.967	2.483	3.166	67	88	75.771
3.0 TD	31.120	1.756	1.738	51	42	34.707
3.0 TDVE	124	2	3	-	-	129
Alta tensión	113.656	1.554	3.451	57	70	118.788
6.1 TD	62.658	1.393	3.327	57	70	67.504
6.1 TDVE	61	1	0	-	-	61
6.2 TD	21.704	146	123	-	-	21.973
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	10.876	1	0	-	-	10.877
6.4 TD (1)	18.358	14	1	-	-	18.372
Total	214.866	5.795	8.357	175	201	229.394

	% variación 2025 sobre 2024					
	Peninsular	Baleares	Canarias	Ceuta	Melilla	Nacional
Baja tensión	2,4%	2,5%	0,5%	4,6%	3,9%	2,4%
2.0 TD	2,8%	2,5%	0,3%	5,8%	5,8%	2,7%
3.0 TD	1,4%	2,4%	0,9%	3,1%	0,1%	1,4%
3.0 TDVE	124,2%	34,9%	88,3%	-	-	120,9%
Alta tensión	1,3%	4,8%	0,4%	4,0%	0,3%	1,3%
6.1 TD	0,6%	1,8%	0,3%	4,0%	0,3%	0,7%
6.1 TDVE	247,8%	179,7%	-	-	-	247,7%
6.2 TD	1,5%	43,9%	1,5%	-	-	1,7%
6.2 TDVE	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
6.3 TD	2,6%	13,3%	6,1%	-	-	2,6%
6.4 TD (1)	2,5%	17,4%	-3,1%	-	-	2,5%
Total	1,8%	3,1%	0,5%	4,4%	2,6%	1,8%

Fuente: Empresas y SINCRO

Cuadro I.3 Previsión de las empresas distribuidoras de la demanda en consumo para el cierre de 2025 desagregada por peaje y periodo horario

Consumo por periodo horario (GWh). Previsión de cierre 2025						
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
Baja tensión	25.127	24.077	39.738	4.857	1.953	14.855
2.0 TD	20.833	19.351	35.587			
3.0 TD	4.278	4.707	4.133	4.837	1.945	14.806
3.0 TDVE	16	18	18	20	8	49
Alta tensión	11.510	13.991	12.686	15.450	6.776	58.374
6.1 TD	7.098	8.379	7.582	9.077	3.870	31.497
6.1 TDVE	7	8	9	9	3	25
6.2 TD	2.079	2.604	2.285	2.828	1.280	10.898
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	890	1.139	1.045	1.328	611	5.864
6.4 TD (1)	1.437	1.861	1.766	2.207	1.011	10.090
Total	36.637	38.068	52.424	20.307	8.728	73.229

Distribución del consumo previsto por periodo horario (%) (A)						
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
Baja tensión						
2.0 TD	27,5%	25,5%	47,0%			
3.0 TD	12,3%	13,6%	11,9%	13,9%	5,6%	42,7%
3.0 TDVE	12,7%	14,0%	13,9%	15,7%	5,9%	37,9%
Alta tensión						
6.1 TD	10,5%	12,4%	11,2%	13,4%	5,7%	46,7%
6.1 TDVE	11,2%	12,6%	14,7%	15,3%	5,3%	40,9%
6.2 TD	9,5%	11,9%	10,4%	12,9%	5,8%	49,6%
6.2 TDVE						
6.3 TD	8,2%	10,5%	9,6%	12,2%	5,6%	53,9%
6.4 TD	7,8%	10,1%	9,6%	12,0%	5,5%	54,9%

Distribución del consumo de los últimos doce meses (ago 24-jul 25) por periodo horario (%) (B)						
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
Baja tensión						
2.0 TD	27,4%	25,5%	47,1%			
3.0 TD	11,5%	13,2%	12,0%	13,7%	5,3%	44,2%
3.0 TDVE	13,0%	13,8%	12,4%	15,3%	6,0%	39,4%
Alta tensión						
6.1 TD	9,9%	12,3%	11,4%	13,3%	5,5%	47,6%
6.1 TDVE	12,8%	12,4%	11,6%	14,4%	5,4%	43,5%
6.2 TD	9,0%	11,8%	10,8%	12,8%	5,7%	50,0%
6.2 TDVE	25,5%	16,6%	13,4%	11,2%	0,5%	32,8%
6.3 TD	7,8%	10,3%	9,9%	12,3%	5,5%	54,2%
6.4 TD	7,8%	10,2%	9,9%	12,3%	5,7%	54,1%

% de variación de (A) sobre (B)						
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
Baja tensión						
2.0 TD	0,4%	0,1%	-0,3%			
3.0 TD	7,2%	2,4%	-0,5%	1,6%	4,8%	-3,5%
3.0 TDVE	-2,7%	1,1%	12,0%	2,0%	-2,2%	-3,7%
Alta tensión						
6.1 TD	6,2%	0,8%	-1,2%	1,1%	4,2%	-2,0%
6.1 TDVE	-12,6%	2,3%	26,8%	5,7%	-0,5%	-5,9%
6.2 TD	5,2%	0,8%	-3,4%	0,4%	3,0%	-0,8%
6.2 TDVE	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
6.3 TD	4,7%	1,6%	-3,3%	-0,4%	2,0%	-0,5%
6.4 TD	-0,3%	-0,6%	-2,9%	-2,5%	-2,7%	1,6%

Fuente: Empresas y SINCRO

Cuadro I.4 Previsión de las empresas distribuidoras de las potencias contratadas para el cierre de 2025 desagregadas por peaje y periodo horario. Sistema Nacional

	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario (MW). Año 2024					
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
Baja tensión	148.470	147.908	149.063	20.915	20.937	20.949	25.989
2.0 TD	128.007	128.003	128.214				
3.0 TD	20.184	19.626	20.569	20.636	20.658	20.670	25.708
3.0 TDVE	280	280	280	279	279	279	280
Alta tensión	29.812	29.190	30.121	31.116	31.367	31.484	42.403
6.1 TD	18.712	18.365	18.906	19.289	19.462	19.539	27.387
6.1 TDVE	54	56	52	52	52	52	70
6.2 TD	4.803	4.704	4.876	5.006	5.053	5.078	6.386
6.2 TDVE	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
6.3 TD	2.108	2.060	2.115	2.231	2.241	2.246	2.750
6.4 TD	4.134	4.005	4.173	4.538	4.560	4.570	5.809
Total	178.282	177.098	179.184	52.031	52.304	52.434	68.392

	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario (MW). Previsión de cierre 2025					
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
Baja tensión	148.967	148.401	149.551	21.199	21.219	21.213	26.312
2.0 TD	128.231	128.227	128.433				
3.0 TD	20.315	19.752	20.699	20.777	20.799	20.794	25.889
3.0 TDVE	421	422	419	422	419	419	423
Alta tensión	30.747	30.125	31.076	31.998	32.257	32.374	43.456
6.1 TD	18.992	18.639	19.186	19.586	19.761	19.840	27.768
6.1 TDVE	116	116	117	117	117	117	160
6.2 TD	4.977	4.880	5.045	5.174	5.223	5.248	6.575
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	2.227	2.179	2.238	2.341	2.352	2.357	2.870
6.4 TD	4.435	4.311	4.490	4.780	4.803	4.813	6.083
Total	179.714	178.526	180.627	53.197	53.476	53.588	69.769

	Potencia facturada (MW)	% variación previsión de cierre 2025 sobre 2024					
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
Baja tensión	0,3%	0,3%	0,3%	1,4%	1,3%	1,3%	1,2%
2.0 TD	0,2%	0,2%	0,2%				
3.0 TD	0,6%	0,6%	0,6%	0,7%	0,7%	0,6%	0,7%
3.0 TDVE	50,6%	50,9%	49,9%	51,2%	50,1%	50,1%	50,7%
Alta tensión	3,1%	3,2%	3,2%	2,8%	2,8%	2,8%	2,5%
6.1 TD	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,4%
6.1 TDVE	115,7%	108,1%	123,7%	127,0%	127,1%	127,0%	128,4%
6.2 TD	3,6%	3,7%	3,5%	3,4%	3,4%	3,3%	3,0%
6.2 TDVE	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
6.3 TD	5,6%	5,8%	5,8%	4,9%	4,9%	4,9%	4,4%
6.4 TD	7,3%	7,6%	7,6%	5,3%	5,3%	5,3%	4,7%
Total	0,8%	0,8%	0,8%	2,2%	2,2%	2,2%	2,0%

Fuente: Empresas distribuidoras y SINCRO

En el Cuadro I.5 se presenta la previsión de las empresas distribuidoras para el cierre de 2025 del autoconsumo de instalaciones próximas a través de red y en el Cuadro I.6 la previsión de las empresas distribuidoras del número de suministros con autoconsumo, su potencia facturada, potencia de generación instalada, energía consumida de la red y energía vertida, desagregada por peaje de acceso para el cierre de 2025.

Cuadro I.5 Previsión de las empresas distribuidoras del número de suministros y energía autoconsumida por periodo horario desagregada por peaje de acceso de instalaciones próximas a través de red para el cierre de 2025

Grupo tarifario	Nº suministros	Energía autoconsumida por periodo horario de instalaciones próximas a través de red (GWh). Año 2024						
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Total
Baja tensión	22.074	5,5	5,4	5,4	2,9	1,1	3,1	23,5
2.0 TDA	20.223	3,8	3,5	3,1	-	-	-	10,5
3.0 TDA	1.851	1,7	1,9	2,3	2,9	1,1	3,1	13,1
Alta tensión	36	32,5	38,1	31,2	31,6	11,5	164,2	309,1
6.1 TDA	33	1,1	1,4	1,2	1,6	0,7	3,8	9,8
6.2 TDA	2	25,1	29,7	25,3	26,8	10,2	138,7	255,8
6.3 TDA	1	6,3	7,0	4,7	3,3	0,6	21,7	43,5
6.4 TDA	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	22.110	38,1	43,5	36,7	34,5	12,6	167,3	332,6

Grupo tarifario	Nº suministros	Previsión de energía autoconsumida por periodo horario de instalaciones próximas a través de red (GWh). Año 2025						
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Total
Baja tensión	34.309	9,4	9,3	9,3	4,9	1,9	5,3	40,1
2.0 TDA	31.065	6,5	6,0	5,4	-	-	-	17,8
3.0 TDA	3.244	3,0	3,3	3,9	4,9	1,9	5,3	22,3
Alta tensión	67	33,3	38,9	32,0	32,5	11,9	167,4	316,0
6.1 TDA	63	1,5	1,8	1,6	2,1	1,0	5,2	13,4
6.2 TDA	2	25,5	30,1	25,6	27,1	10,4	140,5	259,1
6.3 TDA	2	6,3	7,0	4,7	3,3	0,6	21,7	43,5
6.4 TDA	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	34.377	42,7	48,2	41,2	37,4	13,8	172,7	356,1

Grupo tarifario	Nº suministros	% variación previsión de cierre 2025 sobre 2024						
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Total
Baja tensión	55,4%	70,2%	70,9%	70,6%	70,4%	71,3%	70,3%	70,6%
2.0 TDA	53,6%	69,9%	70,6%	70,5%	-	-	-	70,3%
3.0 TDA	75,3%	70,9%	71,4%	70,8%	70,4%	71,3%	70,3%	70,7%
Alta tensión	85,9%	2,3%	2,3%	2,4%	2,9%	3,4%	1,9%	2,2%
6.1 TDA	90,6%	36,7%	36,0%	36,3%	36,0%	36,1%	36,9%	36,5%
6.2 TDA	0,0%	1,3%	1,3%	1,3%	1,3%	1,3%	1,3%	1,3%
6.3 TDA	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
6.4 TDA	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	55,5%	12,1%	10,9%	12,5%	8,5%	9,4%	3,2%	7,0%

Fuente: Empresas distribuidoras

Cuadro I.6 Previsión de las empresas distribuidoras del número de suministros, potencia facturada, potencia de generación instalada, energía consumida de la red y energía vertida para el cierre de 2025.

Grupo tarifario	Datos de autoconsumo de las empresas. Año 2024				
	Nº suministros	Potencia facturada por la energía suministrada de la red (kW)	Potencia de generación instalada (kW)	Energía consumida de la red (MWh)	Energía vertida (MWh)
Baja tensión	573.747	4.141.026	4.264.900	3.849.512	2.294.949
2.0 TD	538.665	2.992.103	3.284.976	1.998.803	1.945.739
3.0 TD	35.078	1.148.759	979.893	1.850.702	349.185
3.0 TDVE	4	164	32	7	25
Alta tensión	7.413	2.906.661	4.003.649	10.953.526	4.501.592
6.1 TD	7.002	1.678.167	1.704.603	5.848.131	1.300.233
6.1 TDVE	1	990	102	20	3
6.2 TD	363	568.940	1.208.304	2.071.426	1.809.861
6.2 TDVE	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
6.3 TD	32	446.251	548.555	2.216.752	897.641
6.4 TD	15	212.312	542.085	817.197	493.853
Total	581.160	7.047.687	8.268.550	14.803.038	6.796.541

Grupo tarifario	Previsión de autoconsumo de las empresas. Año 2025				
	Nº suministros	Potencia facturada por la energía suministrada de la red (kW)	Potencia de generación instalada (kW)	Energía consumida de la red (MWh)	Energía vertida (MWh)
Baja tensión	756.454	5.219.456	5.348.324	5.218.080	2.810.797
2.0 TD	706.623	3.654.109	4.051.500	2.570.733	2.349.763
3.0 TD	49.824	1.565.277	1.296.809	2.647.340	461.034
3.0 TDVE	7	70	15	7	-
Alta tensión	10.610	3.200.537	4.337.087	13.164.685	4.720.215
6.1 TD	10.046	2.044.961	2.014.192	7.367.090	1.480.391
6.1 TDVE	4	2.553	1.411	250	111
6.2 TD	517	562.445	1.288.447	2.418.684	1.903.897
6.2 TDVE	-	-	-	-	-
6.3 TD	34	412.145	535.796	2.634.379	880.485
6.4 TD	10	178.433	497.240	744.281	455.331
Total	767.064	8.419.994	9.685.411	18.382.765	7.531.012

Grupo tarifario	% variación previsión de cierre 2025 sobre 2024				
	Nº suministros	Potencia facturada por la energía suministrada de la red (kW)	Potencia de generación instalada (kW)	Energía consumida de la red (MWh)	Energía vertida (MWh)
Baja tensión	31,8%	26,0%	25,4%	35,6%	22,5%
2.0 TD	31,2%	22,1%	23,3%	28,6%	20,8%
3.0 TD	42,0%	36,3%	32,3%	43,0%	32,0%
3.0 TDVE	90,9%	-57,2%	-53,5%	0,0%	-100,0%
Alta tensión	43,1%	10,1%	8,3%	20,2%	4,9%
6.1 TD	43,5%	21,9%	18,2%	26,0%	13,9%
6.1 TDVE	181,3%	157,8%	1277,9%	1173,8%	3380,1%
6.2 TD	42,5%	-1,1%	6,6%	16,8%	5,2%
6.2 TDVE	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
6.3 TD	5,8%	-7,6%	-2,3%	18,8%	-1,9%
6.4 TD	-31,0%	-16,0%	-8,3%	-8,9%	-7,8%
Total	32,0%	19,5%	17,1%	24,2%	10,8%

Fuente: Empresas distribuidoras

1.3. Previsión de la CNMC para el cierre de 2025

Según el Informe trimestral de la economía española para el tercer trimestre de 2025⁵² publicado por el Banco de España, última información disponible en el momento de elaboración del presente informe, la tasa de variación intertrimestral del PIB del segundo semestre fue del 0,8%, magnitud ligeramente superior a la observada en el trimestre precedente, que experimentó un crecimiento intertrimestral del 0,6% según la última información de la Contabilidad Nacional Trimestral de España publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). De cara al tercer trimestre, el Banco de España estima una tasa de crecimiento entre el 0,6% y el 0,7%, debido al notable dinamismo de la demanda interna, en particular al consumo privado y la inversión en formación bruta de capital.

El Banco de España espera que el crecimiento del PIB alcance el 2,6% en el conjunto de 2025, seis décimas menos que en 2024, en línea con una desaceleración gradual de los ritmos de avance del PIB hacia tasas compatibles con el crecimiento potencial de la economía española. Esta revisión obedece a dos factores de signo opuesto: por un lado, el buen comportamiento de la actividad económica de los últimos meses, junto con la fortaleza de los indicadores coyunturales más recientes; y, por otro lado, la incorporación de nuevos supuestos como los precios de la energía o el tipo de cambio plantean un escenario ligeramente más adverso que en el trimestre anterior.

Según otras estimaciones el PIB en 2025 podría experimentar un incremento de entre un 2,3% y un 2,9%. En concreto, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF)⁵³ estima un crecimiento del 2,3%, la Comisión

⁵² Véase Informe Trimestral de la Economía Española del tercer trimestre de 2025, disponible en <https://www.bde.es/f/webbe/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletínEconomico/25/T3/Fich/be2503-it.pdf>

⁵³ Véase Actualización de previsiones macroeconómicas (julio 2025) https://www.airef.es/wp-content/uploads/2025/07/Cuadro_macro_web.-Julio-2025.xlsx

Europea⁵⁴, la Fundación de las Cajas de Ahorro (FUNCAS)⁵⁵ y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)⁵⁶ prevén un crecimiento del 2,6%, el Gobierno de España⁵⁷ estima un incremento del 2,7%, y finalmente el Fondo Monetario Internacional (FMI)⁵⁸ y Analistas Financieros Internacionales (AFI)⁵⁹ prevén un incremento del 2,9%.

Estas proyecciones reflejan una actividad económica soportada en gran medida por la demanda doméstica, debido al robusto comportamiento del mercado de trabajo, el cual sostiene el crecimiento del consumo privado y el fortalecimiento de las proyecciones de inversión. El déficit público se espera que disminuya, en parte por el fin tanto de las medidas de apoyo al consumo energético como de las medidas temporales introducidas en respuesta a las devastadoras inundaciones de la Comunidad Valenciana.

Referente a los datos anteriores, se indica que las previsiones del FMI y AFI corresponden a octubre, las del Banco de España, Gobierno de España, OCDE y FUNCAS corresponden al mes de septiembre, las de AIREF se publicaron en julio y las de la Comisión Europea en mayo, todas del año 2025.

Teniendo en cuenta las previsiones de demanda en b.c. del Operador del Sistema, las previsiones de demanda en consumo de las empresas, la evolución prevista para la economía, la evolución reciente de la demanda y de la potencia

⁵⁴ Véase Spring 2025 Economic Forecast. Institutional paper 318. Mayo 2025, disponible en https://economy-finance.ec.europa.eu/document/download/e9de23c8-b161-40d0-9ad7-e04a25500023_en?filename=ip318_en.pdf

⁵⁵ Véase Previsiones economía española 2025-2027 (22 octubre 2025), disponible en <https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2025/10/PIB2510.pdf>

⁵⁶ Véase OECD Economic Outlook, Interim Report (September 2024) https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2025/09/oecd-economic-outlook-interim-report-september-2025_ae3d418b/67b10c01-en.pdf

⁵⁷ Véase Informe de situación de la economía española (16 septiembre 2025) <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2025/160925-Actualizacion-Cuadro-Macro.pdf>

⁵⁸ Véase ACTUALIZACIÓN DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, La economía mundial está cambiando, con sombrías perspectivas de crecimiento. (Octubre 2025) <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/WEO/2025/October/English/text.ashx>

⁵⁹ Véase Previsiones de AFI, apartado Macro España <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/WEO/2024/October/English/text.ashx>

por grupo tarifario (véanse Cuadro I.7, Gráfico I.2, Cuadro I.8, Gráfico I.3, Cuadro I.9 y Gráfico I.4) esta Comisión estima que se producirá un aumento de la demanda nacional en consumo del 2,2% con respecto a la demanda del año 2024. Este aumento de demanda es idéntico al de la previsión del OS (2,2%) y superior al de las empresas distribuidoras (1,8%).

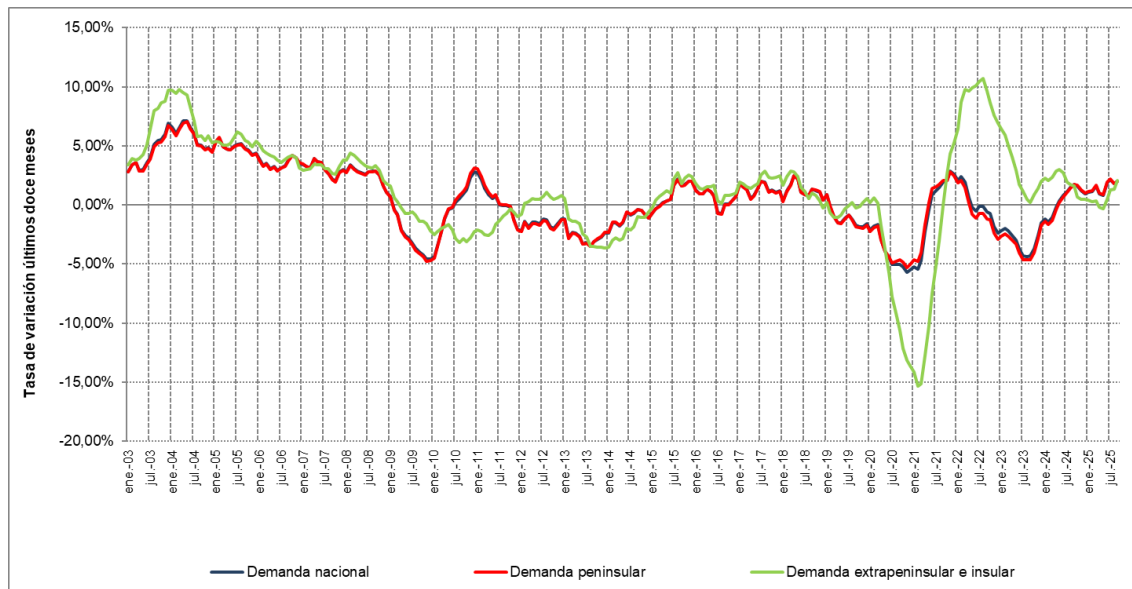
Dicho aumento de la demanda será ligeramente superior para los consumidores de baja tensión (2,9%) que para los consumidores de alta tensión (1,7%). Por grupos tarifarios, todos los consumidores experimentan aumentos respecto a 2024 (siendo especialmente notables los asociados al vehículo eléctrico). En particular, el incremento de la demanda de los consumidores conectados en baja tensión es consecuencia del incremento de la demanda de los consumidores acogidos al peaje 2.0TD (+3,2%) y de los acogidos al peaje 3.0TDVE (+121,7%) por encima de la media, mientras que la demanda de los consumidores acogidos al peaje 3.0 TD se incrementará un 1,9%, por debajo del incremento de media tensión (+2,9%). Por otra parte, el incremento de la demanda de los consumidores conectados en alta tensión (+1,7%) es consecuencia del incremento de la demanda de los consumidores acogidos al peaje 6.3TD (+4,1%), 6.4TD (+2,5%), 6.2TD (+1,7%) y 6.1TD (+1,0%), destacando como ya se ha comentado el incremento del peaje 6.1TDVE (+242,9%).

Cuadro I.7 Evolución de la demanda nacional en b.c.

Mes	GWh			% Variación s/mismo mes año anterior		% Variación s/acumulado anual		% Variación s/últimos 12 meses	
	2023	2024	2025	24 s/ 23	25 s/ 24	24 s/ 23	25 s/ 24	24 s/ 23	25 s/ 24
Enero	22.123	22.354	22.935	1,04	2,60	1,04	2,60	-1,19	1,08
Febrero	20.560	20.336	20.256	-1,09	-0,39	0,01	1,18	-1,44	1,14
Marzo	20.640	20.715	21.867	0,36	5,56	0,13	2,61	-1,08	1,58
Abril	18.317	19.295	18.759	5,34	-2,78	1,30	1,35	-0,18	0,96
Mayo	19.243	19.539	19.483	1,54	-0,29	1,34	1,04	0,37	0,82
Junio	19.973	19.645	21.836	-1,64	11,15	0,85	2,67	0,79	1,84
Julio	22.800	22.774	23.455	-0,11	2,99	0,70	2,72	1,13	2,12
Agosto	21.830	22.455	22.218	2,87	-1,06	0,98	2,21	1,46	1,77
Septiembre	19.763	19.949	20.657	0,94	3,55	0,98	2,35	1,76	1,98
Octubre	19.990	20.333	-	1,72		1,05		1,63	
Noviembre	20.113	19.902	-	-1,05		0,86		1,20	
Diciembre	21.302	21.681	-	1,78		0,94		0,94	
Anual	246.654	248.977	191.466						

Fuente: REE (Series estadísticas del sistema eléctrico español. Septiembre 2025).

Gráfico I.2. Variación s/últimos 12 meses de la demanda en barras de central (%)



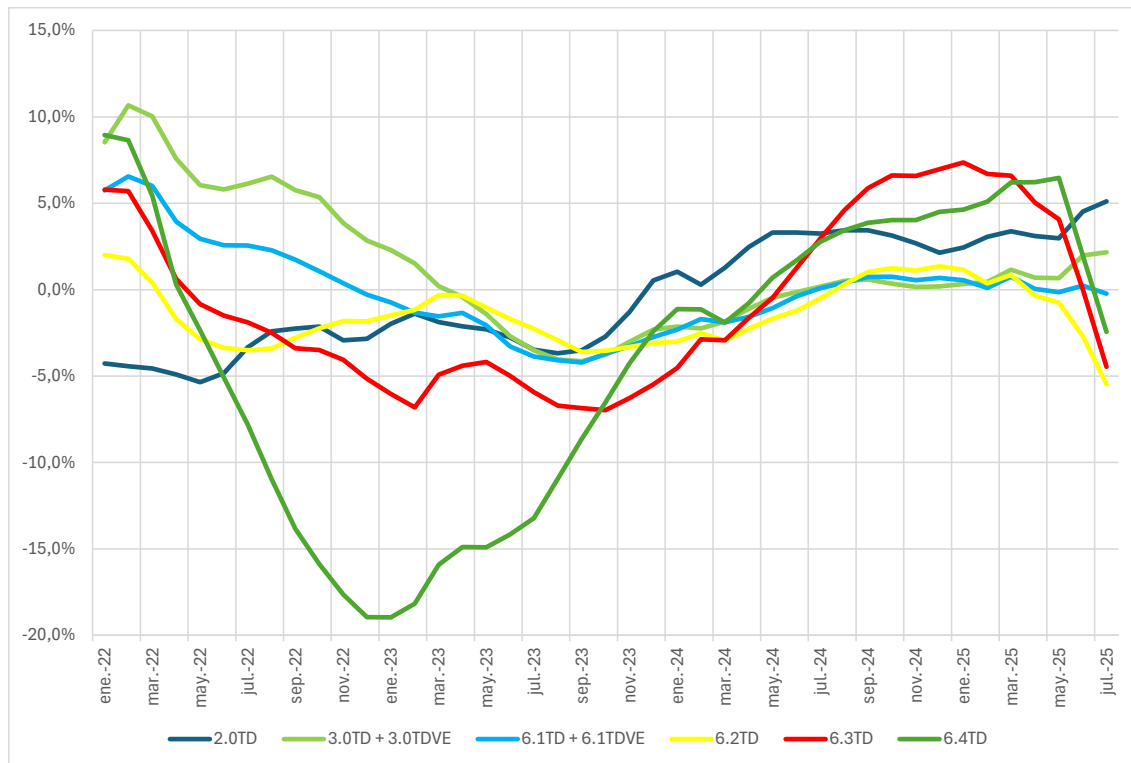
Fuente: REE

Cuadro I.8 Evolución de la demanda nacional en consumo por nivel de tensión

Año		Baja Tensión (< 1 kV)		Alta tensión 1 (≥ 1 kV y < 30 kV)	Alta tensión 2 (≥ 30 kV y < 72,5 kV)	Alta tensión 3 (≥ 72,5 kV y < 145 kV)	Alta tensión 4 (≥ 145 kV)	TOTAL
		2.0 TD	3.0 TD / 3.0 TDVE	6.1 TD / 6.1 TDVE	6.2 TD	6.3 TD	6.4 TD	
2024	julio	3,2%	0,2%	0,1%	-0,5%	3,0%	2,8%	1,4%
	agosto	3,4%	0,5%	0,4%	0,3%	4,6%	3,4%	1,8%
	septiembre	3,4%	0,6%	0,7%	1,0%	5,9%	3,9%	2,1%
	octubre	3,1%	0,3%	0,8%	1,2%	6,6%	4,0%	2,0%
	noviembre	2,7%	0,2%	0,6%	1,1%	6,6%	4,0%	1,8%
	diciembre	2,1%	0,2%	0,7%	1,4%	7,0%	4,5%	1,7%
2025	enero	2,4%	0,3%	0,6%	1,2%	7,4%	4,6%	1,8%
	febrero	3,1%	0,4%	0,1%	0,4%	6,7%	5,1%	1,8%
	marzo	3,4%	1,2%	0,8%	0,9%	6,6%	6,2%	2,4%
	abril	3,1%	0,7%	0,1%	-0,3%	5,0%	6,2%	1,8%
	mayo	3,0%	0,7%	-0,1%	-0,7%	4,1%	6,5%	1,6%
	junio	4,5%	2,0%	0,3%	-2,7%	0,0%	2,0%	1,7%

Fuente: CNMC

Gráfico I.3. Tasa de variación anual media de 12 meses del consumo por nivel de tensión



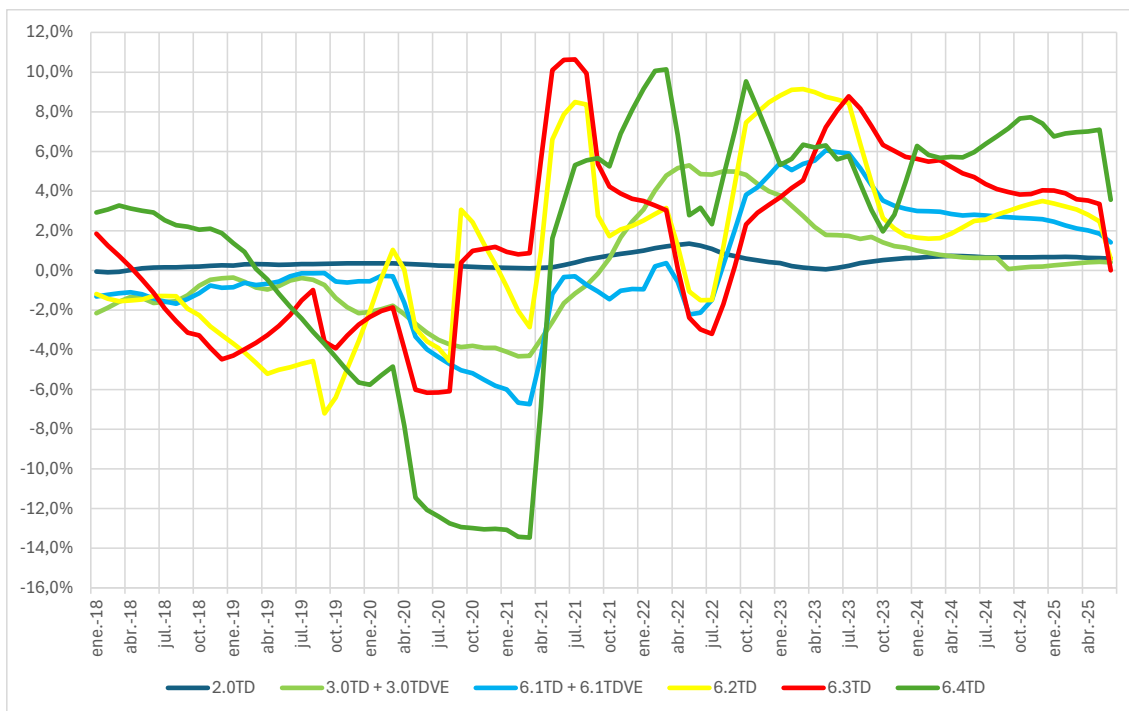
Fuente: CNMC

Cuadro I.9 Evolución de la potencia facturada por nivel de tensión

Año		Baja Tensión (< 1 kV)		Alta tensión 1 (≥ 1 kV y < 30 kV)	Alta tensión 2 (≥ 30 kV y < 72,5 kV)	Alta tensión 3 (≥ 72,5 kV y < 145 kV)	Alta tensión 4 (≥ 145 kV)	TOTAL
		2.0 TD	3.0 TD / 3.0 TDVE	6.1 TD / 6.1 TDVE	6.2 TD	6.3 TD	6.4 TD	
2024	julio	0,1%	1,8%	6,0%	8,6%	8,1%	5,6%	1,3%
	agosto	0,2%	1,7%	5,9%	8,5%	8,8%	5,8%	1,4%
	septiembre	0,4%	1,6%	5,2%	6,4%	8,2%	4,4%	1,3%
	octubre	0,5%	1,7%	4,3%	4,5%	7,3%	3,1%	1,2%
	noviembre	0,5%	1,4%	3,5%	2,6%	6,3%	2,0%	1,1%
	diciembre	0,6%	1,2%	3,3%	2,1%	6,0%	2,8%	1,1%
2025	enero	0,6%	1,1%	3,1%	1,8%	5,7%	4,5%	1,1%
	febrero	0,6%	1,0%	3,0%	1,7%	5,6%	6,3%	1,1%
	marzo	0,7%	0,9%	3,0%	1,6%	5,5%	5,8%	1,1%
	abril	0,7%	0,8%	3,0%	1,6%	5,6%	5,7%	1,1%
	mayo	0,7%	0,7%	2,9%	1,9%	5,2%	5,7%	1,2%
	junio	0,7%	0,7%	2,8%	2,2%	4,9%	5,7%	1,1%

Fuente: CNMC

Gráfico I.4. Tasa de variación anual media de 12 meses de la potencia facturada por nivel de tensión



Fuente: CNMC

En los cuadros siguientes se recogen las previsiones de la CNMC relativas al número de clientes, potencia contratada por periodo horario y consumo por periodo horario para el cierre del ejercicio 2025 para el total nacional y desagregadas por subsistemas. Respecto de las potencias contratadas por periodo horario, se estiman que para todos los grupos tarifarios experimentarán aumentos en todos los periodos horarios respecto de las registradas en 2024, con incrementos superiores para los consumidores conectados en alta tensión. Como resultado de lo anterior, se espera que la potencia facturada aumente un 1,4% respecto a la registrada en el ejercicio 2024.

Además, también se presentan las previsiones de la CNMC relativas al número de clientes y energía por periodo horario para el autoconsumo a través de red. Al respecto se indica que la previsión de autoconsumo de instalaciones próximas a través de red resulta de la agregación de las previsiones aportadas por las empresas distribuidoras.

Cuadro I.10 Previsión de la CNMC del número de clientes, potencia contratada y energía consumida por periodo horario desagregada por peaje de acceso prevista para el cierre de 2025. Sistema Nacional

(A) Previsión Cierre 2025 CNMC

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	30.780.639	149.931	149.362	150.526	21.284	21.306	21.318	26.411	25.242	24.183	39.942	4.886	1.955	14.932	111.140
	29.950.431	129.114	129.110	129.323					20.937	19.445	35.761				76.142
	824.182	20.397	19.832	20.783	20.864	20.886	20.898	25.988	4.289	4.720	4.163	4.866	1.947	14.883	34.868
	6.026	420	420	420	420	420	420	423	16	18	18	20	8	49	129
Alta tensión	122.887	30.819	30.191	31.149	32.079	32.338	32.456	43.559	11.538	14.028	12.741	15.510	6.796	58.566	119.178
6.1 TD	116.474	19.045	18.689	19.240	19.646	19.823	19.901	27.852	7.112	8.397	7.619	9.116	3.881	31.603	67.728
6.1 TDVE	191	113	113	113	113	113	113	153	7	8	9	9	3	25	61
6.2 TD	4.067	4.974	4.875	5.044	5.175	5.223	5.249	6.575	2.078	2.604	2.285	2.829	1.280	10.899	21.975
6.2 TDVE	5	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	1
6.3 TD	721	2.249	2.202	2.260	2.363	2.374	2.379	2.893	904	1.158	1.061	1.349	621	5.949	11.042
6.4 TD	1.430	4.435	4.311	4.490	4.780	4.803	4.813	6.084	1.437	1.861	1.766	2.207	1.011	10.090	18.372
Total	30.903.526	180.750	179.553	181.675	53.363	53.643	53.774	69.970	36.780	38.211	52.683	20.396	8.751	73.498	230.318

(B) Autoconsumo a través de red

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (kW)	Potencia Contratada (kW)						Energía Consumida (MWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	49.316								16.350	15.552	20.579	7.594	3.111	12.358	75.544
2.0 TDA	45.203								11.130	9.964	14.741	-	-	-	35.836
3.0 TDA	4.113								5.220	5.588	5.838	7.594	3.111	12.358	39.708
Alta tensión	95								34.063	39.832	32.655	33.479	12.395	172.952	325.375
6.1 TDA	90								2.067	2.448	2.114	2.742	1.227	6.831	17.429
6.2 TDA	3								25.729	30.378	25.821	27.475	10.590	144.432	264.426
6.3 TDA	2								6.266	7.005	4.721	3.261	577	21.689	43.520
6.4 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
Total	49.411								50.413	55.384	53.234	41.072	15.505	185.311	400.919

Fuente: CNMC

Cuadro I.11 Previsión de la CNMC del número de clientes, potencia contratada y energía consumida por periodo horario desagregada por peaje de acceso prevista para el cierre de 2025. Sistema Peninsular

(A) Previsión Cierre 2025 CNMC

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	28.688.930	138.600	138.065	139.166	19.358	19.378	19.389	24.179	23.158	22.202	36.834	4.468	1.780	13.302	101.744
2.0 TD	27.927.352	119.680	119.676	119.882	-	-	-	-	19.319	17.981	33.038	-	-	-	70.338
3.0 TD	755.845	18.522	17.990	18.885	18.959	18.979	18.991	23.777	3.823	4.204	3.779	4.448	1.773	13.255	31.281
3.0 TDVE	5.733	399	399	399	399	399	399	402	16	17	17	20	7	47	124
Alta tensión	118.914	29.610	28.992	29.936	30.857	31.112	31.227	41.953	10.938	13.369	12.208	14.937	6.547	56.048	114.047
6.1 TD	112.626	17.921	17.572	18.111	18.511	18.684	18.760	26.398	6.542	7.773	7.111	8.571	3.644	29.241	62.882
6.1 TDVE	186	110	110	110	110	110	110	151	7	8	9	9	3	25	60
6.2 TD	3.960	4.901	4.804	4.971	5.100	5.148	5.173	6.468	2.050	2.571	2.262	2.803	1.268	10.751	21.706
6.2 TDVE	5	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	1
6.3 TD	717	2.248	2.201	2.258	2.362	2.372	2.377	2.888	904	1.158	1.061	1.349	621	5.948	11.040
6.4 TD	1.420	4.428	4.304	4.483	4.772	4.796	4.805	6.047	1.435	1.860	1.765	2.205	1.011	10.082	18.358
Total	28.807.844	168.211	167.057	169.102	50.215	50.490	50.617	66.132	34.096	35.571	49.042	19.405	8.327	69.350	215.791

(B) Autoconsumo a través de red

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (kW)	Potencia Contratada (kW)						Energía Consumida (MWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	47.232								15.589	14.801	19.978	7.411	3.033	11.886	72.699
2.0 TDA	43.323								10.689	9.552	14.353	-	-	-	34.594
3.0 TDA	3.909								4.900	5.248	5.625	7.411	3.033	11.886	38.104
Alta tensión	87								34.034	39.799	32.635	33.445	12.382	172.895	325.190
6.1 TDA	82								2.039	2.415	2.093	2.708	1.215	6.774	17.244
6.2 TDA	3								25.729	30.378	25.821	27.475	10.590	144.432	264.426
6.3 TDA	2								6.266	7.005	4.721	3.261	577	21.689	43.520
6.4 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
Total	47.319								49.624	54.600	52.614	40.856	15.415	184.781	397.889

Fuente: CNMC

Cuadro I.12 Previsión de la CNMC del número de clientes, potencia contratada y energía consumida por periodo horario desagregada por peaje de acceso prevista para el cierre de 2025. Sistema Balear

(A) Previsión Cierre 2025 CNMC

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	759.382	4.841	4.817	4.865	977	978	978	1.137	940	903	1.340	178	76	803	4.241
2.0 TD	720.690	3.888	3.887	3.892	-	-	-	-	689	625	1.169	-	-	-	2.483
3.0 TD	38.539	945	921	964	968	969	970	1.128	251	277	171	178	76	802	1.756
3.0 TDVE	153	8	8	8	8	8	8	8	0	0	0	0	0	1	2
Alta tensión	1.328	431	427	432	437	437	438	591	222	250	135	137	63	748	1.554
6.1 TD	1.310	372	370	374	376	376	376	508	202	227	122	123	56	663	1.393
6.1 TDVE	3	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	1
6.2 TD	9	49	49	49	51	51	51	63	18	21	12	13	6	76	146
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	3	1	1	1	1	1	1	4	0	0	0	0	0	1	1
6.4 TD	3	6	6	7	7	7	7	15	1	2	1	2	1	7	14
Total	760.710	5.272	5.244	5.297	1.413	1.415	1.416	1.728	1.162	1.152	1.475	315	139	1.551	5.795

(B) Autoconsumo a través de red

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (kW)	Potencia Contratada (kW)						Energía Consumida (MWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	1.626								626	612	470	122	47	277	2.155
2.0 TDA	1.493								386	364	345	-	-	-	1.094
3.0 TDA	133								241	247	126	122	47	277	1.060
Alta tensión	-								-	-	-	-	-	-	-
6.1 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.2 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.3 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.4 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
Total	1.626								626	612	470	122	47	277	2.155

Fuente: CNMC

Cuadro I.13 Previsión de la CNMC del número de clientes, potencia contratada y energía consumida por periodo horario desagregada por peaje de acceso prevista para el cierre de 2025. Sistema Canario

(A) Previsión Cierre 2025 CNMC

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	1.266.975	6.121	6.111	6.125	872	873	873	1.014	1.087	1.026	1.685	229	94	784	4.906
2.0 TD	1.239.566	5.255	5.255	5.256					884	799	1.483				3.166
3.0 TD	27.269	853	844	857	859	860	861	1.002	203	227	202	229	94	783	1.738
3.0 TDVE	140	13	13	13	13	13	13	13	0	0	0	0	0	1	3
Alta tensión	2.529	736	731	740	744	747	749	965	365	396	386	421	180	1.703	3.451
6.1 TD	2.422	711	706	714	718	721	722	897	355	384	374	408	174	1.631	3.327
6.1 TDVE	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
6.2 TD	98	24	23	24	24	24	25	45	10	12	12	13	6	72	123
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.4 TD	7	1	1	1	1	1	1	22	0	0	0	0	0	0	1
Total	1.269.504	6.857	6.842	6.865	1.616	1.620	1.622	1.979	1.453	1.422	2.071	650	274	2.487	8.357

(B) Autoconsumo a través de red

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (kW)	Potencia Contratada (kW)						Energía Consumida (MWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	308								134	140	130	60	30	195	689
2.0 TDA	287								55	48	43	-	-	-	146
3.0 TDA	21								79	92	86	60	30	195	543
Alta tensión	2								28	32	20	33	13	54	180
6.1 TDA	2								28	32	20	33	13	54	180
6.2 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.3 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.4 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
Total	310								162	172	150	93	43	249	869

Fuente: CNMC

Cuadro I.14 Previsión de la CNMC del número de clientes, potencia contratada y energía consumida por periodo horario desagregada por peaje de acceso prevista para el cierre de 2025. Sistema Ceutí

(A) Previsión Cierre 2025 CNMC

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	31.166	174	174	174	39	39	39	40	26	24	36	7	3	23	119
2.0 TD	29.854	136	136	136					20	17	30				67
3.0 TD	1.312	38	38	39	39	39	39	40	6	7	6	7	3	23	51
3.0 TDVE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alta tensión	50	17	17	18	18	18	18	22	5	6	5	6	3	32	57
6.1 TD	50	17	17	18	18	18	18	22	5	6	5	6	3	32	57
6.1 TDVE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.2 TD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.4 TD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	31.215	192	191	192	57	57	57	62	31	30	42	13	5	54	175

(B) Autoconsumo a través de red

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (kW)	Potencia Contratada (kW)						Energía Consumida (MWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	-								-	-	-	-	-	-	-
2.0 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
3.0 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
Alta tensión	-								-	-	-	-	-	-	-
6.1 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.2 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.3 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.4 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
Total	-								-	-	-	-	-	-	-

Fuente: CNMC

Cuadro I.15 Previsión de la CNMC del número de clientes, potencia contratada y energía consumida por periodo horario desagregada por peaje de acceso prevista para el cierre de 2025. Sistema Melillense

(A) Previsión Cierre 2025 CNMC

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	34.187	195	195	195	38	38	38	41	31	28	45	5	2	20	130
2.0 TD	32.970	157	157	157	-	-	-	-	25	22	40	-	-	-	88
3.0 TD	1.217	38	38	38	38	38	38	41	5	6	5	5	2	20	42
3.0 TDVE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alta tensión	67	24	24	24	24	24	24	27	7	8	7	8	3	36	70
6.1 TD	67	24	24	24	24	24	24	27	7	8	7	8	3	36	70
6.1 TDVE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.2 TD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.4 TD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	34.254	219	219	219	62	62	62	68	38	36	52	14	6	55	201

(B) Autoconsumo a través de red

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (kW)	Potencia Contratada (kW)						Energía Consumida (MWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	150								0	0	0	0	0	0	2
2.0 TDA	100								0	0	0	-	-	-	1
3.0 TDA	50								0	0	0	0	0	0	1
Alta tensión	6								0	0	0	1	0	2	5
6.1 TDA	6								0	0	0	1	0	2	5
6.2 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.3 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.4 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
Total	156								1	1	1	1	0	3	6

Fuente: CNMC

En el Cuadro I.16 se muestran las previsiones de la CNMC para el cierre del ejercicio 2025 de los puntos de suministro acogidos a autoconsumo. Dicha previsión se ha confeccionado tomando como base, tanto la información remitida por las empresas como la información disponible SINCRO y la información remitida por el OS y DATATIS relativa al autoconsumo.

En particular, se ha considerado lo siguiente:

- Las previsiones del número de clientes resultan de aplicar las tasas de variación de clientes previstas por las empresas distribuidoras al cierre registrado en el año 2025, de acuerdo con SINCRO.
- La previsión de potencia facturada, energía consumida de la red y energía vertida de la red resultan de aplicar las previsiones unitarias por consumidor al número de consumidores previstos por la CNMC, ajustándose aquellas previsiones unitarias cuya evolución o valor fueran muy diferentes a los últimos valores disponibles.
- La energía autoconsumida se ha estimado aplicando los porcentajes de energía autoconsumida, registrados 2024 a la suma de la energía consumida de la red y la energía generada por la instalación. Esta última se ha estimado en función de la potencia de generación instaladas remitida por las empresas y las horas de utilización registradas en el año 2024.

Cuadro I.16 Previsión del número de clientes, potencia facturada, energía consumida de la red, energía autoconsumida y energía vertida para el cierre de 2025

Peaje T&D	Nº Clientes	Potencia facturada por la energía suministrada de la red (kW)	Energía consumida de la red (MWh)	Energía autoconsumida (MWh)	% autoconsumo respecto consumo total	Energía vertida (MWh)
Baja Tensión	781.215	5.753.803	5.510.545	4.540.543	45,2%	2.976.488
2.0 TD	729.469	4.026.837	2.779.578	3.284.679	54,2%	2.490.993
3.0 TD	51.746	1.726.965	2.730.966	1.255.864	31,5%	485.494
3.0 TDVE	-	-	-	-	-	-
Alta tensión	9.485	3.392.732	12.837.807	3.441.564	21,1%	4.415.617
6.1 TD	8.968	2.050.940	6.925.585	1.267.971	15,5%	1.275.502
6.1 TDVE	-	-	-	-	-	-
6.2 TD	470	628.087	2.401.299	1.525.043	38,8%	1.748.968
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	35	505.684	2.647.556	448.738	14,5%	862.963
6.4 TD	12	208.021	863.366	199.813	18,8%	528.184
Total	790.700	9.146.535	18.348.352	7.982.107	30,3%	7.392.105

Fuente: CNMC

Por último, la demanda nacional en b.c. prevista por la CNMC para el cierre de 2025 asciende a 255.988 GWh, resultando de imponer las pérdidas registradas en los doce meses anteriores a junio de 2025 para el subsistema peninsular y las pérdidas registradas en el ejercicio 2024 para los subsistemas no peninsulares.

Cuadro I.17 Previsión de la CNMC de la demanda en b.c. de las redes para el cierre de 2025

Sistema	2024 (1) (GWh)	Últimos doce meses (oct 2024 - sep 2025)			Previsión CNMC de cierre 2025	
		GWh	% variación respecto 2022	tasa últimos doce meses	GWh	% variación 25 respecto 24
Peninsular	233.627	237.749	1,8%	2,0%	240.393	2,9%
No peninsular	15.350	15.632	1,8%	2,1%	15.595	1,6%
Baleares	6.064	6.260	3,2%	4,0%	6.253	3,1%
Canarias	8.896	8.953	0,6%	0,5%	8.939	0,5%
Ceuta	187	199	6,6%	6,2%	195	4,4%
Melilla	203	221	8,7%	8,8%	208	2,6%
Total Nacional	248.977	253.382	1,8%	2,0%	255.988	2,8%

(1) Información del Boletín de indicadores de octubre 2025

Fuente: CNMC

2. Previsión 2026

2.1. Previsión de la demanda en b.c. del Operador del Sistema

En el Cuadro I.18 se presenta la demanda en b.c. prevista por el OS para 2026. En el escenario central el OS estima que la demanda de 2026 alcanzará 255.993 GWh, un 0,6% superior a la prevista para el cierre del ejercicio 2025, con incrementos en todos los subsistemas.

En particular, en el escenario central el OS prevé un incremento de la demanda peninsular en barras de central del 0,6%, respecto del cierre previsto para 2025, consecuencia de una variación de la demanda por actividad económica⁶⁰ del 0,6%, una variación por temperatura del -0,01% y una variación por laboralidad del 0,1%. El OS presenta dos escenarios adicionales de previsión, inferior y

⁶⁰ El OS considera un crecimiento del PIB Nacional del 2,2% para 2026 en el escenario medio.

superior, resultado de considerar dos hipótesis de actividad económica para 2026. En el escenario inferior prevé una disminución de la demanda en b.c. del -0,8%, basada en una disminución de la demanda por actividad económica⁶¹ del -0,8%, mientras que en el escenario superior prevé un aumento de la demanda en b.c. del 2,1%, resultado de considerar una variación de la actividad económica⁶² del 2,1%. En ambos escenarios se mantiene el efecto temperatura y laboralidad del escenario central.

En los sistemas no peninsulares el OS estima en el escenario central aumentos de la demanda en todos los subsistemas. En particular, estima un incremento de la demanda en b.c. del 0,3% en Baleares, un 0,4% en Canarias, un 0,9% en Ceuta y un 0,1% en Melilla. En el documento remitido por el OS relativo a la previsión de la demanda en b.c. en los sistemas balear, canario, ceutí y melillense no se indican las hipótesis de crecimiento del PIB consideradas.

Cuadro I.18 Escenario de previsión de la demanda en b.c. por el OS para 2026

Sistema	Previsión OS de cierre 2025			Previsión OS 2026 (GWh)			% variación 2025 sobre 2024		
	GWh	% variación respecto 2024	% variación respecto últimos doce meses	Inferior	Central	Superior	Inferior	Central	Superior
Peninsular	239.109	2,3%	0,6%	237.230	240.533	244.263	-0,8%	0,6%	2,2%
No peninsular	15.404	0,4%	-1,5%	15.190	15.460	15.651	-1,4%	0,4%	1,6%
Baleares	6.156	1,5%	-1,7%	6.067	6.172	6.257	-1,4%	0,3%	1,6%
Canarias	8.844	-0,6%	-1,2%	8.723	8.882	8.985	-1,4%	0,4%	1,6%
Ceuta	196	4,9%	-1,6%	194	197	200	-0,7%	0,9%	2,3%
Melilla	208	2,5%	-5,6%	206	208	209	-1,2%	0,1%	0,4%
Total Nacional	254.513	2,2%	0,4%	252.420	255.993	259.914	-0,8%	0,6%	2,1%

Fuente: REE

2.2. Previsión de la demanda en consumo de las empresas distribuidoras

En el Cuadro I.19 se resume el escenario de demanda en consumo desagregado por subsistema y peaje de acceso resultante de agregar la información aportada por las empresas distribuidoras para 2026.

⁶¹ El OS considera un crecimiento del PIB Nacional del 0,8% para 2026 en el escenario inferior.

⁶² El OS considera un crecimiento del PIB Nacional del 3,1% para 2026 en el escenario superior.

Las empresas distribuidoras prevén un incremento de la demanda del ejercicio 2026 del 2,2% sobre el cierre de 2025, consecuencia de un incremento de la demanda de los subsistemas peninsular (2,1%), balear (2,0%), canario (4,1%), ceutí (1,8%) y melillense (0,2%).

Por nivel de tensión, las empresas estiman que la demanda de los consumidores conectados en baja tensión aumentará un 2,2% respecto a los previstos para el cierre del ejercicio 2025, mientras que la demanda de los consumidores conectados en alta tensión aumentará un 2,1%.

Cuadro I.19 Previsión de demanda en consumo para 2026 desagregada por peaje de acceso y subsistema, resultado de agregar las previsiones remitidas por las empresas distribuidoras

Previsión de las empresas para el cierre 2025 (GWh)						
	Peninsular	Baleares	Canarias	Ceuta	Melilla	Total
Baja tensión	101.210	4.241	4.906	119	130	110.606
2.0 TD	69.967	2.483	3.166	67	88	75.771
3.0 TD	31.120	1.756	1.738	51	42	34.707
3.0 TDVE	124	2	3	-	-	129
Alta tensión	113.656	1.554	3.451	57	70	118.788
6.1 TD	62.658	1.393	3.327	57	70	67.504
6.1 TDVE	61	1	0	-	-	61
6.2 TD	21.704	146	123	-	-	21.973
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	10.876	1	0	-	-	10.877
6.4 TD (1)	18.358	14	1	-	-	18.372
Total	214.866	5.795	8.357	175	201	229.394

Previsión de las empresas para 2026 (GWh)						
	Peninsular	Baleares	Canarias	Ceuta	Melilla	Total
Baja tensión	103.422	4.323	5.069	120	131	113.066
2.0 TD	71.467	2.548	3.274	68	89	77.446
3.0 TD	31.713	1.772	1.790	52	42	35.369
3.0 TDVE	242	3	5	0	-	250
Alta tensión	115.967	1.590	3.627	58	70	121.313
6.1 TD	63.657	1.413	3.490	58	70	68.688
6.1 TDVE	152	2	1	-	-	155
6.2 TD	22.261	160	135	-	-	22.556
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	11.125	1	0	-	-	11.126
6.4 TD (1)	18.772	14	1	-	-	18.787
Total	219.389	5.913	8.697	178	201	234.378

% variación 2026 sobre 2025						
	Peninsular	Baleares	Canarias	Ceuta	Melilla	Total
Baja tensión	2,2%	1,9%	3,3%	1,2%	0,2%	2,2%
2.0 TD	2,1%	2,6%	3,4%	1,0%	0,6%	2,2%
3.0 TD	1,9%	0,9%	3,0%	1,6%	-0,6%	1,9%
3.0 TDVE	95,7%	49,6%	75,7%	-	-	94,5%
Alta tensión	2,0%	2,3%	5,1%	2,9%	0,3%	2,1%
6.1 TD	1,6%	1,4%	4,9%	2,9%	0,3%	1,8%
6.1 TDVE	150,3%	293,8%	1059,7%	-	-	153,2%
6.2 TD	2,6%	9,5%	9,9%	-	-	2,7%
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	2,3%	2,1%	1,7%	-	-	2,3%
6.4 TD (1)	2,3%	1,0%	1,9%	-	-	2,3%
Total	2,1%	2,0%	4,1%	1,8%	0,2%	2,2%

(1) Incluye TTS

Fuente: Empresas distribuidoras

En el Cuadro I.20 se presentan las previsiones de las empresas distribuidoras para el año 2026 del autoconsumo de instalaciones próximas a través de red. Se observa que las empresas prevén un incremento del 90% del número de suministros y del 12% para la energía autoconsumida. Por nivel de tensión, las empresas estiman que se producirá un fuerte incremento de la energía autoconsumida en baja tensión (54%), consecuencia de un incremento del 90% en el número de suministros, y un ligero aumento de la energía autoconsumida

en alta tensión (2%), consecuencia de incrementos tanto del número de suministros como de la energía autoconsumida de los consumidores acogidos a los peajes 6.1 TDA y 6.2 TDA y del mantenimiento del resto.

Cuadro I.20. Previsión de las empresas distribuidoras del número de suministros y energía autoconsumida por periodo horario desagregada por peaje de acceso de instalaciones próximas a través de red para el año 2026

Grupo tarifario	Nº suministros	Previsión de energía autoconsumida por periodo horario de instalaciones próximas a través de red (GWh). Año 2025						
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Total
Baja tensión	34.309	9,4	9,3	9,3	4,9	1,9	5,3	40,1
2.0 TDA	31.065	6,5	6,0	5,4				17,8
3.0 TDA	3.244	3,0	3,3	3,9	4,9	1,9	5,3	22,3
Alta tensión	67	33,3	38,9	32,0	32,5	11,9	167,4	316,0
6.1 TDA	63	1,5	1,8	1,6	2,1	1,0	5,2	13,4
6.2 TDA	2	25,5	30,1	25,6	27,1	10,4	140,5	259,1
6.3 TDA	2	6,3	7,0	4,7	3,3	0,6	21,7	43,5
6.4 TDA	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	34.377	42,7	48,2	41,2	37,4	13,8	172,7	356,1

Grupo tarifario	Nº suministros	Previsión de energía autoconsumida por periodo horario de instalaciones próximas a través de red (GWh). Año 2026						
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Total
Baja tensión	57.149	16,2	16,0	15,9	8,3	3,2	9,1	68,6
2.0 TDA	51.529	11,2	10,4	9,3	-	-	-	31,0
3.0 TDA	5.620	5,0	5,5	6,6	8,3	3,2	9,1	37,6
Alta tensión	98	33,3	39,0	32,0	32,6	11,9	167,4	316,2
6.1 TDA	94	1,6	1,9	1,7	2,2	1,0	5,2	13,6
6.2 TDA	2	25,5	30,1	25,6	27,1	10,4	140,5	259,1
6.3 TDA	2	6,3	7,0	4,7	3,3	0,6	21,7	43,5
6.4 TDA	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	57.247	49,5	54,9	47,9	40,8	15,1	176,5	384,8

Grupo tarifario	Nº suministros	% variación previsión de cierre 2026 sobre 2025						
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Total
Baja tensión	66,6%	72,2%	72,0%	72,0%	68,3%	68,0%	69,6%	71,1%
2.0 TDA	65,9%	73,7%	74,0%	74,2%				73,9%
3.0 TDA	73,2%	68,9%	68,5%	69,0%	68,3%	68,0%	69,6%	68,8%
Alta tensión	45,0%	0,1%	0,1%	0,1%	0,2%	0,2%	0,0%	0,1%
6.1 TDA	47,9%	2,0%	1,6%	1,8%	2,6%	2,2%	0,6%	1,5%
6.2 TDA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
6.3 TDA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
6.4 TDA								
Total	66,5%	16,0%	13,9%	16,2%	9,1%	9,5%	2,2%	8,1%

Fuente: Empresas distribuidoras

Por último, en el Cuadro I.21 se presenta la previsión de las empresas distribuidoras para el 2026 del número de suministros con autoconsumo, potencia facturada por la energía suministrada de la red, potencia de generación instalada, energía consumida de la red y energía vertida a la red, desagregada por peaje de acceso. Se observa que, las empresas distribuidoras prevén para 2026 un incremento del relevante del número de consumidores acogidos a autoconsumo, sobre todo de los consumidores conectados en baja tensión.

Cuadro I.21 Previsión de las empresas distribuidoras del número de suministros con autoconsumo, potencia facturada, energía consumida de la red y energía vertida, desagregada por peaje de acceso para 2026

Grupo tarifario	Datos de autoconsumo. Año 2025				
	Nº suministros	Potencia facturada por la energía suministrada de la red (kW)	Potencia de generación instalada (kW)	Energía consumida de la red (MWh)	Energía vertida (MWh)
Baja tensión	756.454	5.219.456	5.348.324	5.218.080	2.810.797
2.0 TD	706.623	3.654.109	4.051.500	2.570.733	2.349.763
3.0 TD	49.824	1.565.277	1.296.809	2.647.340	461.034
3.0 TDVE	7	70	15	7	-
Alta tensión	10.610	3.200.537	4.337.087	13.164.685	4.720.215
6.1 TD	10.046	2.044.961	2.014.192	7.367.090	1.480.391
6.1 TDVE	4	2.553	1.411	250	111
6.2 TD	517	562.445	1.288.447	2.418.684	1.903.897
6.2 TDVE	-	-	-	-	-
6.3 TD	34	412.145	535.796	2.634.379	880.485
6.4 TD	10	178.433	497.240	744.281	455.331
Total	767.064	8.419.994	9.685.411	18.382.765	7.531.012

Grupo tarifario	Datos de autoconsumo. Año 2026				
	Nº suministros	Potencia facturada por la energía suministrada de la red (kW)	Potencia de generación instalada (kW)	Energía consumida de la red (MWh)	Energía vertida (MWh)
Baja tensión	925.077	6.522.321	6.592.736	6.719.808	3.478.829
2.0 TD	861.329	4.468.644	4.875.017	3.197.156	2.865.232
3.0 TD	63.740	2.053.607	1.717.704	3.522.645	613.598
3.0 TDVE	7	70	15	7	-
Alta tensión	12.068	3.726.037	4.830.940	14.998.516	5.010.036
6.1 TD	11.351	2.486.595	2.389.630	8.961.096	1.651.248
6.1 TDVE	4	2.553	1.411	250	111
6.2 TD	669	646.310	1.401.990	2.809.987	2.022.862
6.2 TDVE	-	-	-	-	-
6.3 TD	34	412.145	540.669	2.482.901	880.485
6.4 TD	10	178.433	497.240	744.281	455.331
Total	937.145	10.248.358	11.423.676	21.718.324	8.488.866

Grupo tarifario	% variación previsión de cierre 2026 sobre 2025				
	Nº suministros	Potencia facturada por la energía suministrada de la red (kW)	Potencia de generación instalada (kW)	Energía consumida de la red (MWh)	Energía vertida (MWh)
Baja tensión	22,3%	25,0%	23,3%	28,8%	23,8%
2.0 TD	21,9%	22,3%	20,3%	24,4%	21,9%
3.0 TD	27,9%	31,2%	32,5%	33,1%	33,1%
3.0 TDVE	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-
Alta tensión	13,7%	16,4%	11,4%	13,9%	6,1%
6.1 TD	13,0%	21,6%	18,6%	21,6%	11,5%
6.1 TDVE	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
6.2 TD	29,3%	14,9%	8,8%	16,2%	6,2%
6.2 TDVE	-	-	-	-	-
6.3 TD	0,0%	0,0%	0,9%	-5,8%	0,0%
6.4 TD	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	22,2%	21,7%	17,9%	18,1%	12,7%

Fuente: Empresas distribuidoras

2.3. Previsión de la CNMC de demanda en consumo

Las previsiones sobre la evolución de la economía española para el año 2026 muestran un crecimiento más moderado que el año anterior, variando según las diferentes instituciones. La AIREF prevé un aumento del PIB del 1,7%, el Banco de España estima un crecimiento del PIB del 1,8%, y FUNCAS del 1,9%. Múltiples entidades como la Comisión Europea, el FMI o la OCDE prevén un crecimiento del 2% del PIB, mientras que otras proyecciones más optimistas como las del Gobierno de España o AFI, estiman un crecimiento del 2,2%. A la vista de lo anterior, se puede concluir que todas ellas reflejan una ligera desaceleración en comparación con las expectativas de 2025⁶³.

A pesar de la moderación esperada para el crecimiento de la economía, en 2026 se espera un aumento de la demanda nacional del 2,3%, valor ligeramente superior al previsto para el cierre de 2025 (+2,2%), motivado por la tendencia registrada por la demanda en los últimos meses y por el impacto que se espera de la descarbonización de la economía. El aumento de la demanda previsto para el ejercicio 2026 está alineado con la evolución prevista por las empresas distribuidoras (+2,2%) y se corresponde con el incremento previsto por el Operador del Sistema en su escenario superior (2,1%).

En línea con la tendencia iniciada en 2025, se esperan incrementos de la demanda de los consumidores domésticos e industriales superiores a la media, mientras que el aumento de la demanda de las PYMES se mantendrá por debajo de la media, si bien con incrementos superiores a los previstos para el cierre de 2025.

En los cuadros siguientes se muestran las previsiones relativas al número de suministros, potencia contratada y consumo por periodo horario, para el total nacional y desagregada por subsistema, con el detalle de las previsiones relativas al autoconsumo a través de red.

⁶³ Con base en las mismas fuentes que las recogidas para el ejercicio 2025.

Cuadro I.22 Número de clientes, potencia contratada y energía consumida por periodo horario desagregada por peaje de acceso prevista para el año 2026. Sistema Nacional

(A) Previsión 2026 CNMC

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	30.987.227	152.734	152.156	153.344	21.837	21.860	21.872	27.066	25.804	24.720	40.826	5.000	2.000	15.264	113.614
2.0 TD	30.149.619	131.356	131.352	131.569	-	-	-	-	21.400	19.873	36.547	-	-	-	77.821
3.0 TD	829.785	20.804	20.231	21.202	21.264	21.287	21.299	26.489	4.372	4.811	4.243	4.960	1.985	15.169	35.540
3.0 TDVE	7.824	573	573	573	573	573	573	577	32	35	35	40	15	96	252
Alta tensión	124.017	31.925	31.278	32.267	33.224	33.490	33.612	45.082	11.810	14.356	13.038	15.869	6.953	59.947	121.972
6.1 TD	117.373	19.663	19.295	19.864	20.284	20.466	20.547	28.752	7.234	8.541	7.751	9.272	3.947	32.154	68.899
6.1 TDVE	277	244	244	244	244	244	244	303	17	20	21	23	8	66	155
6.2 TD	4.121	5.095	4.994	5.167	5.301	5.349	5.376	6.729	2.134	2.674	2.346	2.904	1.314	11.181	22.552
6.2 TDVE	17	12	12	12	12	12	12	22	1	1	1	1	0	4	8
6.3 TD	740	2.369	2.319	2.380	2.487	2.498	2.504	3.050	939	1.197	1.093	1.388	638	6.128	11.383
6.4 TD	1.489	4.542	4.414	4.598	4.895	4.920	4.929	6.226	1.485	1.924	1.825	2.280	1.045	10.415	18.975
Total	31.111.244	184.659	183.434	185.611	55.062	55.350	55.484	72.148	37.614	39.076	53.863	20.868	8.953	75.212	235.586

(B) Autoconsumo a través de red

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (kW)	Potencia Contratada (kW)						Energía Consumida (MWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	93.770								25.184	24.438	30.740	12.265	5.030	17.967	115.624
2.0 TDA	87.061								17.352	15.844	21.366	-	-	-	54.562
3.0 TDA	6.709								7.831	8.594	9.375	12.265	5.030	17.967	61.062
Alta tensión	137								34.264	40.054	32.853	33.740	12.503	173.524	326.937
6.1 TDA	132								2.268	2.671	2.311	3.003	1.336	7.402	18.991
6.2 TDA	3								25.729	30.378	25.821	27.475	10.590	144.432	264.426
6.3 TDA	2								6.266	7.005	4.721	3.261	577	21.689	43.520
6.4 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
Total	93.907								59.447	64.493	63.593	46.005	17.533	191.491	442.561

Fuente: CNMC

Cuadro I.23 Número de clientes, potencia contratada y energía consumida por periodo horario desagregada por peaje de acceso prevista para el año 2026. Sistema Peninsular

(A) Previsión 2026 CNMC

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	28.884.240	141.170	140.627	141.751	19.870	19.890	19.902	24.787	23.662	22.685	37.628	4.572	1.821	13.602	103.970
2.0 TD	28.115.797	121.731	121.727	121.937	-	-	-	-	19.733	18.366	33.742	-	-	-	71.842
3.0 TD	761.033	18.900	18.362	19.276	19.331	19.351	19.363	24.244	3.898	4.285	3.852	4.533	1.807	13.509	31.884
3.0 TDVE	7.409	539	539	539	539	539	539	543	31	34	34	39	14	92	244
Alta tensión	119.941	30.657	30.019	30.993	31.941	32.204	32.323	43.400	11.187	13.670	12.481	15.271	6.693	57.323	116.626
6.1 TD	113.444	18.493	18.132	18.689	19.102	19.281	19.359	27.237	6.643	7.894	7.222	8.705	3.701	29.702	63.867
6.1 TDVE	261	235	234	235	235	235	235	293	17	19	21	22	8	65	152
6.2 TD	4.004	5.016	4.916	5.088	5.219	5.267	5.293	6.613	2.103	2.637	2.320	2.876	1.301	11.019	22.257
6.2 TDVE	17	12	12	12	12	12	12	22	1	1	1	1	0	4	8
6.3 TD	736	2.367	2.317	2.379	2.486	2.497	2.502	3.046	939	1.197	1.093	1.388	638	6.127	11.382
6.4 TD	1.479	4.535	4.407	4.591	4.888	4.912	4.921	6.189	1.483	1.922	1.824	2.279	1.044	10.407	18.960
Total	29.004.180	171.827	170.646	172.744	51.811	52.094	52.224	68.187	34.849	36.355	50.110	19.843	8.515	70.925	220.596

(B) Autoconsumo a través de red

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (kW)	Potencia Contratada (kW)						Energía Consumida (MWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	89.599								23.774	23.050	29.601	11.947	4.892	17.108	110.371
2.0 TDA	83.232								16.491	15.042	20.610	-	-	-	52.142
3.0 TDA	6.367								7.283	8.008	8.991	11.947	4.892	17.108	58.229
Alta tensión	129								34.235	40.022	32.832	33.706	12.490	173.467	326.752
6.1 TDA	124								2.240	2.638	2.291	2.969	1.323	7.345	18.806
6.2 TDA	3								25.729	30.378	25.821	27.475	10.590	144.432	264.426
6.3 TDA	2								6.266	7.005	4.721	3.261	577	21.689	43.520
6.4 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
Total	89.728								58.009	63.072	62.433	45.653	17.382	190.575	437.123

Fuente: CNMC

Cuadro I.24 Número de clientes, potencia contratada y energía consumida por periodo horario desagregada por peaje de acceso prevista para el año 2026. Sistema Balear

(A) Previsión 2026 CNMC

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	762.270	4.936	4.911	4.960	995	996	997	1.158	961	922	1.373	180	77	811	4.323
2.0 TD	723.380	3.964	3.964	3.969	-	-	-	-	707	642	1.200	-	-	-	2.548
3.0 TD	38.693	960	935	979	983	984	985	1.146	254	280	172	180	77	810	1.772
3.0 TDVE	196	12	12	12	12	12	12	12	0	0	0	0	0	1	3
Alta tensión	1.343	453	449	454	459	460	460	620	227	255	138	140	64	766	1.590
6.1 TD	1.323	388	386	389	391	392	392	529	205	230	124	124	57	673	1.413
6.1 TDVE	5	4	4	4	4	4	4	4	0	0	0	0	0	1	2
6.2 TD	10	53	53	53	56	56	56	68	20	23	13	14	7	83	160
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	3	1	1	1	1	1	1	4	0	0	0	0	0	1	1
6.4 TD	3	6	6	7	7	7	7	15	1	2	1	2	1	8	14
Total	763.613	5.389	5.360	5.414	1.454	1.456	1.457	1.777	1.187	1.177	1.511	320	141	1.577	5.913

(B) Autoconsumo a través de red

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (kW)	Potencia Contratada (kW)						Energía Consumida (MWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	3.167								1.101	1.072	843	194	75	439	3.725
2.0 TDA	2.934								719	680	643	-	-	-	2.042
3.0 TDA	233								382	393	199	194	75	439	1.683
Alta tensión	-								-	-	-	-	-	-	-
6.1 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.2 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.3 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.4 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
Total	3.167								1.101	1.072	843	194	75	439	3.725

Fuente: CNMC

Cuadro I.25 Número de clientes, potencia contratada y energía consumida por periodo horario desagregada por peaje de acceso prevista para el año 2026. Sistema Canario

(A) Previsión 2026 CNMC

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	1.275.000	6.256	6.246	6.260	895	896	897	1.040	1.124	1.061	1.743	236	97	809	5.069
2.0 TD	1.247.257	5.366	5.366	5.367	-	-	-	-	914	826	1.534	-	-	-	3.274
3.0 TD	27.525	867	858	871	873	874	875	1.018	209	233	208	235	97	807	1.790
3.0 TDVE	217	22	22	22	22	22	22	22	1	1	1	1	0	2	5
Alta tensión	2.617	773	768	777	781	784	787	1.012	384	416	406	442	189	1.791	3.627
6.1 TD	2.490	741	736	744	748	751	753	935	373	403	393	428	183	1.711	3.490
6.1 TDVE	12	6	6	6	6	6	6	6	0	0	0	0	0	0	1
6.2 TD	107	26	25	26	26	27	27	49	11	13	13	14	6	79	135
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.4 TD	7	1	1	1	1	1	1	22	0	0	0	0	0	0	1
Total	1.277.616	7.029	7.014	7.038	1.677	1.681	1.684	2.052	1.508	1.477	2.148	678	286	2.599	8.697

(B) Autoconsumo a través de red

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (kW)	Potencia Contratada (kW)						Energía Consumida (MWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	820								307	315	294	123	63	418	1.522
2.0 TDA	771								141	122	111	-	-	-	373
3.0 TDA	49								166	194	184	123	63	418	1.148
Alta tensión	2								28	32	20	33	13	54	180
6.1 TDA	2								28	32	20	33	13	54	180
6.2 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.3 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.4 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
Total	822								335	347	314	157	76	473	1.702

Fuente: CNMC

Cuadro I.26 Número de clientes, potencia contratada y energía consumida por periodo horario desagregada por peaje de acceso prevista para el año 2025. Sistema Ceutí

(A) Previsión 2026 CNMC

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	31.332	176	176	177	39	39	39	41	26	24	37	7	3	23	120
2.0 TD	30.007	137	137	137	-	-	-	-	20	17	31	-	-	-	68
3.0 TD	1.324	39	39	39	39	39	39	41	6	7	6	7	3	23	52
3.0 TDVE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alta tensión	50	18	18	18	18	18	18	23	5	6	5	7	3	32	58
6.1 TD	50	18	18	18	18	18	18	23	5	6	5	7	3	32	58
6.1 TDVE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.2 TD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.4 TD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	31.382	194	194	195	58	58	58	64	31	30	42	13	5	56	178

(B) Autoconsumo a través de red

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (kW)	Potencia Contratada (kW)						Energía Consumida (MWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	4								1	1	2	-	-	-	3
2.0 TDA	4								1	1	2	-	-	-	3
3.0 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
Alta tensión	-								-	-	-	-	-	-	-
6.1 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.2 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.3 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.4 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
Total	4								1	1	2	-	-	-	3

Fuente: CNMC

Cuadro I.27 Número de clientes, potencia contratada y energía consumida por periodo horario desagregada por peaje de acceso prevista para el año 2026. Sistema Melillense

(A) Previsión 2026 CNMC

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (MW)	Potencia contratada por periodo horario (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	34.387	196	196	196	38	38	38	41	31	28	45	5	2	19	131
2.0 TD	33.177	158	158	158	-	-	-	-	25	22	41	-	-	-	89
3.0 TD	1.209	38	38	38	38	38	38	41	5	6	5	5	2	19	42
3.0 TDVE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alta tensión	67	24	24	24	24	24	24	27	7	8	7	8	3	36	70
6.1 TD	67	24	24	24	24	24	24	27	7	8	7	8	3	36	70
6.1 TDVE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.2 TD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.4 TD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	34.454	220	220	220	62	62	62	68	38	36	52	14	5	55	201

(B) Autoconsumo a través de red

Peajes	Nº suministros (promedio anual)	Potencia facturada (kW)	Potencia Contratada (kW)						Energía Consumida (MWh)						Total
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	180								0	0	1	0	0	1	3
2.0 TDA	120								0	0	0	-	-	-	1
3.0 TDA	60								0	0	0	0	0	1	2
Alta tensión	6								0	0	0	1	0	2	5
6.1 TDA	6								0	0	0	1	0	2	5
6.2 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.3 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
6.4 TDA	-								-	-	-	-	-	-	-
Total	186								1	1	1	1	0	3	7

Fuente: CNMC

En el Cuadro I.28 se muestran las previsiones para 2026 de los puntos de suministro acogidos a autoconsumo. Cabe destacar que dicha se basa en la realizada por las empresas, con la salvedad de la energía autoconsumida, que se ha realizado de forma similar a la previsión de cierre de 2025. En consecuencia, se estima que la energía autoconsumida en 2026 aumentará un 19,3% y el porcentaje de autoconsumo respecto al consumo total aumenta un 2,5%, ambas magnitudes respecto al año anterior.

Cuadro I.28 Previsión del número de clientes, potencia facturada, energía consumida de la red, energía autoconsumida y energía vertida para 2026

Previsión Cierre del Año 2025						
Peaje T&D	Nº Clientes	Potencia facturada por la energía suministrada de la red (kW)	Energía consumida de la red (MWh)	Energía autoconsumida (MWh)	% autoconsumo respecto consumo total	Energía vertida (MWh)
Baja Tensión	781.215	5.753.803	5.510.545	4.540.543	45,2%	2.976.488
2.0 TD	729.469	4.026.837	2.779.578	3.284.679	54,2%	2.490.993
3.0 TD	51.746	1.726.965	2.730.966	1.255.864	31,5%	485.494
3.0 TDVE	-	-	-	-	-	-
Alta tensión	9.485	3.392.732	12.837.807	3.441.564	21,1%	4.415.617
6.1 TD	8.968	2.050.940	6.925.585	1.267.971	15,5%	1.275.502
6.1 TDVE	-	-	-	-	-	-
6.2 TD	470	628.087	2.401.299	1.525.043	38,8%	1.748.968
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	35	505.684	2.647.556	448.738	14,5%	862.963
6.4 TD	12	208.021	863.366	199.813	18,8%	528.184
Total	790.700	9.146.535	18.348.352	7.982.107	30,3%	7.392.105

Previsión Año 2026						
Peaje T&D	Nº Clientes	Potencia facturada por la energía suministrada de la red (kW)	Energía consumida de la red (MWh)	Energía autoconsumida (MWh)	% autoconsumo respecto consumo total	Energía vertida (MWh)
Baja Tensión	974.635	7.254.878	7.236.684	5.765.669	44,3%	3.784.163
2.0 TD	907.289	4.988.422	3.557.400	4.074.857	53,4%	3.123.847
3.0 TD	67.346	2.266.456	3.679.284	1.690.812	31,5%	660.315
3.0 TDVE	-	-	-	-	-	-
Alta tensión	11.058	3.747.621	13.880.991	3.760.064	21,3%	4.675.949
6.1 TD	10.401	2.310.387	7.911.637	1.467.229	15,6%	1.428.282
6.1 TDVE	-	-	-	-	-	-
6.2 TD	609	721.980	2.547.853	1.647.129	39,3%	1.856.520
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	37	507.234	2.558.135	445.893	14,8%	862.963
6.4 TD	12	208.021	863.366	199.813	18,8%	528.184
Total	985.693	11.002.499	21.117.675	9.525.733	31,1%	8.460.112

Incremento 2026 / 2025						
Peaje T&D	Nº Clientes	Potencia facturada por la energía suministrada de la red (kW)	Energía consumida de la red (MWh)	Energía autoconsumida (MWh)	% autoconsumo respecto consumo total	Energía vertida (MWh)
Baja Tensión	24,8%	26,1%	31,3%	27,0%	-1,8%	27,1%
2.0 TD	24,4%	23,9%	28,0%	24,1%	-1,4%	25,4%
3.0 TD	30,1%	31,2%	34,7%	34,6%	0,0%	36,0%
3.0 TDVE	-	-	-	-	-	-
Alta tensión	16,6%	10,5%	8,1%	9,3%	0,8%	5,9%
6.1 TD	16,0%	12,7%	14,2%	15,7%	1,1%	12,0%
6.1 TDVE	-	-	-	-	-	-
6.2 TD	29,6%	14,9%	6,1%	8,0%	1,1%	6,1%
6.2 TDVE	-	-	-	-	-	-
6.3 TD	5,3%	0,3%	-3,4%	-0,6%	2,4%	0,0%
6.4 TD	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	24,7%	20,3%	15,1%	19,3%	2,5%	14,4%

Fuente: CNMC

Finalmente, la demanda en b.c. prevista para el ejercicio 2026 (251.906 GWh) se ha obtenido aplicando al escenario de consumo las pérdidas registradas en 2023 (véase Cuadro I.29).

Cuadro I.29 Previsión de la demanda en b.c. para 2026

Sistema	Previsión CNMC de cierre 2025		Previsión CNMC 2026	
	GWh	% variación 25 respecto 24	GWh	% variación 25 respecto 24
Peninsular	240.393	2,9%	245.747	2,2%
No peninsular	15.595	1,6%	16.090	3,2%
Baleares	6.253	3,1%	6.380	2,0%
Canarias	8.939	0,5%	9.303	4,1%
Ceuta	195	4,4%	198	1,8%
Melilla	208	2,6%	209	0,2%
Total Nacional	255.988	2,8%	261.836	2,3%

Fuente: CNMC

ANEXO II. DETALLE DEL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE LOS PEAJES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD PARA 2026

ANEXO II. DETALLE DEL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE LOS PEAJES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD PARA 2026

1. Retribución asignada a los peajes de transporte y distribución

Los peajes de transporte y distribución deben recuperar tanto la retribución del propio ejercicio como los desvíos de ejercicios anteriores. A continuación, se detalla la determinación de la retribución del transporte y la distribución que se asigna a los peajes de transporte y distribución de los consumidores para 2026.

1.1. Determinación de la retribución que se asigna a los peajes de transporte en 2026

La retribución del transporte que se asigna a los peajes de transporte de los consumidores incluye la retribución del propio ejercicio, minorada por la previsión de ingresos o pagos resultantes del transporte intracomunitario y de las conexiones internacionales previstos para 2026, incluidos los derivados del mecanismo de gestión de restricciones, así como los desvíos de ejercicios anteriores.

$$CT_n = R_{T,n} \pm TSO_n \pm D_T$$

Retribución del transporte ($R_{T,n}$)

La retribución provisional estimada para el ejercicio 2026, según las hipótesis detalladas en el apartado **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, asciende a 1.316,5 M€.

Otros ingresos o pagos de transporte intracomunitarios (TSO_n)

Los ingresos o pagos que resultan del transporte intracomunitario incluyen las compensaciones entre TSOs, las rentas de congestión de la interconexión con

Portugal⁶⁴ e ingresos procedentes de la aplicación de peajes al intercambio de energía con países no comunitarios.

Para el ejercicio 2026 se prevén -1,1 M€ en compensaciones entre TSOs estimados considerando que se mantienen las compensaciones registradas en el año 2024.

Los ingresos procedentes de las rentas de gestión de congestión con Portugal se estiman en 16,4 M€ para el ejercicio 2026, considerando que se mantienen los ingresos registrados en el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025, última información disponible en la base de datos de liquidaciones.

Los ingresos procedentes de la aplicación de los peajes a los intercambios de energía con países no comunitarios son el resultado de facturar la previsión de intercambios con países no comunitarios del Operador del Sistema (3.272 GWh) para el ejercicio 2026, suponiendo que las potencias contratadas por periodo y la estructura de consumos por periodo horario se corresponden con las realmente registradas en la base de datos de liquidaciones en el año 2024, a los precios de la Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2025.

En el Cuadro II. 1 se presentan los ingresos o pagos de transporte intracomunitario previstos para el ejercicio 2026, cuyo importe se estima en 25,3 M€.

⁶⁴ Las rentas de congestión de la interconexión con Francia están destinadas a la financiación de la interconexión eléctrica entre España y Francia por el Golfo de Vizcaya, conforme al Reglamento (UE) 943/2019 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019 relativo al mercado interior de la electricidad y la Resolución de 20 de abril de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de modificación de los parámetros de la Resolución por la que se otorga el carácter singular de la interconexión eléctrica entre España y Francia por el Golfo de Vizcaya.

Cuadro II. 1 Previsión de ingresos o pagos de transporte intracomunitarios para 2026

Otros ingresos o pagos de transporte a través de las conexiones internacionales (miles €)	25.321
Ingresos por peajes interconexiones	9.996
Ingresos y pagos ITC	- 1.063
Rentas de congestión interconexiones Portugal	16.388

Fuente: CNMC

Desvíos de ejercicios anteriores (D_T)

En la determinación de la retribución de transporte que debe imputarse a los peajes de transporte se incluirán, en su caso, la revisión de la retribución del transporte respecto de la inicialmente considerada en ejercicios anteriores, así como la diferencia entre los ingresos previstos y reales de los peajes y de los ingresos o pagos resultantes de los transportes intracomunitarios o de las conexiones internacionales, incluidos los derivados del mecanismo de gestión de restricciones.

Como se detalla en el epígrafe **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, en la liquidación definitiva del ejercicio 2024 se ha registrado un desvío negativo para la actividad del transporte de -178,4 M€, sin aplicar la parte del superávit de la liquidación definitiva del ejercicio 2022 previsto en la Resolución de peajes de 2024 e incluyendo el impacto derivado de la financiación del descuento a los consumidores electrointensivos.

No obstante, como se señala en el epígrafe 5.5, se opta por considerar en la determinación de los peajes del ejercicio 2026 únicamente una parte de los desvíos registrados hasta la liquidación definitiva de 2024, con objeto de proporcionar estabilidad a la evolución de los peajes. En concreto, en la determinación de los peajes de transporte se imputan 116,5 M€ del superávit registrado hasta la liquidación definitiva de 2024, posponiendo a ejercicios posteriores la consideración del resto de los desvíos.

En consecuencia, el coste de transporte a considerar en la determinación de los peajes de transporte del ejercicio 2026 asciende a 1.185 M€ (véase Cuadro II. 2).

Cuadro II. 2 Estimación del coste de transporte que se debe recuperar a través del peaje de transporte en el ejercicio 2026

Retribución de transporte a recuperar por los peajes de transporte (miles €)	1.184.817
Retribución del transporte	1.326.674
± TSO	- 25.321
± Desvíos de ejercicios anteriores	- 116.536

Fuente: CNMC

1.2. Determinación de la retribución de redes a asignar en los peajes de distribución en 2026

Análogamente a los peajes de transporte, los peajes de distribución de los consumidores incluyen en su cálculo la retribución provisional de la distribución prevista para 2026, incorporando, además, desvíos de retribución e ingresos ejercicios anteriores.

Retribución de la distribución ($R_{D,n}$)

La retribución provisional de la actividad de distribución prevista para 2026 asciende a 5.627,1 M€, conforme a las hipótesis consideradas en el epígrafe 5.2.

Desvíos de ejercicios anteriores (D_D)

En la determinación de la retribución de la distribución que se debe recuperar con cargo a los peajes de distribución del ejercicio 2026, se han de considerar los desvíos de retribución y de ingresos de peajes de ejercicios anteriores.

Como se recoge en el epígrafe 5.3, en la liquidación definitiva del ejercicio 2024 se ha registrado un desvío positivo para la actividad de distribución de 339,6 M€, sin aplicar la parte del superávit de la liquidación definitiva del ejercicio 2022 previsto en la Resolución de peajes de 2024 e incluyendo el impacto derivado de la financiación del descuento a los consumidores electrointensivos.

No obstante, de forma análoga a la actividad de transporte, se opta por considerar en la determinación de los peajes de distribución del ejercicio 2026 únicamente una parte de los desvíos registrados hasta la liquidación definitiva de 2024, con objeto de proporcionar estabilidad a la evolución de los peajes. En concreto, se consideran 203,8 M€ en la determinación de los peajes de

distribución del superávit registrado hasta la liquidación definitiva de 2024, posponiendo a ejercicios posteriores la consideración del resto de los desvíos (véase epígrafe 5.5).

En consecuencia, la retribución de la distribución que se debe recuperar con cargo a los peajes de distribución asciende a 5.423 M€ (véase Cuadro II. 3).

Cuadro II. 3 Estimación del coste de distribución que se debe recuperar por los peajes de distribución en 2026

Retribución de la distribución a recuperar por peajes de distribución (miles €)	5.423.240
+ Retribución Distribución	5.627.081
± Desvíos de ejercicios anteriores	- 203.841

Fuente: CNMC

2. Asignación de la retribución a los peajes de transporte y distribución

2.1. Asignación de la retribución del transporte y de la distribución por niveles de tensión tarifarios

Conforme al artículo 8.2 y al punto 2 del Anexo I de la Circular 3/2020, los costes de transporte se corresponden con los costes del nivel de tensión tarifario NT4 (tensión superior a 145 kV), mientras que los costes de distribución se desglosan entre los distintos niveles de tensión tarifarios (NT0 a NT3) aplicando los porcentajes establecidos en el punto 1 del Anexo II de la Circular 3/2020.

En el Cuadro II. 4 se recogen los porcentajes de reparto de la retribución del transporte y la distribución por nivel de tensión tarifario y la retribución que resulta de aplicar dichos porcentajes a la retribución de la actividad de distribución que debe recuperarse por los peajes de transporte y distribución de 2026.

Cuadro II. 4 Asignación de la retribución provisional del transporte y la distribución que se debe recuperar a través de los peajes de transporte y distribución por nivel de tensión tarifario. Porcentajes de reparto de costes de redes por niveles de tensión tarifarios.

	Retribución del transporte	Retribución de distribución			
	NT4	NT3	NT2	NT1	NT0
Retribución de redes a recuperar por nivel de tensión tarifario (miles €)	1.184.817	515.208	629.638	2.200.208	2.078.185
% de coste sobre total	100,0%	9,50%	11,61%	40,57%	38,32%

Fuente: CNMC

2.2. Asignación de la retribución del transporte y distribución de cada nivel de tensión a los términos de potencia y de energía

Conforme al punto 3 de artículo 8 de la Circular 3/2020, aplicando los porcentajes de reparto de los costes de transporte y distribución que debe recuperarse a través del término de potencia y de energía de los peajes de transporte y distribución de los consumidores por nivel de tensión tarifario, establecidos en el punto 2 del Anexo II, al coste de transporte y distribución de cada nivel de tensión tarifario se obtiene la parte del coste de transporte y distribución de cada nivel tarifario que se asigna al término de potencia y de energía (véase Cuadro II. 5).

Cuadro II. 5 Asignación de la retribución del transporte y la distribución de cada nivel tarifario al término de potencia y al término de energía

	Coste de transporte	Coste de distribución				Total
	NT4	NT3	NT2	NT1	NT0	
Coste a recuperar por nivel de tensión tarifario (M€)	1.184.817	515.208	629.638	2.200.208	2.078.185	6.608.056
% de coste sobre total	100,0%	9,50%	11,61%	40,57%	38,32%	



% de la retribución a recuperar a través del término de potencia	75%	75%	75%	75%	100%	82,9%
Retribución de cada nivel de tensión tarifario a recuperar a través del término de potencia (miles €)	888.612	386.406	472.229	1.650.156	2.078.185	5.475.589
% de la retribución a recuperar a través del término de energía	25%	25%	25%	25%	0%	17,1%
Retribución de cada nivel de tensión tarifario a recuperar a través del término de energía (miles €)	296.204	128.802	157.410	550.052	-	1.132.468

Fuente: CNMC

2.3. Asignación por periodo horario y término de facturación de la retribución de cada nivel de tensión

Conforme al artículo 8.4 de la Circular 3/2020, la retribución del transporte y la distribución que debe ser recuperado con cargo a los términos de potencia o energía de cada nivel de tensión i se asigna entre los distintos periodos horarios, teniendo en cuenta la participación de estos en la punta de la demanda de cada nivel de tensión i .

La curva de carga horaria de cada nivel de tensión se obtiene por agregación de las curvas de carga horarias de consumidores con telemedida aportadas por las empresas distribuidoras y ajustadas al consumo mensual por grupo tarifario y periodo registrado en la base de datos de liquidaciones.

Conforme al punto 3 del Anexo II de la Circular 3/2020 el parámetro H deberá alcanzar 876 horas al final del periodo regulatorio. Por lo que en consecuencia se debe mantener este valor en la resolución de peajes del año 2026.

Cabe señalar que, como consecuencia de la adaptación de los consumidores a la señal de precios traslada a través de los peajes, la participación en la punta

que resulta para las curvas de carga de 2024 es sensiblemente inferior a la que resulta para el ejercicio 2023 en los periodos 1 y 2 y superior en el periodo 6 (véase Cuadro II. 6).

La reducción progresiva del número de horas consideradas en el parámetro H durante el periodo regulatorio ha permitido mantener la discriminación de precios entre la punta y el valle. Al no ser posible en 2026 reducir el número de horas, se ha optado por mantener la participación de cada periodo en la punta de la resolución de peajes de 2025.

Cuadro II. 6 Distribución por periodo horario de las primeras 876 horas de la monótona de cada nivel de tensión correspondientes al ejercicio 2023

Resolución de peajes 2025 (curvas de carga 2023)										
Número de horas						% de participación de cada periodo en la punta				
Periodo	Nivel de Tensión					Nivel de Tensión				
	0	1	2	3	4	0	1	2	3	4
1	433	475	470	474	490	49,4%	54,2%	53,6%	54,0%	55,8%
2	237	242	279	267	258	27,0%	27,6%	31,8%	30,4%	29,4%
3	71	94	77	81	81	8,1%	10,7%	8,8%	9,2%	9,2%
4	69	63	46	50	47	7,9%	7,2%	5,2%	5,7%	5,4%
5	1	1	1	1	1	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
6	66	2	4	4	1	7,5%	0,2%	0,5%	0,5%	0,1%
TOTAL	877	877	877	877	878	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Curvas de carga 2024										
Número de horas						% de participación de cada periodo en la punta				
Periodo	Nivel de Tensión					Nivel de Tensión				
	0	1	2	3	4	0	1	2	3	4
1	413	451	474	474	446	47,1%	51,4%	54,0%	54,0%	50,9%
2	216	235	276	276	259	24,6%	26,8%	31,5%	31,5%	29,5%
3	73	110	75	75	95	8,3%	12,5%	8,6%	8,6%	10,8%
4	73	73	46	46	60	8,3%	8,3%	5,2%	5,2%	6,8%
5	1	1	1	1	1	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
6	101	7	5	5	16	11,5%	0,8%	0,6%	0,6%	1,8%
TOTAL	877	877	877	877	877	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: CNMC

La retribución que se debe recuperar por el término de potencia de cada periodo horario p de cada nivel tarifario i se obtiene de multiplicar la retribución que se debe recuperar con cargo al término de potencia del nivel tarifario i por el

porcentaje de participación de cada periodo en la punta del nivel de tensión (véase Cuadro II. 7).

Cuadro II. 7 Asignación por periodo horario de la retribución del transporte y la distribución de cada nivel de tensión tarifario que se debe recuperar a través del término de potencia, considerando una punta de 876 horas. Año 2026

% de participación de cada periodo en la punta						Asignación del coste del nivel de tensión por periodo tarifario (miles €)					
Periodo	Nivel de Tensión					Nivel de Tensión					
	0	1	2	3	4	0	1	2	3	4	
1	49,4%	54,2%	53,6%	54,0%	55,8%	1.026.060	893.756	253.076	208.844	495.923	
2	27,0%	27,6%	31,8%	30,4%	29,4%	561.608	455.345	150.230	117.640	261.118	
3	8,1%	10,7%	8,8%	9,2%	9,2%	168.245	176.870	41.461	35.689	81.979	
4	7,9%	7,2%	5,2%	5,7%	5,4%	163.506	118.540	24.769	22.030	47.568	
5	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	2.370	1.882	538	441	1.012	
6	7,5%	0,2%	0,5%	0,5%	0,1%	156.397	3.763	2.154	1.762	1.012	
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	2.078.185	1.650.156	472.229	386.406	888.612	

Fuente: CNMC

Análogamente, la retribución del término de energía de cada periodo horario p de cada nivel tarifario i se obtiene de multiplicar la retribución que se debe recuperar con cargo al término de energía del nivel tarifario i por el porcentaje de participación de cada periodo en la punta del nivel de tensión (véase Cuadro II. 8).

Cuadro II. 8 Asignación por periodo horario de la retribución del transporte y la distribución de cada nivel de tensión tarifario que se debe recuperar a través del término de energía, considerando una punta de 876 horas. Año 2026

% de participación de cada periodo en la punta						Asignación del coste del nivel de tensión por periodo tarifario (miles €)					
Periodo	Nivel de Tensión					Nivel de Tensión					
	0	1	2	3	4	0	1	2	3	4	
1	49,4%	54,2%	53,6%	54,0%	55,8%	-	297.919	84.359	69.615	165.308	
2	27,0%	27,6%	31,8%	30,4%	29,4%	-	151.782	50.077	39.213	87.039	
3	8,1%	10,7%	8,8%	9,2%	9,2%	-	58.957	13.820	11.896	27.326	
4	7,9%	7,2%	5,2%	5,7%	5,4%	-	39.513	8.256	7.343	15.856	
5	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	-	627	179	147	337	
6	7,5%	0,2%	0,5%	0,5%	0,1%	-	1.254	718	587	337	
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	-	550.052	157.410	128.802	296.204	

Fuente: CNMC

2.4. Asignación de la retribución de cada nivel de tensión a recuperar por término de facturación y periodo al propio nivel de tensión y a niveles de tensión inferiores

Conforme al artículo 8.5 de la Circular 3/2020, el coste obtenido para cada nivel de tensión y periodo horario se asigna entre los usuarios de acuerdo con un modelo de red simplificado (recogido en el Anexo III de la Circular 3/2020), teniendo en cuenta que el diseño de la red de un nivel de tensión se debe a los usuarios conectados en el propio nivel de tensión tarifario y a los usuarios conectados en niveles de tensión inferiores, empleando al efecto balances de potencia y balances de energía.

2.4.1. Asignación de la retribución de cada nivel de tensión a recuperar por el término de potencia y periodo al propio nivel de tensión y a niveles de tensión inferiores

La retribución de redes a recuperar a través del término de potencia de un nivel de tensión i que van a pagar los consumidores situados en el nivel de tensión j (con $j \leq i$), se calcula teniendo en cuenta la potencia que circula hacia niveles inferiores en la hora de máxima demanda del periodo p . En general, para un periodo p , la retribución del nivel de tensión NT , se repartirá entre los niveles NT_j , con $j \leq i$, de acuerdo a unos coeficientes $\alpha_{j,p}^i$:

$$C_{i,p}^{D,NTj} = C_{i,p}^D * \alpha_{j,p}^i$$

Los coeficientes de asignación del coste del nivel de tensión tarifario i de cada periodo al propio nivel de tensión y a niveles de tensión inferiores se obtienen a partir de la agregación de los balances de potencia para la hora de máxima demanda del periodo p proporcionados por las empresas distribuidoras de más de 100.000 clientes.

En el Cuadro II. 9 se muestra la comparación de los días de máxima demanda por periodo horario para los años 2023 y 2024. Se observa que en el caso de los periodos 2, 3 y 6 la hora de máxima demanda pasa de registrarse en la punta de

la tarde (21-22) a horas de la punta de la mañana (15-14). Como consecuencia de ello el balance de potencia cambia por completo produciéndose una asignación de costes por niveles de tensión muy diferente respecto a la de 2025.

Teniendo en cuenta que se está analizando la adecuación de los periodos horarios vigentes a los cambios de comportamiento de los consumidores de cara a su actualización, se ha decidido mantener los balance de potencia correspondientes al ejercicio 2023 en la asignación del ejercicio 2026.

Cuadro II. 9 Hora de máxima demanda de cada uno de los periodos horarios de la discriminación. Monótonas del sistema 2023 y 2024

Horas de máxima demanda Balances 2023				Horas de máxima demanda Balances 2024		
Periodo	Día	Hora	MW	Día	Hora	MW
1	24/01/2023	21	38.615	11/01/2024	21	38.086
2	01/03/2023	21	37.111	10/01/2024	15	35.911
3	23/08/2023	22	35.081	01/08/2024	14	35.589
4	23/08/2023	15	35.445	01/08/2024	15	35.827
5	19/10/2023	15	29.770	29/10/2024	15	30.930
6	28/01/2023	21	33.108	11/12/2024	8	34.769

Fuente: CNMC y OS

En el Cuadro II. 10 se muestran los coeficientes $\alpha_{j,p}^i$ calculados conforme a la formulación recogida en punto 5 del Anexo I de la Circular 3/2020 correspondientes al ejercicio 2023.

Cuadro II. 10 Coeficientes de asignación de la retribución del nivel de tensión tarifario i de cada periodo al propio nivel de tensión y a niveles de tensión. Balances año 2023.

Nivel de tensión tarifario	$\alpha_{i,p}^i$	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
NT0	$\alpha_{0,p}^0$	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
NT1	$\alpha_{1,p}^{11}$	0,273	0,283	0,312	0,349	0,399	0,239
	$\alpha_{0,p}^1$	0,727	0,717	0,688	0,651	0,601	0,761
NT2	$\alpha_{2,p}^2$	0,162	0,168	0,155	0,166	0,208	0,146
	$\alpha_{1,p}^2$	0,229	0,235	0,263	0,291	0,316	0,204
	$\alpha_{0,p}^2$	0,609	0,597	0,582	0,542	0,476	0,650
NT3	$\alpha_{3,p}^3$	0,056	0,064	0,072	0,082	0,095	0,068
	$\alpha_{2,p}^3$	0,052	0,053	0,047	0,047	0,066	0,046
	$\alpha_{1,p}^3$	0,244	0,250	0,275	0,304	0,334	0,212
	$\alpha_{0,p}^3$	0,649	0,633	0,606	0,567	0,504	0,674
NT4	$\alpha_{4,p}^4$	0,059	0,069	0,059	0,071	0,099	0,086
	$\alpha_{3,p}^4$	0,025	0,028	0,032	0,034	0,038	0,029
	$\alpha_{2,p}^4$	0,065	0,067	0,064	0,063	0,081	0,055
	$\alpha_{1,p}^4$	0,232	0,236	0,263	0,291	0,312	0,198
	$\alpha_{0,p}^4$	0,619	0,599	0,582	0,541	0,470	0,631

Fuente: CNMC

Conforme al punto 5 del Anexo I de Circular, la asignación de la retribución de cada periodo p del nivel de tensión tarifario i al grupo tarifario se obtiene como el producto del coste del nivel tarifario i asignado al periodo p por la matriz de coeficientes. En el Cuadro II. 11 se muestra el resultado de la asignación de la retribución de cada nivel de tensión al propio nivel de tensión y a niveles de tensión inferiores.

Cuadro II. 11 Asignación de la retribución (miles €) que se debe recuperar por el término de potencia del nivel de tensión tarifario i de cada periodo p al propio nivel de tensión y a niveles de tensión inferiores. Año 2026

Nivel de tensión tarifario	Asignación	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
NT0	NT0	1.026.060	561.608	168.245	163.506	2.370	156.397
NT1	NT1	243.952	128.751	55.140	41.420	750	900
	NT0	649.805	326.594	121.730	77.120	1.131	2.863
NT2	NT2	40.975	25.214	6.409	4.120	112	315
	NT1	57.880	35.341	10.925	7.213	170	440
	NT0	154.221	89.675	24.127	13.436	256	1.399
NT3	NT3	11.668	7.537	2.568	1.796	42	119
	NT2	10.779	6.220	1.683	1.044	29	81
	NT1	50.874	29.371	9.800	6.705	147	374
	NT0	135.523	74.511	21.638	12.485	222	1.188
NT4	NT4	29.157	18.098	4.835	3.375	100	87
	NT3	12.440	7.361	2.646	1.617	38	29
	NT2	32.282	17.539	5.206	2.997	82	56
	NT1	115.187	61.669	21.600	13.828	316	201
	NT0	306.857	156.452	47.692	25.750	476	639

Fuente: CNMC

La retribución que se debe recuperar por el uso de las redes de transporte y distribución en cada periodo tarifario con cargo al término de potencia del peaje de transporte y distribución de los consumidores conectados a un determinado nivel de tensión resulta de la agregación de la retribución de redes en cada periodo horario de su propio nivel de tensión y de los niveles de tensión superiores. En el Cuadro II. 12 se muestra para el ejercicio 2026 la asignación de la retribución de redes que se debe recuperar a través de los términos de potencia del peaje de transporte y distribución.

Cuadro II. 12 Asignación de la retribución de redes (miles €) por nivel de tensión tarifario y periodos horarios que se debe recuperar a través del término de potencia del peaje de transporte y distribución. Año 2026

Nivel de tensión tarifario al que se conecta el consumidor	Coste de la red que se le asigna	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Total
NT0	NT0	1.026.060	561.608	168.245	163.506	2.370	156.397	2.078.185
	NT1	649.805	326.594	121.730	77.120	1.131	2.863	1.179.243
	NT2	154.221	89.675	24.127	13.436	256	1.399	283.115
	NT3	135.523	74.511	21.638	12.485	222	1.188	245.569
	NT4	306.857	156.452	47.692	25.750	476	639	537.866
	Total	2.272.465	1.208.840	383.433	292.298	4.456	162.487	4.323.978
NT1	NT1	243.952	128.751	55.140	41.420	750	900	470.913
	NT2	57.880	35.341	10.925	7.213	170	440	111.969
	NT3	50.874	29.371	9.800	6.705	147	374	97.271
	NT4	115.187	61.669	21.600	13.828	316	201	212.800
	Total	467.892	255.132	97.465	69.167	1.384	1.914	892.953
NT2	NT2	40.975	25.214	6.409	4.120	112	315	77.145
	NT3	10.779	6.220	1.683	1.044	29	81	19.836
	NT4	32.282	17.539	5.206	2.997	82	56	58.161
	Total	84.036	48.974	13.298	8.160	223	452	155.142
NT3	NT3	11.668	7.537	2.568	1.796	42	119	23.730
	NT4	12.440	7.361	2.646	1.617	38	29	24.133
	Total	24.108	14.898	5.214	3.414	80	149	47.863
NT4	NT4	29.157	18.098	4.835	3.375	100	87	55.652
	Total	29.157	18.098	4.835	3.375	100	87	55.652

Fuente: CNMC

2.4.2. Asignación de la retribución de cada nivel de tensión a recuperar por el término de energía y periodo al propio nivel de tensión y a niveles de tensión inferiores

La metodología de asignación de la retribución del transporte y la distribución que se recupera a través de los términos de energía consumida de los peajes de transporte y distribución de los consumidores es análoga a la aplicada para el cálculo de los términos de potencia.

La asignación del coste de transporte y distribución de cada nivel de tensión y periodo horario a los grupos tarifarios, según el modelo de red simplificado del Anexo III de la Circular 3/2020, se realiza con información del balance de energía por periodo horario proporcionado por las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes según la discriminación horaria de seis periodos para el ejercicio 2023, por los motivos señalados anteriormente. En el Cuadro II. 13 se presentan los coeficientes de asignación que resultan de considerar los balances de

energía por periodo horario de 2023, en coherencia con los balances de potencia.

Cuadro II. 13 Coeficientes de asignación de la retribución a recuperar por el componente término de energía del nivel de tensión tarifario i de cada periodo al propio nivel de tensión y a niveles de tensión inferiores. Balances año 2023.

Nivel de tensión tarifario	$\alpha_{i,p}^i$	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
NT0	$\alpha_{0,p}^0$	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
NT1	$\alpha_{1,p}^{11}$	0,345	0,357	0,394	0,402	0,415	0,372
	$\alpha_{0,p}^1$	0,655	0,643	0,606	0,598	0,585	0,628
NT2	$\alpha_{2,p}^2$	0,187	0,203	0,216	0,224	0,238	0,226
	$\alpha_{1,p}^2$	0,281	0,284	0,309	0,312	0,316	0,288
	$\alpha_{0,p}^2$	0,533	0,513	0,475	0,465	0,446	0,486
NT3	$\alpha_{3,p}^3$	0,076	0,085	0,094	0,100	0,110	0,113
	$\alpha_{2,p}^3$	0,055	0,061	0,064	0,066	0,071	0,067
	$\alpha_{1,p}^3$	0,300	0,305	0,332	0,335	0,340	0,305
	$\alpha_{0,p}^3$	0,569	0,550	0,510	0,499	0,479	0,515
NT4	$\alpha_{4,p}^4$	0,076	0,087	0,097	0,103	0,118	0,121
	$\alpha_{3,p}^4$	0,032	0,035	0,039	0,041	0,044	0,047
	$\alpha_{2,p}^4$	0,072	0,077	0,081	0,083	0,087	0,082
	$\alpha_{1,p}^4$	0,283	0,285	0,309	0,311	0,312	0,279
	$\alpha_{0,p}^4$	0,537	0,515	0,474	0,462	0,440	0,471

Fuente: CNMC

En el Cuadro II. 14 se muestra el resultado de la asignación de la retribución que se debe recuperar por el término de energía de cada nivel de tensión al propio nivel de tensión y a niveles de tensión inferiores, según el calendario de la Circular, resultante del producto de la retribución del nivel tarifario i asignado al periodo p por la matriz de coeficientes.

Cuadro II. 14 Asignación de la retribución (miles €) que se debe recuperar por el término de energía del nivel de tensión tarifario i de cada periodo al propio nivel de tensión y a niveles de tensión inferiores conforme a la Circular 3/2020. Año 2026

Nivel de tensión tarifario	Asignación	$\alpha_{i,j,p}$	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
NT0	NT0	$\alpha_{0,p}^0$	-	-	-	-	-	-
NT1	NT1	$\alpha_{1,p}^{1,1}$	102.851	54.115	23.245	15.877	260	467
	NT0	$\alpha_{0,p}^{1,0}$	195.067	97.666	35.712	23.636	367	788
NT2	NT2	$\alpha_{2,p}^{2,2}$	15.755	10.158	2.988	1.846	43	162
	NT1	$\alpha_{1,p}^{2,1}$	23.679	14.229	4.270	2.575	57	207
	NT0	$\alpha_{0,p}^{2,0}$	44.925	25.689	6.563	3.835	80	349
NT3	NT3	$\alpha_{3,p}^{3,3}$	5.273	3.319	1.118	732	16	66
	NT2	$\alpha_{2,p}^{3,2}$	3.842	2.379	763	484	10	39
	NT1	$\alpha_{1,p}^{3,1}$	20.885	11.949	3.948	2.462	50	179
	NT0	$\alpha_{0,p}^{3,0}$	39.615	21.567	6.067	3.665	70	302
NT4	NT4	$\alpha_{4,p}^{4,4}$	12.511	7.591	2.661	1.633	40	41
	NT3	$\alpha_{3,p}^{4,3}$	5.317	3.053	1.061	650	15	16
	NT2	$\alpha_{2,p}^{4,2}$	11.864	6.726	2.215	1.314	29	28
	NT1	$\alpha_{1,p}^{4,1}$	46.815	24.837	8.432	4.925	105	94
	NT0	$\alpha_{0,p}^{4,0}$	88.801	44.832	12.957	7.333	148	159

Fuente: CNMC

Finalmente, en el Cuadro II. 15 se muestra, para el ejercicio 2026, la asignación de la retribución de redes que se debe recuperar a través de los términos de energía del peaje de transporte y distribución, conforme a la metodología de la Circular 3/2020.

Cuadro II. 15 Asignación de la retribución de redes (miles €) por nivel de tensión tarifario y periodos horarios que se debe recuperar a través del término de energía del peaje de transporte y distribución, según la Circular 3/2020. Año 2026

Nivel de tensión tarifario al que se conecta el consumidor	Coste de la red que se le asigna	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Total
NT0	NT0	-	-	-	-	-	-	-
	NT1	195.067	97.666	35.712	23.636	367	788	353.236
	NT2	44.925	25.689	6.563	3.835	80	349	81.441
	NT3	39.615	21.567	6.067	3.665	70	302	71.286
	NT4	88.801	44.832	12.957	7.333	148	159	154.230
	Total	368.408	189.755	61.297	38.470	666	1.598	660.194
NT1	NT1	102.851	54.115	23.245	15.877	260	467	196.816
	NT2	23.679	14.229	4.270	2.575	57	207	45.016
	NT3	20.885	11.949	3.948	2.462	50	179	39.473
	NT4	46.815	24.837	8.432	4.925	105	94	85.209
	Total	194.230	105.130	39.896	25.839	472	947	366.514
NT2	NT2	15.755	10.158	2.988	1.846	43	162	30.952
	NT3	3.842	2.379	763	484	10	39	7.518
	NT4	11.864	6.726	2.215	1.314	29	28	22.176
	Total	31.461	19.264	5.966	3.644	82	230	60.646
NT3	NT3	5.273	3.319	1.118	732	16	66	10.524
	NT4	5.317	3.053	1.061	650	15	16	10.112
	Total	10.589	6.372	2.180	1.382	31	82	20.636
NT4	NT4	12.511	7.591	2.661	1.633	40	41	24.478
	Total	12.511	7.591	2.661	1.633	40	41	24.478

Fuente: CNMC

3. Determinación de los términos de potencia y energía de los peajes de transporte y distribución

Una vez que se dispone de la retribución que se debe recuperar a través de los términos por potencia y energía por periodo horario de cada grupo tarifario, el término de facturación del peaje correspondiente se obtiene como resultado de dividir la retribución a recuperar por cada componente de facturación entre la previsión de la variable de facturación (potencia contratada o energía consumida).

3.1. Determinación de los términos de potencia de los peajes de consumidores

En particular, el término de potencia de cada periodo ($T_{i,p}^D$) del peaje correspondiente a cada grupo tarifario se obtiene como resultado de dividir la retribución a recuperar con cargo al término de potencia del periodo p de su nivel de tensión y de los niveles de tensión superior al que está conectado entre la

potencia contratada en el periodo p prevista para el ejercicio siguiente del nivel de tensión i . En el Cuadro II. 16 se presentan los términos de potencia que resultan de la metodología de asignación según el calendario de la Circular 3/2020 para el ejercicio 2026.

Cuadro II. 16 Coste unitario de redes que se debe recuperar a través del término de potencia del peaje de transporte y distribución de un consumidor conectado al nivel de tensión tarifario i en el periodo p . Año 2026

Nivel de tensión tarifario	Retribución a recuperar con cargo al término de potencia de los peajes en cada periodo horario (miles €) (A)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
NT0	2.272.465	1.208.840	383.433	292.298	4.456	162.487
NT1	467.892	255.132	97.465	69.167	1.384	1.914
NT2	84.036	48.974	13.298	8.160	223	452
NT3	24.108	14.898	5.214	3.414	80	149
NT4	29.157	18.098	4.835	3.375	100	87

Nivel de tensión tarifario	Potencia contratada por periodo horario (MW) (B)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
NT0	152.156	153.128	153.190	153.212	153.225	158.635
NT1	19.539	20.109	20.529	20.711	20.791	29.055
NT2	5.006	5.180	5.313	5.362	5.388	6.751
NT3	2.319	2.380	2.487	2.498	2.504	3.050
NT4	4.414	4.598	4.895	4.920	4.929	6.226

Nivel de tensión tarifario	Coste unitario a recuperar con cargo al término de potencia de los peajes en cada periodo horario (€/kW año) (A)/(B)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
NT0	14,9351	7,8943	2,5030	1,9078	0,0291	1,0243
NT1	23,9465	12,6877	4,7477	3,3397	0,0665	0,0659
NT2	16,7864	9,4553	2,5029	1,5219	0,0413	0,0669
NT3	10,3974	6,2587	2,0964	1,3664	0,0320	0,0488
NT4	6,6062	3,9356	0,9876	0,6861	0,0204	0,0140

Fuente: CNMC

Los peajes de transporte y distribución de los peajes con discriminación horaria de seis periodos se obtienen directamente del cociente entre el coste a recuperar a través del término de potencia del peaje correspondiente por periodo horario y la previsión de potencia contratada por periodo horario para el ejercicio 2026. No

obstante, a efectos de eliminar discontinuidades, se han promediado los precios de los periodos 5 y 6 de los peajes de transporte del nivel de tensión 0 y del peaje de distribución de todos los niveles de tensión.

Los términos de potencia de los peajes de transporte y distribución de los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada inferior a 15 kW cuentan con dos términos de potencia: punta y valle. El término de potencia del periodo de punta resulta de la agregación de los términos de potencia de los periodos 1 a 5 del 3.0 TD, mientras que el término de potencia del periodo de valle se corresponde con el término de potencia que resulta para el periodo 6.

En el Cuadro II. 17 se muestran los términos de potencia de los peajes de redes de transporte y distribución que resultan de aplicar la metodología de la Circular 3/2020.

Cuadro II. 17 Términos de potencia de los peajes de transporte y distribución que resultan de la metodología de la Circular. Año 2026

Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de transporte (€/kW año)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	3,521403	0,003575				
3.0 TD	2,016722	1,021706	0,311328	0,168071	0,003575	0,003575
6.1 TD	5,895205	3,066797	1,052181	0,667689	0,015187	0,006911
6.2 TD	6,448415	3,386233	0,979862	0,558891	0,015127	0,008281
6.3 TD	5,365208	3,092457	1,064014	0,647385	0,015306	0,009667
6.4 TD	6,606205	3,935625	0,987554	0,686109	0,020376	0,013971

Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de distribución (€/kW año)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	24,254109	0,531738				
3.0 TD	12,918362	6,872617	2,191668	1,739724	0,531738	0,531738
6.1 TD	18,051293	9,620916	3,695566	2,672006	0,055792	0,055792
6.2 TD	10,337964	6,069064	1,522993	0,963003	0,044232	0,044232
6.3 TD	5,032158	3,166260	1,032372	0,719052	0,029056	0,029056
6.4 TD	-	-	-	-	-	-

Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de transporte y distribución (€/kW año)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	27,775512	0,535313				
3.0 TD	14,935084	7,894323	2,502996	1,907795	0,535313	0,535313
6.1 TD	23,946498	12,687713	4,747747	3,339695	0,070979	0,062703
6.2 TD	16,786379	9,455297	2,502855	1,521894	0,059359	0,052513
6.3 TD	10,397366	6,258717	2,096386	1,366437	0,044362	0,038723
6.4 TD	6,606205	3,935625	0,987554	0,686109	0,020376	0,013971

Fuente: CNMC

3.2. Determinación de los términos de energía de los peajes de consumidores

Análogamente a los términos de potencia, el término de energía del peaje correspondiente a cada grupo tarifario se obtiene como resultado de dividir la retribución a recuperar con cargo al término de energía del periodo p de su nivel de tensión y de los niveles de tensión superior al que está conectado entre la energía del periodo p del nivel de tensión i prevista para el ejercicio siguiente (véase Cuadro II. 18).

Cuadro II. 18 Coste unitario de redes que se debe recuperar a través del término de energía del peaje de transporte y distribución de un consumidor conectado al nivel de tensión tarifario i en el periodo p . Año 2026

Nivel de tensión tarifario	Retribución a recuperar con cargo al término de energía de los peajes en cada periodo horario (miles €) (A)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
NT0	368.408	189.755	61.297	38.470	666	1.598
NT1	194.230	105.130	39.896	25.839	472	947
NT2	31.461	19.264	5.966	3.644	82	230
NT3	10.589	6.372	2.180	1.382	31	82
NT4	12.511	7.591	2.661	1.633	40	41

Nivel de tensión tarifario	Energía consumida por periodo horario (GWh) (B)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
NT0	13.391	15.332	12.403	14.646	6.030	51.812
NT1	7.251	8.560	7.772	9.295	3.955	32.220
NT2	2.135	2.675	2.347	2.905	1.314	11.184
NT3	939	1.197	1.093	1.388	638	6.128
NT4	1.485	1.924	1.825	2.280	1.045	10.415

Nivel de tensión tarifario	Término de energía de los peajes (€/MWh) (A)/(B)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
NT0	27,5115	12,3763	4,9423	2,6267	0,1104	0,0308
NT1	26,7856	12,2811	5,1331	2,7799	0,1194	0,0294
NT2	14,7352	7,2022	2,5417	1,2545	0,0626	0,0205
NT3	11,2782	5,3242	1,9938	0,9955	0,0484	0,0134
NT4	8,4266	3,9457	1,4580	0,7163	0,0381	0,0039

Fuente: CNMC

Análogamente a los resultados obtenidos para los términos de potencia de los peajes de transporte y distribución, los términos de energía de los peajes con discriminación horaria de seis periodos se obtienen directamente del cociente entre el coste a recuperar a través del término de energía del peaje correspondiente por periodo horario y la previsión de consumo por periodo horario para el ejercicio 2026.

El peaje de aplicación a los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada inferior o igual a 15 kW consta de tres periodos horarios por lo que se hace necesario adaptar los peajes obtenidos. Para ello se factura a los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada inferior a 15 kW a los peajes obtenidos. A continuación, se agrega la retribución por periodo en función de la coincidencia entre la discriminación horaria de seis periodos y la discriminación horaria de tres periodos. Finalmente, el término de energía del peaje correspondiente será el resultado del cociente entre la retribución resultante de la agregación y la energía prevista por periodo (véase Cuadro II. 19).

En el Cuadro II. 20 se muestran los términos de energía de los peajes de redes de transporte y distribución que resultan de la metodología de la Circular 3/2020.

Cuadro II. 19 Procedimiento de conversión de los términos de energía del peaje de transporte y distribución 2.0 TD de seis a tres periodos. Año 2026

Peaje T&D	Energía por periodo horario (MWh) (A)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	8.987.282	10.485.727	8.124.178	9.646.104	4.030.299	36.547.221

Nivel de tensión tarifario	Término de energía de los peajes (€/MWh) (B)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
NT0	27,511	12,376	4,942	2,627	0,110	0,031

Peaje T&D	Facturación por término de energía (miles €) (C) = (A) * (B)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	247.253	129.774	40.152	25.337	445	1.127

Discriminación horaria de tres periodos	Discriminación horaria de seis periodos (D)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
Periodo 1	90,7%	33,0%	60,2%	50,8%	0,0%	0,0%
Periodo 2	9,3%	67,0%	39,8%	49,2%	100,0%	0,0%
Periodo 3	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%

Discriminación horaria de tres periodos	Conversión de la facturación (miles €) de la DH6 a la DH3 (E) = (C) * (D)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
Periodo 1	224.233	42.815	24.175	12.868	-	-
Periodo 2	23.021	86.960	15.977	12.469	445	-
Periodo 3	-	-	-	-	-	1.127

Discriminación horaria de tres periodos	Facturación por periodo de la DH3 (miles €)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
Periodo 1	304.091					
Periodo 2	138.871					
Periodo 3	1.127					

Discriminación horaria de tres periodos	Previsión de consumo por periodo de la DH3 (F)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
Periodo 1	21.400.177					
Periodo 2	19.873.413					
Periodo 3	36.547.221					

Peaje T&D	Términos de energía de la DH3 (€/MWh) (E) / (F)		
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3
2.0 TD	0,014210	0,006988	0,000031

Fuente: CNMC

Cuadro II. 20 Términos de energía de los peajes de transporte y distribución que resultan de la metodología de la Circular. Año 2026

Grupo tarifario	Término de energía del peaje de transporte (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	0,003352	0,001608	0,000003			
3.0 TD	0,006631	0,002924	0,001045	0,000501	0,000025	0,000003
6.1 TD	0,006456	0,002901	0,001085	0,000530	0,000027	0,000003
6.2 TD	0,005557	0,002515	0,000944	0,000452	0,000022	0,000002
6.3 TD	0,005663	0,002551	0,000971	0,000468	0,000023	0,000003
6.4 TD	0,008427	0,003946	0,001458	0,000716	0,000038	0,000004

Grupo tarifario	Término de energía del peaje de distribución (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	0,010858	0,005380	0,000028			
3.0 TD	0,020880	0,009452	0,003898	0,002126	0,000086	0,000028
6.1 TD	0,020329	0,009380	0,004048	0,002250	0,000093	0,000026
6.2 TD	0,009179	0,004687	0,001598	0,000802	0,000040	0,000018
6.3 TD	0,005616	0,002773	0,001023	0,000527	0,000025	0,000011
6.4 TD	-	-	-	-	-	-

Grupo tarifario	Término de energía del peaje de transporte y distribución (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	0,014210	0,006988	0,000031			
3.0 TD	0,027511	0,012376	0,004943	0,002627	0,000111	0,000031
6.1 TD	0,026785	0,012281	0,005133	0,002780	0,000120	0,000029
6.2 TD	0,014736	0,007202	0,002542	0,001254	0,000062	0,000020
6.3 TD	0,011279	0,005324	0,001994	0,000995	0,000048	0,000014
6.4 TD	0,008427	0,003946	0,001458	0,000716	0,000038	0,000004

Fuente: CNMC

3.3. Diseño del peaje de transporte y distribución 2.0 TD

Conforme al punto 2 del Anexo II de la Circular 3/2020, una vez se obtienen los términos de potencia y energía de los peajes 2.0 TD, se procede a su ajuste a efectos de recuperar el 75% con cargo al término de potencia y el 25% con cargo al término de energía (véase Cuadro II. 21).

Cuadro II. 21 Procedimiento de ajuste de los términos de potencia y energía del peaje de transporte y distribución 2.0 TD a la estructura fijo-variable de 75%-25%. Año 2026

Peaje T&D	Facturación peaje 2.0 TD a los peajes que resulta de la asignación (miles €) (A)			% potencia sobre total
	Término de potencia (A)	Término de energía (B)	Total (C)	
Peaje T	463.015	103.786	566.801	81,7%
Peaje D	3.255.793	340.302	3.596.095	90,5%
Total	3.718.808	444.089	4.162.896	89,3%

Peaje T&D	Coeficientes de ajuste del peaje 2.0 TD (D)	
	Término de potencia (C) * 75% / (A)	Término de energía (C) * 25% / (B)
Peaje T	0,918	1,365
Peaje D	0,828	2,642

Términos de potencia y energía del peaje 2.0 TD antes del ajuste (E)

Peaje T&D	Término de potencia del peaje 2.0 TD antes del ajuste (€/kW año)		Términos de energía del peaje 2.0 TD antes del ajuste (€/kWh)		
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3
Transporte	3,521403	0,003575	0,003352	0,001608	0,000003
Distribución	24,254109	0,531738	0,010858	0,005380	0,000028
Total T&D	27,775512	0,535313	0,014210	0,006988	0,000031

Términos de potencia y energía del peaje 2.0 TD ajustados (D) * (E)

Peaje T&D	Término de potencia de los peajes (€/kW año)		Términos de energía de la DH3 (€/kWh) (E) / (F)		
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3
Transporte	3,233054	0,003283	0,004576	0,002195	0,000004
Distribución	20,091898	0,440487	0,028685	0,014214	0,000073
Total T&D	23,324952	0,443770	0,033261	0,016409	0,000077

Fuente: CNMC

En el Cuadro II. 22 y en el Cuadro II. 23 se muestran los términos de potencia y energía de los peajes de redes de transporte y distribución que resultan de la metodología de la Circular 3/2020 tras el diseño de precios del peaje 2.0 TD.

Cuadro II. 22 Términos de potencia de los peajes de transporte y distribución que resultan de la metodología de la Circular 3/2020. Año 2026

Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de transporte (€/kW año)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	3,233054	0,003283	-	-	-	-
3.0 TD	2,016722	1,021706	0,311328	0,168071	0,003575	0,003575
6.1 TD	5,895205	3,066797	1,052181	0,667689	0,015187	0,006911
6.2 TD	6,448415	3,386233	0,979862	0,558891	0,015127	0,008281
6.3 TD	5,365208	3,092457	1,064014	0,647385	0,015306	0,009667
6.4 TD	6,606205	3,935625	0,987554	0,686109	0,020376	0,013971

Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de distribución (€/kW año)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	20,091898	0,440487	-	-	-	-
3.0 TD	12,918362	6,872617	2,191668	1,739724	0,531738	0,531738
6.1 TD	18,051293	9,620916	3,695566	2,672006	0,055792	0,055792
6.2 TD	10,337964	6,069064	1,522993	0,963003	0,044232	0,044232
6.3 TD	5,032158	3,166260	1,032372	0,719052	0,029056	0,029056
6.4 TD	-	-	-	-	-	-

Grupo tarifario	Término de potencia del peaje de transporte y distribución (€/kW año)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	23,324952	0,443770				
3.0 TD	14,935084	7,894323	2,502996	1,907795	0,535313	0,535313
6.1 TD	23,946498	12,687713	4,747747	3,339695	0,070979	0,062703
6.2 TD	16,786379	9,455297	2,502855	1,521894	0,059359	0,052513
6.3 TD	10,397366	6,258717	2,096386	1,366437	0,044362	0,038723
6.4 TD	6,606205	3,935625	0,987554	0,686109	0,020376	0,013971

Fuente: CNMC

Cuadro II. 23 Términos de energía de los peajes de transporte y distribución que resultan de la metodología de la Circular 3/2020. Año 2026

Grupo tarifario	Término de energía del peaje de transporte (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	0,004576	0,002195	0,000004	-	-	-
3.0 TD	0,006631	0,002924	0,001045	0,000501	0,000025	0,000003
6.1 TD	0,006456	0,002901	0,001085	0,000530	0,000027	0,000003
6.2 TD	0,005557	0,002515	0,000944	0,000452	0,000022	0,000002
6.3 TD	0,005663	0,002551	0,000971	0,000468	0,000023	0,000003
6.4 TD	0,008427	0,003946	0,001458	0,000716	0,000038	0,000004

Grupo tarifario	Término de energía del peaje de distribución (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	0,028685	0,014214	0,000073	-	-	-
3.0 TD	0,020880	0,009452	0,003898	0,002126	0,000086	0,000028
6.1 TD	0,020329	0,009380	0,004048	0,002250	0,000093	0,000026
6.2 TD	0,009179	0,004687	0,001598	0,000802	0,000040	0,000018
6.3 TD	0,005616	0,002773	0,001023	0,000527	0,000025	0,000011
6.4 TD	-	-	-	-	-	-

Grupo tarifario	Término de energía del peaje de transporte y distribución (€/kWh)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
2.0 TD	0,033261	0,016409	0,000077			
3.0 TD	0,027511	0,012376	0,004943	0,002627	0,000111	0,000031
6.1 TD	0,026785	0,012281	0,005133	0,002780	0,000120	0,000029
6.2 TD	0,014736	0,007202	0,002542	0,001254	0,000062	0,000020
6.3 TD	0,011279	0,005324	0,001994	0,000995	0,000048	0,000014
6.4 TD	0,008427	0,003946	0,001458	0,000716	0,000038	0,000004

Fuente: CNMC

Se advierte que los términos de facturación de los peajes de transporte y distribución no incorporan la tasa de la CNMC, si bien conforme al Anexo de la

Ley 3/2013, la base imponible viene constituida por la suma de la facturación de los peajes más los cargos.

3.4. Determinación de los términos de energía de los pagos de autoconsumidores por la energía autoconsumida en el caso instalaciones próximas

Conforme punto 8 del Anexo I de la Circular 3/2020, los términos de energía de cada periodo horario y nivel de tensión resultan del cociente entre la retribución de transporte y distribución asignada al propio nivel de tensión y la energía consumida en ese nivel de tensión (véase Cuadro II. 24).

Cuadro II. 24 Términos de energía de los pagos de transporte y distribución de los peajes de aplicación a autoconsumidores por la energía autoconsumida en el caso instalaciones próximas a través de red que resultan de la metodología de la Circular 3/2020. Año 2026

Nivel de tensión tarifario	Retribución del propio nivel de tensión que se debe recuperar con cargo al término de energía de los peajes en cada periodo horario (miles €) (A)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
NT0	-	-	-	-	-	-
NT1	102.851	54.115	23.245	15.877	260	467
NT2	15.755	10.158	2.988	1.846	43	162
NT3	5.273	3.319	1.118	732	16	66
NT4	12.511	7.591	2.661	1.633	40	41

Nivel de tensión tarifario	Energía consumida por periodo horario (MWh) (B)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
NT0	13.391.088	15.332.145	12.402.525	14.645.977	6.030.246	51.811.592
NT1	7.251.296	8.560.305	7.772.209	9.295.138	3.955.340	32.220.050
NT2	2.135.077	2.674.682	2.347.148	2.904.887	1.314.203	11.184.293
NT3	938.928	1.196.790	1.093.190	1.388.288	638.049	6.127.575
NT4	1.484.734	1.923.905	1.825.228	2.280.212	1.045.149	10.415.312

Nivel de tensión tarifario	Término de energía de los pagos de autoconsumidores por la energía autoconsumida en el caso instalaciones próximas a través de red (€/kWh) (A)/(B)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
NT0	-	-	-	-	-	-
NT1	0,014184	0,006322	0,002991	0,001708	0,000066	0,000014
NT2	0,007379	0,003798	0,001273	0,000635	0,000032	0,000015
NT3	0,005616	0,002773	0,001023	0,000527	0,000025	0,000011
NT4	0,008427	0,003946	0,001458	0,000716	0,000038	0,000004

Fuente: CNMC

3.5. Determinación de los términos de energía de los peajes de aplicación a los puntos de suministro de acceso público dedicados a la recarga de vehículos eléctricos

Conforme al punto 4 de la disposición adicional segunda de la Circular 3/2020, los peajes de aplicación a puntos de suministro dedicados en exclusividad a la recarga de vehículos eléctricos de acceso público, denominados 3.0 TDVE, 6.1 TDVE y 6.2TDVE, se determinan de forma que se recupere el 20% de la facturación por peajes de transporte y distribución de los correspondientes

peajes de acceso generales a través del término de potencia, supuesta una utilización del punto del 10%, lo que bajo estas hipótesis equivale a 5 recargas al día. Se han considerado tres puntos de recarga tipo uno en baja tensión con potencia contratada igual a 50 kW (véase Cuadro II. 25), uno en media tensión (1 kV<NT<30 kV) y uno para puntos de suministro conectados en niveles de tensión comprendida entre 30 y 72,5 kV, estos dos últimos con una potencia contratada igual a 150 kW (véanse Cuadro II. 26 y Cuadro II. 27).

Cuadro II. 25 Procedimiento de cálculo de los términos de potencia y energía de los peajes de transporte y distribución para los puntos de suministro de acceso público dedicados a la recarga de vehículos eléctricos conectados en baja tensión. Año 2026

Hipótesis

Potencia contratada (kW)	50
Tiempo de recarga (min)	29
Consumo por recarga (kWh)	24
Utilización de la potencia	10%
Consumo anual (kWh)	43.800

Peaje T&D	Término de potencia del peaje 3.0 TD (€/kW año) (A)						Términos de energía del peaje 3.0 TD (€/kWh) (B)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
Transporte	2,016722	1,021706	0,311328	0,168071	0,003575	0,003575	0,006631	0,002924	0,001045	0,000501	0,000025	0,000003
Distribución	12,918362	6,872617	2,191668	1,739724	0,531738	0,531738	0,020880	0,009452	0,003898	0,002126	0,000086	0,000028
Total T&D	14,935084	7,894323	2,502997	1,907795	0,535313	0,535313	0,027511	0,012376	0,004942	0,002627	0,000110	0,000031

Peaje T&D	Facturación al peaje 3.0 TD (miles €)			% potencia sobre total
	Término de potencia (C)	Término de energía (D)	Total (E)	
Peaje T	176	81	257	68,4%
Peaje D	1.239	266	1.506	82,3%
Total	1.416	347	1.763	80,3%

Peaje T&D	Coeficientes de ajuste para obtener el peaje 3.0 TDVE	
	Término de potencia (F) = (E) * 20% / (C)	Término de energía (G) = (E) * 80% / (D)
Peaje T	0,292	2,536
Peaje D	0,243	4,524

Peaje T&D	Término de potencia del peaje 3.0 TDVE (€/kW año) (A) * (F)						Términos de energía del peaje 3.0 TDVE (€/kWh) (B) * (G)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
Transporte	0,589256	0,298527	0,090965	0,049108	0,001045	0,001045	0,016815	0,007414	0,002649	0,001270	0,000062	0,000008
Distribución	3,138702	1,669801	0,532497	0,422691	0,129193	0,129193	0,094462	0,042762	0,017633	0,009618	0,000388	0,000126
Total T&D	3,727958	1,968328	0,623462	0,471799	0,130238	0,130238	0,111277	0,050176	0,020282	0,010888	0,000450	0,000134

Fuente: CNMC

Cuadro II. 26 Procedimiento de cálculo de los términos de potencia y energía de los peajes de transporte y distribución para los puntos de suministro de acceso público dedicados a la recarga de vehículos eléctricos conectados en media tensión. Año 2026

Hipótesis

Potencia contratada (kW)	150
Tiempo de recarga (min)	29
Consumo por recarga (kWh)	72
Utilización de la potencia	10%
Consumo anual (kWh)	131.400

Peaje T&D	Término de potencia del peaje 6.1 TD (€/kW año) (A)						Términos de energía del peaje 6.1 TD (€/kWh) (B)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
Transporte	5,895205	3,066797	1,052181	0,667689	0,015187	0,006911	0,00646	0,00290	0,00108	0,00053	0,00003	0,00000
Distribución	18,051293	9,620916	3,695566	2,672006	0,055792	0,055792	0,02033	0,00938	0,00405	0,00225	0,00009	0,00003
Total T&D	23,946498	12,687713	4,747747	3,339695	0,070979	0,062703	0,02679	0,01228	0,00513	0,00278	0,00012	0,00003

Peaje T&D	Facturación al peaje 6.1 TD (miles €)			% potencia sobre total
	Término de potencia (C)	Término de energía (D)	Total (E)	
Peaje T	1.606	241	1.847	87,0%
Peaje D	5.123	791	5.914	86,6%
Total	6.728	1.032	7.760	86,7%

Peaje T&D	Coeficientes de ajuste para obtener el peaje 6.1 TDVE	
	Término de potencia (F) = (E) * 20% / (C)	Término de energía (G) = (E) * 80% / (D)
Peaje T	0,230	6,131
Peaje D	0,231	5,980

Peaje T&D	Término de potencia del peaje 6.1 TDVE (€/kW año) (A) * (F)						Términos de energía del peaje 6.1 TDVE (€/kWh) (B) * (G)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
Transporte	1,355971	0,705402	0,242015	0,153577	0,003493	0,001590	0,039583	0,017789	0,006652	0,003249	0,000163	0,000018
Distribución	4,167843	2,221363	0,853265	0,616936	0,012882	0,012882	0,121567	0,056089	0,024208	0,013455	0,000555	0,000158
Total T&D	5,523814	2,926765	1,095280	0,770513	0,016375	0,014472	0,161150	0,073878	0,030860	0,016704	0,000718	0,000176

Fuente: CNMC

Cuadro II. 27 Procedimiento de cálculo de los términos de potencia y energía de los peajes de transporte y distribución para los puntos de suministro de acceso público dedicados a la recarga de vehículos eléctricos conectados en tensión comprendida entre 30 kV y 72,5 kV. Año 2026

Hipótesis

Potencia contratada (kW)	150
Tiempo de recarga (min)	29
Consumo por recarga (kWh)	72
Utilización de la potencia	10%
Consumo anual (kWh)	131.400

Peaje T&D	Término de potencia del peaje 6.2 TD (€/kW año) (A)						Términos de energía del peaje 6.2 TD (€/kWh) (B)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
Transporte	6,448415	3,386233	0,979862	0,558891	0,015127	0,008281	0,00556	0,00251	0,00094	0,00045	0,00002	0,00000
Distribución	10,337964	6,069064	1,522993	0,963003	0,044232	0,044232	0,00918	0,00469	0,00160	0,00080	0,00004	0,00002
Total T&D	16,786380	9,455297	2,502855	1,521894	0,059358	0,052513	0,01474	0,00720	0,00254	0,00125	0,00006	0,00002

Peaje T&D	Facturación al peaje 6.2 TD (miles €)			% potencia sobre total
	Término de potencia (C)	Término de energía (D)	Total (E)	
Peaje T	1.710	208	1.917	89,2%
Peaje D	2.847	358	3.205	88,8%
Total	4.557	565	5.122	89,0%

Peaje T&D	Coeficientes de ajuste para obtener el peaje 6.2 TDVE	
	Término de potencia (F) = (E) * 20% / (C)	Término de energía (G) = (E) * 80% / (D)
Peaje T	0,224	7,379
Peaje D	0,225	7,171

Peaje T&D	Término de potencia del peaje 6.2 TDVE (€/kW año) (A) * (F)						Términos de energía del peaje 6.2 TDVE (€/kWh) (B) * (G)					
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6
Transporte	1,446511	0,759801	0,219803	0,125371	0,003393	0,001858	0,041002	0,018557	0,006964	0,003338	0,000164	0,000018
Distribución	2,327206	1,366223	0,342845	0,216784	0,009957	0,009957	0,065822	0,033614	0,011459	0,005752	0,000290	0,000129
Total T&D	3,773717	2,125824	0,562648	0,342155	0,013350	0,011815	0,106824	0,052171	0,018423	0,009090	0,000454	0,000147

Fuente: CNMC